



**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y SALUD
CARRERA DE DERECHO**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADA**

TÍTULO:

**TENSIONES DIPLOMÁTICAS Y LAS SOLUCIONES PACÍFICAS
EN EL DERECHO INTERNACIONAL, ECUADOR 2008-2024**

AUTORAS:

**GUERRERO MITE JOYCE VIVIANA
DICADO MORÁN MARÍA LORENA**

TUTOR:

AB. PEDRO ÁLVAREZ BETANCOURT, MGT.

LA LIBERTAD – ECUADOR

2024

**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y SALUD
CARRERA DERECHO**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA
OBTENCION DE TÍTULO DE ABOGADA**

TÍTULO:

**TENSIONES DIPLOMÁTICAS Y LAS SOLUCIONES PACÍFICAS
EN EL DERECHO INTERNACIONAL, ECUADOR 2008-2024**

AUTORAS:

**GUERRERO MITE JOYCE VIVIANA
DICADO MORÁN MARÍA LORENA**

TUTOR:

AB. PEDRO ÁLVAREZ BETANCOURT, MGT.

LA LIBERTAD- ECUADOR

2024

APROBACIÓN DEL TUTOR

. CERTIFICO

Que he analizado el trabajo de integración curricular con el título **“TENSIONES DIPLOMÁTICAS Y SOLUCIONES PACÍFICAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL, ECUADOR 2008 - 2024”** presentado por las estudiantes JOYCE VIVIANA GUERRERO MITE Y MARÍA LORENA DICADO MORÁN, portadoras de las cédulas de ciudadanía N.º 2400170656 y N.º 0920388196 respectivamente, como requisito previo a optar el título de ABOGADAS, y declaro que luego de haber orientado científica y metodológicamente su desarrollo, el referido proyecto de investigación se encuentra concluido en todas sus partes cumpliendo así con el proceso de acompañamiento determinado en la normativa interna, recomendando se inicien los procesos de evaluación que corresponden.



Ab. PEDRO ÁLVAREZ BETANCOURT, Mgt.
TUTOR

CERTIFICACIÓN DE ANTIPLAGIO

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Integración Curricular: “TENSIONES DIPLOMÁTICAS Y SOLUCIONES PACÍFICAS EN EL DERECHO INTERNACIONA, ECUADOR 2008 - 2024.”, perteneciente a JOYCE VIVIANA GUERRERO MITE y MARÍA LORENA DICADO MORÁN, estudiantes de la Carrera de Derecho, CERTIFICO, que el contenido de dicho trabajo ha sido sometido a la validación en sistema anti plagio COMPILATIO, obteniendo un porcentaje de similitud del 3%, cumpliendo así con los parámetros técnicos requeridos para este tipo de trabajos académicos.



Ab. PEDRO ÁLVAREZ BETANCOURT, Mgt.
TUTOR

VALIDACIÓN GRAMATICAL Y ORTOGRÁFICA

CERTIFICO

Que, he revisado el trabajo de Integración Curricular de título **TENSIONES DIPLOMÁTICAS Y SOLUCIONES PACÍFICAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL, ECUADOR 2008 - 2024**, elaborado por las estudiantes de la Carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena **JOYCE VIVIANA GUERRERO MITE y MARÍA LORENA DICADO MORÁN** previo a la obtención del título de Abogadas. Que, he realizado las observaciones pertinentes en los ámbitos de la gramática, ortografía y puntuación del documento, mismas que han sido acogidas proactivamente por las mencionadas señoritas, corroborando así, que han sido introducidos los ajustes correspondientes en el trabajo.

Por lo expuesto, autorizo a las peticionarias, hacer uso de este certificado como a bien convengan.

Atentamente



Leda, Alexandra Suárez Caiche
Magíster en Diseño y Evaluación de Modelos Educativos
CC. 0912769072
Reg. SENESCYT 1050-12-86029450
Teléfono 0993318997

La Libertad, a los 27 días del mes de octubre de 2024

DECLARATORIA DE AUTORÍA

Nosotras, Joyce Guerrero Mite y Lorena Dicado Morán, estudiantes de la Carrera de Derecho de Universidad Estatal Península de Santa Elena, habiendo cursado la asignatura de Integración Curricular II, declaramos la autoría del presente trabajo de investigación con el título **“TENSIONES DIPLOMÁTICAS Y SOLUCIONES PACÍFICAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL, ECUADOR 2008 - 2024”**, desarrollado en todas sus partes por las suscritas estudiantes con apego a los requerimientos de la ciencia del derecho, la metodología de la investigación y las normas que regulan los procesos de titulación de la UPSE.



Joyce Guerrero Mite



CC. 2400170656



Lorena Dicado Morán



CC. 0920388196

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO



Ab. Coronel Ortiz Victor, Mgtr.
DIRECTOR CARRERA DE DERECHO

Ab. Diaz Panchana Karen Mgtr.
DOCENTE ESPECIALISTA



Ab. Álvarez Betancourt Pedro, Mgtr.
DOCENTE TUTOR

Ab. Reyes Tomalá Brenda, Mgtr.
DOCENTE GUÍA UIC

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mí misma, por ser la persona que nunca se rindió, y por mi esfuerzo, crecimiento y determinación. A mi familia, por su motivación constante y a mis cuatro amores: Erick, Dereck, Fabiana y Oriana, quienes han sido mi inspiración y apoyo incondicional en cada paso de este camino académico.

Joyce Guerrero

A la memoria de mis padres, María Esther y Víctor Honorio, su amor incondicional ha sido ejemplo incansable y base de mi vida por lo que les guardo amor eterno y gratitud.

A mis hijos Madelaine, Jeffry y Juliette, por su apoyo constante y por ser mi mayor fortaleza en este proceso, cada logro de su mamá es un reflejo de su amor, comprensión y paciencia, a mi esposo Jorge Iván.

A mis amados nietos Nickolas y Joshy, quienes han iluminado cada jornada de mi vida con alegría y ante todo mi mayor dedicatoria a Dios por guiarme y bendecirme en la culminación de este tan anhelado proceso.

Lorena Dicado

AGRADECIMIENTO

Nuestros sinceros agradecimientos a la Universidad Estatal Península de Santa Elena, por habernos formado en sus distinguidas aulas donde hemos experimentado un gran crecimiento personal y profesional invaluable, gracias a la calidad de recursos académicos proporcionados durante el periodo que cursamos para cumplir con nuestras metas profesionales.

Expresamos gratitud a la Facultad de Ciencias Sociales y Salud y al apreciado personal que conforma el área de docencia, aquellos con sus conocimientos, paciencia y orientación han sido un ejemplo de profesionales y una guía constante en este proceso de formación, les dejamos saber a nuestros queridos docentes que sus enseñanzas además de enriquecernos académicamente también nos han inspirado en el creciente compromiso de brindar excelencia en el servicio a la sociedad.

A la Ab. Karen Díaz, por habernos orientado en nuestro tema de tesis dándonos las fortalezas de realizar este estudio, a la Ab. Brenda Reyes por ser nuestra guía en la materia de Unidad de Integración Curricular y Ab. Pedro Álvarez como tutor de nuestra tesis.

Lorena Dicado y Joyce Guerrero

ÍNDICE GENERAL

PORTADA	I
CONTRAPORTDA	II
APROBACIÓN DEL TUTOR	III
CERTIFICACIÓN DE ANTIPLAGIO	IV
VALIDACIÓN GRAMATICAL Y ORTOGRÁFICA	V
DECLARATORIA DE AUTORÍA	VI
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL	VII
DEDICATORIA	VIII
AGRADECIMIENTO	IX
ÍNDICE GENERAL	X
ÍNDICE DE TABLA	XIII
ÍNDICE DE CUADROS	XIV
ÍNDICE DE ANEXOS	XV
RESUMEN	XVI
ABSTRACT	XVII
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	3
1.1 Planteamiento del problema	3
1.2 Objetivo general y específicos	7
1.3 Justificación	8
1.4 Identificación de variables	9
1.5 Idea a defender	10
CAPÍTULO II	11
MARCO REFERENCIAL	11
2.1 Marco teórico	11
2.1.1 Derecho internacional	11
2.1.2 Principios del derecho internacional	15
2.1.3 Definición de tensiones diplomáticas	18
2.1.4 Relaciones diplomáticas: bilaterales y multilaterales	22
2.1.5 Función del agente diplomático	27
2.1.6 Concepto de soluciones pacíficas en el contexto diplomático	31
2.1.7 Contexto histórico según la revisión de casos históricos relevantes de tensiones diplomáticas y sus resoluciones pacíficas	34
Análisis de factores históricos, políticos, económicos y culturales que han contribuido a soluciones pacíficas en diferentes tensiones diplomáticas	37

2.1.8 Análisis de las soluciones pacíficas implementadas y su efectividad	39
Identificación de factores que promueven la solución pacífica de tensiones diplomáticas: mediación, arbitraje y conciliación pacífica.	40
Identificación de obstáculos comunes para la resolución pacífica de tensiones diplomáticas: intereses contrapuestos, falta de confianza, escalada de conflictos, entre otros	41
Análisis de casos donde las soluciones pacíficas no fueron alcanzadas y sus razones	44
2.2 Marco legal	46
2.2.1 Constitución de la República del Ecuador 2008	46
2.2.2 Carta De Las Naciones Unidas 1945	53
2.2.3 Convención De Viena Sobre El Derecho De Los Tratados (1969)	57
2.3 Marco conceptual	60
CAPITULO III	63
MARCO METODOLÓGICO	63
3.1 Diseño y tipo de investigación	63
Tipo de investigación	63
3.2 Recolección de información	64
Población	64
Muestra	65
3.3 Tratamiento de la información	70
3.4 Operacionalización de variables	71
CAPITULO IV	75
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	75
4.1 Análisis, interpretación y discusión de resultados	75
4.1.1 Estudio detallado de casos específicos de tensiones diplomáticas 2008 – 2024.	75
➤ Crisis diplomática de Colombia con Ecuador y Venezuela de 2008	76
➤ Crisis diplomática entre Ecuador y Reino Unido de 2012-2013	79
➤ Conflicto diplomático entre Ecuador y Argentina 2020-2023	82
➤ Gobierno de Rafael Correa (2007-2017): Crisis por las fumigaciones colombianas con glifosato, la presencia de insurgentes colombianos en territorio ecuatoriano, y la incursión militar colombiana en Ecuador.	84
➤ Gobierno de Lenin Moreno (2017-2021): Crisis por el retiro del asilo a Julián Assange en la embajada ecuatoriana en Londres.	86
➤ Crisis diplomática entre México y Ecuador 2024	89
4.1.2 Análisis de entrevista dirigida al Ministro Consejero José Ignacio Mariátegui.	93
4.1.3 Análisis de entrevista dirigida al Cónsul Honorario.	95
4.2 Verificación de la idea a defender	98
CONCLUSIONES	100

RECOMENDACIONES	101
Bibliografía	102
ANEXOS	105

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 POBLACIÓN	65
TABLA 2 MUESTRA	66
TABLA 3 INSTRUMENTOS	70

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1 OPERACIONALIZACIÓN

71

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXOS 1 Evidencia fotográficas	105
ANEXOS 2 Guía de entrevistas	106

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
CARRERA DE DERECHO**

**TENSIONES DIPLOMÁTICAS Y LAS SOLUCIONES
PACÍFICAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL,
ECUADOR 2008-2024**

**Autoras: Dicado Lorena
Guerrero Joyce
Tutor: Ab. Pedro Álvarez**

RESUMEN

A través de las tensiones diplomáticas se analizan las complejas situaciones que han afectado a Ecuador en los últimos años y cómo las herramientas del Derecho Internacional han sido utilizadas para resolver conflictos críticos mediante las soluciones pacíficas, las relaciones internacionales se mantienen en constante tensión debido a intereses económicos y geopolíticos, al respecto esta investigación profundiza en los casos más relevantes de tensiones diplomáticas en Ecuador desde la incursión militar colombiana en 2008 hasta el controversial asilo de Julián Assange y el reciente conflicto con México en 2024. La presente, evidencia cómo Ecuador pese a ser un país con recursos estratégicos y una posición geopolítica importante ha enfrentado desafíos diplomáticos significativos y cómo las soluciones pacíficas han sido de gran importancia para preservar su soberanía y estabilidad, en esta se logra desentrañar las posibles causas de estas tensiones y cómo las normativas internacionales como la Convención de Viena de 1961 han guiado las acciones diplomáticas del país para resolver disputas de manera legal y sobre todo pacífica. En Ecuador las tensiones diplomáticas han sido direccionadas con mayor efectividad cuando se puesto en primer lugar el privilegio del diálogo, la mediación y el respeto a las normas del derecho internacional, por otra parte los casos analizados demuestran que aunque el incumplimiento de acuerdos y las violaciones de soberanía representan grandes y graves desafíos es posible transformar estas tensión en oportunidades para fortalecer las relaciones diplomáticas y promover la paz como un factor primordial, este estudio aporta una serie de recomendaciones prácticas para optimizar la diplomacia preventiva y las estrategias de resolución pacífica en futuros conflictos internacionales, mediante el análisis exhaustivo se permitió comprender las dinámicas de poder en América Latina y por último se enfoca en una visión de la diplomacia respetable ante la construcción de un mundo más estable y cooperativo.

Palabras clave: Tensiones, diplomáticas, soluciones, pacíficas, internacional.

ABSTRACT

Through diplomatic tensions we analyze the complex situations that have affected Ecuador in recent years and how the tools of international law have been used to resolve critical conflicts through peaceful solutions, international relations remain in constant tension due to economic and geopolitical interests, in this regard this research delves into the most relevant cases of diplomatic tensions in Ecuador from the Colombian military incursion in 2008 to the controversial asylum of Julián Assange and the recent conflict with Mexico in 2024. This paper shows how Ecuador, despite being a country with strategic resources and an important geopolitical position, has faced significant diplomatic challenges and how peaceful solutions have been of great importance to preserve its sovereignty and stability. It unravels the possible causes of these tensions and how international regulations such as the Vienna Convention of 1961 have guided the country's diplomatic actions to resolve disputes in a legal and, above all, peaceful manner. In Ecuador, diplomatic tensions have been more effectively addressed when the privilege of dialogue, mediation and respect for the norms of international law have been put in the first place. on the other hand, the cases analyzed demonstrate that although non-compliance with agreements and violations of sovereignty represent great and serious challenges, it is possible to transform these tensions into opportunities to strengthen diplomatic relations and promote peace as a primordial factor, This study provides a series of practical recommendations to optimize preventive diplomacy and peaceful resolution strategies in future international conflicts, through the exhaustive analysis it was possible to understand the dynamics of power in Latin America, and finally, it focuses on a vision of respectable diplomacy in the face of the construction of a more stable and cooperative world.

Keywords: Diplomatic Tensions, diplomatic, solutions, peaceful, international.

INTRODUCCIÓN

Las tensiones diplomáticas son reflejadas como aquellos desacuerdos o conflictos que surgen entre Estados debido a diferencias por intereses políticos, económicos o pueden ser ciertas acciones que se hayan incumplido lo cual afectan las relaciones internacionales. Para eludir que estas tensiones escalen a situaciones más intolerantes el derecho internacional ha implementado en la medida de lo posible mecanismos como las soluciones pacíficas, estas actúan como medios de resolución de conflictos para que ningún Estado se permita recurrir a la violencia, los métodos más usuales incluyen la negociación, la mediación y el arbitraje, por una parte la mediación incide en que una tercera persona neutral interviene para ayudar a las tensiones que se estén dando en el momento entre Estados a encontrar una solución, la negociación es un proceso en el que los países dialogan directamente para así llegar a un acuerdo, mientras que el arbitraje implica someter el conflicto a un tribunal o a un grupo imparcial para que a través de este se emita una decisión vinculante.

La presente investigación se basa en el estudio de las tensiones diplomáticas que Ecuador ha enfrentado a lo largo de este período y se analiza cómo se han aplicado los mecanismos de soluciones pacíficas amparados por el derecho internacional, este enfoque permite evaluar la efectividad de las estrategias diplomáticas ecuatorianas y cómo han contribuido al fortalecimiento de las relaciones internacionales del país.

De acuerdo al capítulo I de esta investigación se realiza un enfoque en el análisis de las tensiones diplomáticas que surgen en el marco de las relaciones internacionales de Ecuador entre 2008 y 2024, este período ha estado marcado por importantes desafíos políticos a nivel global los cuales de misma forma han afectado las relaciones bilaterales y multilaterales del país, durante estos años la política exterior de Ecuador ha experimentado transformaciones muy significativas que se encuentran influenciadas tanto por la coyuntura política interna de cada país como por los cambios frecuentes en la dinámica internacional, las tensiones derivadas de disputas comerciales, conflictos territoriales, la protección de derechos humanos y la concesión de asilos políticos, han hecho de gran necesidad la implementación de mecanismos de solución pacífica de tensiones.

En este contexto el análisis correcto de las respuestas y estrategias adoptadas por Ecuador es fundamental para la comprensión de la evolución de su posición en el sistema

internacional y el compromiso que mantiene para la existencia de la paz y la seguridad. Este primer capítulo examina los principales eventos que han ocasionado las tensiones diplomáticas en el país así como las soluciones pacíficas empleadas todo conforme a los principios del derecho internacional.

En el capítulo II queda por sentado el marco teórico, mismo que sustenta el análisis de las tensiones diplomáticas y las soluciones pacíficas, a lo largo de este capítulo se exploran exhaustivamente los principios y conceptos fundamentales del derecho internacional con el objetivo de entender la importancia en la regulación de las relaciones que se mantienen entre Estados y demás actores internacionales, por otra parte se abarca conocimiento del papel que juega el derecho internacional en la promoción de la paz.

El análisis teórico que se realiza en la investigación resulta clave para contextualizar los mecanismos de solución pacífica utilizada por Ecuador en su política exterior entre 2008 y 2024, enmarcados dentro de los principios de soberanía, integridad territorial y solución pacífica de conflictos que rigen el derecho internacional contemporáneo.

Respecto a lo que abarca el capítulo III del trabajo, presenta el enfoque metodológico el cual se orientó la investigación sobre las tensiones diplomáticas y las soluciones pacíficas, en este se explica cómo fue llevado a cabo el estudio, el tipo de investigación que se empleó y las técnicas utilizadas para recolectar y analizar dicha información.

Por su parte, el diseño de la investigación es de carácter cualitativo lo que permitió una comprensión más profundizada según las dinámicas diplomáticas y cómo se gestionaron los conflictos durante este tiempo, el tipo de investigación utilizado fue exploratorio permitiendo descubrir nuevas perspectivas sobre el manejo de las tensiones diplomáticas, además se describe la población y muestra estudiada que incluye actores clave como diplomáticos, representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, abogados expertos en derecho internacional y varios casos específicos de tensiones diplomáticas lo que hará que el estudio sea concreto y detallado para mayor comprensión.

Para culminar, el capítulo IV se extiende en cuanto al análisis, la interpretación y la discusión de aquellos resultados emitidos de acuerdo con la investigación, donde serán consideradas las recomendaciones y las conclusiones proporcionadas en este estudio, en este capítulo se podrá evidenciar la veracidad de la idea a defender o por el contrario el estudio de nuevas perspectivas acerca del tema basado en las tensiones diplomáticas.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema

Se comprende que las relaciones diplomáticas son vínculos formales que existen entre Estados soberanos fundamentadas en intereses compartidos, esto quiere decir que el vínculo va a ser beneficioso para ambos Estados, estas conexiones se consolidan mediante la presencia continua de representantes diplomáticos en países donde se establece una relación, su propósito es promover la integración y colaboración entre naciones. Según (Ponce, 2020) explica que esta abarca aspectos más amplios, constituyendo una compleja interacción económica, social y cultural que demanda una revisión detallada de las conversaciones, negociaciones y enfrentamientos ocurridos en momentos críticos.

En la Convención de Viena sobre las Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961, se planteó que el inicio de relaciones diplomáticas entre países y el despliegue de misiones diplomáticas de manera permanente se lleva a cabo mediante un acuerdo consensuado entre las partes involucradas. Las tensiones diplomáticas representan un fenómeno complejo en las relaciones internacionales que puede tener importantes implicaciones para la estabilidad y la seguridad de un país, en el caso Ecuador un país con una historia marcada por su posición geográfica estratégica, sus recursos naturales y su diversidad cultural, las tensiones diplomáticas pueden surgir por una variedad de razones, incluyendo disputas territoriales, diferencias económicas y desafíos de gobernanza.

Es de conocimiento general que las tensiones diplomáticas han sido alimentadas por la creciente rivalidad entre las principales potencias mundiales en particular entre Estados Unidos, China y Rusia, esta competencia se ha manifestado en áreas como el comercio, la tecnología, la influencia regional y la seguridad militar, las disputas territoriales, como las relacionadas con el Mar del Sur de China y Crimea, han exacerbado las tensiones y han llevado a una mayor militarización en algunas regiones.

En Ecuador en los últimos años, las tensiones diplomáticas a nivel mundial han experimentado un aumento significativo debido a una combinación de factores geopolíticos, económicos, sociales y tecnológicos, la problemática en su generalidad se

desencadena por el incumplimiento de los acuerdos diplomáticos entre Estados, esto ha generado preocupaciones sobre la estabilidad global y ha destacado la necesidad de un enfoque diplomático más sofisticado y colaborativo en cuanto a una recopilación lógica de soluciones pacíficas empleadas en demás tensiones, con aquello se hace referencia a las soluciones para abordar los desafíos emergentes que sigan dando continuidad a diferentes problemáticas.

Por otra parte, se tiene que tener en cuenta que la seguridad y protección del personal diplomático es de suma importancia, cualquier acción que ponga en peligro la seguridad del personal de la embajada puede ser vista como una grave provocación y puede desencadenar una respuesta diplomática o incluso medidas más severas, tal como ocurrió con las relaciones diplomáticas entre los dos países Ecuador y México del presente año mismo que han deteriorado su relación después de que la policía ingresara a la embajada mexicana en Quito, a pesar de que fueron meses de tensiones entre ellos, el presidente Noboa ordenó el asalto a la Embajada de México en Quito para sacar de allí a un fugitivo de la justicia ecuatoriana, se recalca por varios conocedores del derecho que este fue un error grave ya que las embajadas tienen un estatus de inmunidad y extraterritorialidad según lo establecido en la Convención de Viena.

El gobierno ecuatoriano consideró que el otorgamiento de asilo al ex Vicepresidente Glas fue un "acto ilícito", ya que el exfuncionario era buscado por presunto peculado y las convenciones internacionales dictan que esta figura no se aplica para delitos comunes, por parte contraria la cancillería mexicana afirmó que la protección a Glas respondía a la convención de 1954, que refiere que el Estado que brinda asilo es el único facultado para calificar la naturaleza de la persecución política, mientras que por otro lado también establece que Ecuador está obligado a otorgar el permiso de salida si así lo solicita México, por aquella problemática existente se menciona que, cuando un país afecta la embajada de otro país, ya sea mediante una incursión policial, una violación de su territorio o cualquier otra acción que pueda percibirse como una infracción a la soberanía del país huésped, puede ocasionar tensiones diplomáticas.

Las embajadas y misiones diplomáticas están protegidas por convenciones internacionales, como la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, cualquier acción que viole estas convenciones puede considerarse un incumplimiento de los compromisos internacionales del país infractor, lo que puede afectar negativamente las relaciones bilaterales. Existen varios casos dentro del periodo comprendido entre 2008 –

2024 acerca de tensiones diplomáticas, mismas que abarcan incumplimientos de acuerdos ya sea en convenios internacionales o acuerdos consolidados entre países específicos; Ecuador vivió una grave crisis diplomática con Colombia después de una incursión militar colombiana en territorio ecuatoriano que resultó en la muerte de varios miembros de las FARC, Ecuador consideró esta incursión como una violación a su soberanía y rompió relaciones diplomáticas con Colombia temporalmente.

Entre otros casos, en 2012 Ecuador otorgó asilo político a Julián Assange (2012-2019), fundador de WikiLeaks, quien buscaba evitar su extradición a Suecia y eventualmente a Estados Unidos, esta decisión provocó tensiones diplomáticas con el Reino Unido y Estados Unidos, ya que ambos países buscaban la extradición de Assange para enfrentar cargos legales. Así mismo, durante este período Ecuador mantuvo una relación tensa con Estados Unidos, particularmente bajo el gobierno del expresidente Rafael Correa, Ecuador expulsó al embajador de Estados Unidos en 2011 en respuesta a un cable diplomático filtrado por WikiLeaks que implicaba a Correa en actividades ilícitas.

Con aquellos casos se manifiesta que Ecuador enfrentó una variedad de problemas diplomáticos durante el período de 2008 - 2024, que incluyeron crisis regionales, tensiones con potencias extranjeras, disputas territoriales y desafíos en su participación en organismos internacionales, estos problemas diplomáticos reflejaron los cambios políticos y las prioridades de política exterior del país durante este período.

Es de mera importancia recalcar que mantener canales abiertos de comunicación y transparencia entre los países puede ayudar a prevenir mal entendidos y evitar la escalada de tensiones, la diplomacia preventiva y la diplomacia pública pueden desempeñar un papel importante al promover el entendimiento mutuo y construir confianza entre las partes, mediante las soluciones pacíficas en tensiones diplomáticas se pueden evitar conflictos mayores. pero aquello requiere voluntad política, diálogo constructivo y compromiso con el respeto del derecho internacional y las normas diplomáticas, adoptar un enfoque de resolución de conflictos que priorice la cooperación y el entendimiento mutuo puede ayudar a evitar la escalada de tensiones y promover la paz y la estabilidad en el ámbito internacional.

Formulación del problema

¿Cuáles son los mecanismos efectivos en el derecho internacional para abordar y resolver tensiones diplomáticas de Ecuador por el incumplimiento de acuerdos, empleando soluciones pacíficas?

1.2 Objetivo general y específicos

Objetivo general

Explorar las tensiones diplomáticas de Ecuador en el marco del derecho internacional, mediante el análisis de casos diplomáticos del periodo 2008 – 2024, evaluando los mecanismos de mediación así como la revisión de convenios internacionales, para la recopilación de las mejores soluciones pacíficas empleadas y conocimiento de los incumplimientos a los acuerdos.

Objetivos específicos

- Identificar las tensiones diplomáticas en las que se ha visto involucrado Ecuador en el periodo 2008-2024.
- Revisar tratados y acuerdos internacionales para entender cómo se abordan las disputas entre Estados y qué herramientas legales y normativas están disponibles para resolverlas.
- Estudiar las soluciones pacíficas para las posibles armonizaciones de conflictos diplomáticos.

1.3 Justificación

Las tensiones diplomáticas en su mayoría son resultantes de los incumplimientos de acuerdos lo cual representan un desafío fundamental en el escenario internacional contemporáneo, esta tesis propone investigar y analizar en profundidad este fenómeno, que no solo afecta las relaciones entre naciones individuales, sino que también tiene repercusiones a nivel global.

En primer lugar, es crucial destacar la importancia de esta investigación en el contexto actual, con el aumento de la interdependencia entre los países, los incumplimientos de acuerdos no solo pueden generar desconfianza entre las partes involucradas, sino que también tienen el potencial de desestabilizar regiones enteras y afectar la seguridad internacional. Además, esta tesis se justifica por la necesidad de comprender mejor los mecanismos subyacentes que conducen a estos incumplimientos y las consecuencias que tienen en las relaciones diplomáticas. Al identificar los factores que contribuyen a este fenómeno, se pueden desarrollar estrategias más efectivas para prevenirlo y abordarlo en el futuro, promoviendo así la paz y la estabilidad mundial.

Asimismo, esta investigación es relevante en el contexto del derecho internacional, ya que los incumplimientos de acuerdos plantean importantes cuestiones sobre la aplicación y el cumplimiento de las normas internacionales, esta investigación aporta a una comprensión más profunda de las tensiones diplomáticas causadas por los incumplimientos de acuerdos, su impacto en las relaciones internacionales y sus implicaciones para el derecho internacional. Al abordar este tema, se busca recopilar soluciones pacíficas valiosas que puedan informar políticas y prácticas diplomáticas más efectivas en el futuro, en base a antiguas soluciones adoptadas.

Las soluciones pacíficas a las tensiones diplomáticas no solo protegen los derechos humanos y fomenta el desarrollo económico, sino que también preserva la seguridad y la cooperación global, de esta manera se expresa que la presente se extiende a la comunidad académica y la sociedad en general, proporcionando conocimientos actuales en base a los precedentes de las tensiones diplomáticas y las herramientas para promover la paz, la estabilidad y la cooperación en el ámbito internacional, como lo son las soluciones pacíficas.

1.4 Identificación de variables

Variable dependiente: Tensiones diplomáticas

Variable independiente: Soluciones Pacíficas

1.5 Idea a defender

Las tensiones diplomáticas en Ecuador han acontecido en su mayoría por incumplimientos de acuerdos durante el período 2008-2024, se ambiciona evidenciar que soluciones pacíficas han sido efectivas para mitigar conflictos y mantener relaciones estables mediante el estudio de casos.

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

2.1 Marco teórico

2.1.1 Derecho internacional

Del Derecho Internacional es un conjunto de normas y principios que se encargan de regular las relaciones entre Estados y otros sujetos internacionales en el ámbito mundial, el campo del derecho internacional abarca una amplia gama de temas, desde la resolución de conflictos hasta la protección de los derechos humanos a nivel global, establece las reglas que gobiernan la conducta de los Estados en sus interacciones entre sí, así como con otras entidades internacionales, organizaciones intergubernamentales y entidades no estatales, estas reglas son fundamentales para mantener la estabilidad y el orden en el sistema internacional, al tiempo que promueven la cooperación y la convivencia pacífica entre las naciones.

El Derecho Internacional se basa en una serie de fuentes, que incluyen tratados internacionales, costumbre, principios generales de derecho reconocidos por las naciones, así como decisiones judiciales y doctrinales, los tratados internacionales también conocidos como convenios o acuerdos son convenios vinculantes celebrados entre Estados u otras entidades internacionales y establecen derechos y obligaciones específicos para las partes involucradas.

Además de regular las relaciones entre Estados el Derecho Internacional también aborda una variedad de otros temas, como el derecho humanitario, el derecho del mar, el derecho espacial, el derecho ambiental y el derecho comercial internacional, entre otros. Estos aspectos del derecho internacional buscan abordar problemas y desafíos específicos que trascienden las fronteras nacionales y requieren una respuesta global coordinada.

El Derecho Internacional desempeña un papel crucial en la promoción de la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible a nivel mundial al proporcionar un marco legal para regular las relaciones entre los Estados y otros actores internacionales, contribuye a la creación de un orden mundial más justo y equitativo, en el que se respeten los derechos y las obligaciones de todos los participantes.

Es relevante destacar que el Derecho Internacional y las relaciones diplomáticas están intrínsecamente conectados, formando una relación fundamental en el escenario mundial, las relaciones diplomáticas son el vínculo a través del cual los Estados interactúan entre sí, establecen vínculos, negocian acuerdos y resuelven disputas, por otro lado, el derecho internacional proporciona el marco legal dentro del cual estas interacciones tienen lugar, estableciendo las reglas y normas que rigen la conducta de los Estados en el ámbito internacional.

En primer lugar, el derecho internacional regula la creación y el funcionamiento de las misiones diplomáticas, que son el principal instrumento a través del cual los Estados mantienen relaciones formales entre sí, esto incluye la acreditación de embajadores y diplomáticos, la inmunidad diplomática y consular, así como la protección de las instalaciones diplomáticas, estas normas aseguran que las relaciones diplomáticas se desarrollen de manera ordenada y pacífica, incluso en tiempos de tensión o conflicto.

Además, el derecho internacional establece los principios y procedimientos para la celebración de tratados y acuerdos internacionales, que son el resultado de negociaciones diplomáticas entre Estados, los tratados son instrumentos legales vinculantes que regulan una amplia gama de asuntos, desde el comercio y la cooperación militar hasta la protección del medio ambiente y los derechos humanos, el proceso diplomático de negociación y ratificación de tratados se lleva a cabo de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos en el Derecho Internacional.

El Derecho Internacional también desempeña un papel crucial en la resolución de conflictos internacionales y la prevención de la guerra, a través de mecanismos como la mediación, el arbitraje y la diplomacia preventiva, los Estados pueden resolver disputas de manera pacífica y evitar escaladas violentas, estos esfuerzos se basan en principios y normas del derecho internacional, como el principio de solución pacífica de controversias y el respeto a la soberanía y la integridad territorial de los Estados.

El derecho internacional y las relaciones diplomáticas se complementan para regular las interacciones entre Estados, sin el marco legal proporcionado por el derecho internacional las relaciones diplomáticas carecerían de la estructura y el orden necesario para funcionar de manera efectiva, mientras que sin la diplomacia, el derecho internacional sería un conjunto de normas vacías sin aplicación práctica, según el autor Sergio indica que la diplomacia es pues, una actividad profesional cuyo objetivo es la representación de un

país en el extranjero, debido a la necesidad de fomentar las buenas relaciones y el defender los intereses legítimos de sus connacionales. (Verdejo, 2023)

Según la naturaleza del derecho internacional este se clasifica en derecho internacional público y derecho internacional privado.

- **Derecho Internacional Público**

El Derecho Internacional Público es una rama del derecho que se encarga de regular las relaciones entre Estados soberanos y otros actores internacionales reconocidos en la comunidad internacional, se basa en normas y principios aceptados por la comunidad internacional para regular las interacciones entre los diferentes sujetos de derecho internacional, sus principales temas van desde la delimitación de fronteras y la soberanía estatal hasta la solución de conflictos, los tratados internacionales, los derechos humanos, el derecho del mar, el derecho humanitario, entre otros.

Es fundamentalmente un sistema de normas y reglas que busca promover la paz, la estabilidad y la cooperación entre los Estados y otros actores internacionales se deriva de diversas fuentes: tratados internacionales, costumbre internacional, principios generales de derecho reconocidos por las naciones y decisiones judiciales y doctrinales, según su aplicación y cumplimiento dependen en gran medida del consentimiento de los Estados y su disposición para acatar las normas y decisiones internacionales. El Derecho Internacional Público y las relaciones diplomáticas están estrechamente relacionados y se complementan en el ámbito internacional, ya que establece las normas y los principios que gobiernan las relaciones entre Estados y otros sujetos internacionales.

Este cuerpo legal proporciona el marco dentro del cual se desarrollan las relaciones diplomáticas al establecer los derechos y obligaciones de los Estados en su interacción con otros actores internacionales, por su parte, las relaciones diplomáticas son el principal medio a través del cual los Estados gestionan sus relaciones exteriores.

Las misiones diplomáticas, como embajadas y consulados, sirven como puntos de contacto y negociación entre los Estados, facilitando el intercambio de información, la realización de acuerdos y la resolución de disputas, el derecho Internacional Público influye en las relaciones diplomáticas de diversas formas:

Acreditación y funciones diplomáticas: Establece los requisitos y procedimientos para la acreditación de diplomáticos y el funcionamiento de las misiones diplomáticas,

garantizando la protección de la inviolabilidad de los agentes diplomáticos y de las instalaciones diplomáticas.

Negociación y celebración de tratados: Regula el proceso de negociación, celebración e interpretación de tratados internacionales, que son el resultado de la diplomacia entre Estados y otros sujetos internacionales.

Solución de controversias: Proporciona los mecanismos y procedimientos para la solución pacífica de disputas entre Estados, incluyendo la mediación, el arbitraje y el recurso en la Corte Internacional de Justicia, lo cual a menudo implica un componente diplomático significativo.

- **Derecho Internacional Privado**

El Derecho Internacional Privado, es una rama del derecho que regula las relaciones privadas entre individuos y entidades privadas que tienen conexiones con más de un país, en otras palabras, se ocupa de los conflictos de leyes y de jurisdicción que surgen cuando las transacciones o situaciones legales tienen implicaciones internacionales.

El objetivo principal del Derecho Internacional Privado es determinar qué ley nacional o jurisdicción debe aplicarse a un caso específico cuando hay elementos extranjeros involucrados, esto puede incluir cuestiones relacionadas con contratos internacionales, matrimonios y divorcios entre personas de diferentes nacionalidades, sucesiones transfronterizas, responsabilidad civil por daños internacionales, entre otros.

Las normas y principios del derecho internacional privado están diseñados para resolver estos conflictos de manera justa y coherente, garantizando la certeza y la previsibilidad en las transacciones legales internacionales, algunos de los criterios que se utilizan para determinar la ley aplicable incluyen la nacionalidad de las partes involucradas, el lugar de celebración del contrato o el lugar donde ocurrió el daño.

Es importante tener en cuenta que el derecho internacional privado difiere del derecho internacional público, que se ocupa de las relaciones entre Estados y otros sujetos internacionales, mientras que el derecho internacional público establece reglas para la interacción entre entidades soberanas, y se enfoca en resolver conflictos de leyes y jurisdicciones en el ámbito de las relaciones privadas transnacionales.

La relación entre el Derecho Internacional Privado y las relaciones diplomáticas puede no ser tan evidente como la relación entre el derecho internacional público y la

diplomacia, pero aun así existe una conexión significativa, aunque el derecho internacional privado se enfoca en las relaciones privadas transnacionales y las relaciones diplomáticas en su mayoría implican asuntos estatales, hay áreas de superposición y vínculos indirectos entre ambas áreas como:

Resolución de conflictos en relaciones diplomáticas: En ocasiones, los conflictos entre Estados pueden tener un componente legal privado, como disputas comerciales, contratos internacionales o asuntos de propiedad, el derecho internacional privado puede entrar en juego al determinar la ley aplicable a estas cuestiones y, por lo tanto, puede influir en la resolución de conflictos en las relaciones diplomáticas.

Acuerdos bilaterales y multilaterales: Los Estados a menudo negocian y celebran acuerdos bilaterales o multilaterales que abordan aspectos legales y comerciales, estos acuerdos pueden tener implicaciones en el ámbito del Derecho Internacional Privado al establecer normas sobre la elección de ley aplicable en ciertos tipos de contratos o relaciones privadas entre ciudadanos de diferentes países.

2.1.2 Principios del derecho internacional

Los principios del Derecho Internacional son fundamentos éticos, normativos y conceptuales que guían la creación, interpretación y aplicación de las normas internacionales, aquellos principios son ampliamente reconocidos y aceptados por la comunidad internacional, también son fundamentales para la regulación de las relaciones entre Estados y otros sujetos internacionales, mencionados, a continuación:

➤ **Principio de soberanía**

Reconoce la autoridad suprema de los Estados sobre su territorio y población, establece que ningún Estado tiene derecho a intervenir en los asuntos internos de otro Estado sin su consentimiento.

➤ **Principio de igualdad soberana**

Estipula que todos los Estados son iguales en cuanto a su soberanía y derechos internacionales, independientemente de su tamaño, riqueza o poder político.

➤ **Principio de resolución pacífica de controversias**

Establece que los Estados deben resolver sus disputas de manera pacífica, mediante medios diplomáticos, negociaciones, mediación, arbitraje u otros mecanismos aceptados internacionalmente.

➤ **Principio de buena fe**

Obliga a los Estados a cumplir con sus obligaciones internacionales de buena fe, de acuerdo con los principios de justicia y equidad, y a abstenerse de actuar de manera contraria a los propósitos y objetivos de los tratados.

Estos principios, entre otros constituyen los cimientos sobre los cuales se construye el derecho internacional proporcionando orientación y coherencia en la regulación de las relaciones entre Estados y otros sujetos internacionales.

Para mantener un contexto claro, se resaltará dentro del amplio contexto de los principios del derecho internacional, dos principios claves para la presente investigación, los cuales son el principio de Pacta Sunt Servanda y No Injerencia.

Pacta Sunt Servanda

este es un principio fundamental del derecho internacional que establece que los tratados deben ser cumplidos de buena fe por las partes que los han celebrado, en latín, "Pacta Sunt Servanda" significa "los pactos deben ser cumplidos". Este principio refleja la idea de que los Estados están legalmente obligados a respetar y cumplir los compromisos que han asumido mediante tratados internacionales.

Este principio aplica varios puntos importantes como la obligación de cumplimiento, que significa que los Estados que son partes en un tratado están obligados a cumplir con las disposiciones del tratado de buena fe, lo que quiere decir, que deben implementar las disposiciones del tratado en su legislación nacional y tomar medidas para garantizar su cumplimiento.

Por otra parte se indica la vinculación de terceros, pues el principio de Pacta Sunt Servanda también establece que los Estados que no son parte en un tratado, pueden estar vinculados por sus disposiciones, si esas disposiciones se han convertido en normas de derecho internacional generalmente aceptadas.

Se establece relación entre el principio de Pacta Sunt Servanda y las relaciones diplomáticas ya que es fundamental en el ámbito del derecho internacional, aunque a

primera vista pueda parecer que estos dos conceptos están separados, en realidad están estrechamente relacionados y se complementan mutuamente, tal como se manifiesta en el libro del derecho internacional que los Estados voluntariamente se someten al derecho internacional por la vía del derecho convencional, la costumbre y todas sus demás fuentes; y, a su vez, hay una obligación de cumplirlo que se expresa en la *pacta sunt servanda*. (SILVA, 2020)

Según corresponde a las relaciones diplomáticas estas desempeñan un papel crucial en la negociación y celebración de tratados internacionales entre Estados, cuando los diplomáticos de diferentes países se reúnen para discutir y redactar un tratado están actuando en nombre de sus respectivos Estados y buscan llegar a acuerdos que sean mutuamente beneficiosos y que resuelvan las cuestiones en disputa, por su parte, el principio de *pacta sunt servanda* subraya la importancia de la buena fe y el cumplimiento de estos acuerdos una vez que se han alcanzado y firmado.

En cuanto a la implementación y cumplimiento de tratados, después de que se firma un tratado, los Estados están legalmente obligados a cumplir con sus disposiciones, de acuerdo con el principio de *pacta sunt servanda*, lo que significa que los Estados deben tomar medidas para implementar las disposiciones del tratado en su legislación nacional y garantizar su cumplimiento en la práctica, las relaciones diplomáticas pueden desempeñar un papel importante en este proceso al facilitar la comunicación y la cooperación entre los Estados para asegurar que se cumplan las obligaciones del tratado.

En caso de disputas o controversias sobre la interpretación o aplicación de un tratado, las relaciones diplomáticas pueden desempeñar un papel crucial en la búsqueda de soluciones pacíficas y negociadas, el principio de *pacta sunt servanda* proporciona el marco legal que guía la resolución de estas disputas, reafirmando la obligación de los Estados de cumplir con sus compromisos en virtud del tratado.

El principio de *pacta sunt servanda* y las relaciones diplomáticas están interconectados en el proceso de negociación, celebración, implementación y cumplimiento de tratados internacionales, este principio subraya la importancia de la buena fe y el cumplimiento de los compromisos asumidos en el ámbito diplomático para promover la estabilidad y la confianza en las relaciones internacionales.

No Injerencia

el principio de no injerencia establece que un Estado no debe interferir en los asuntos internos de otro Estado, este principio como tal sostiene que cada Estado tiene la autoridad suprema sobre su territorio y asuntos internos garantizando así su soberanía y la igualdad soberana entre los Estados del sistema internacional, se encuentra consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, específicamente en el artículo 2 numeral 7 este principio prohíbe la intervención directa o indirecta en los aspectos políticos, económicos, sociales o culturales de otro Estado. (CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS, 1945)

Algunos países de América Latina intentaron conseguir el reconocimiento formal del principio de no injerencia en las primeras Conferencias Panamericanas, sin embargo, estos esfuerzos no tuvieron éxito hasta 1933, cuando en la VII Conferencia Internacional Americana se adoptó la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados, en su artículo VIII se estableció que ningún Estado tiene derecho a intervenir en los asuntos internos o externos de otro Estado, entonces cabe mencionar que según lo que indicó el jurista Vargas el principio de no intervención, como norma jurídica vinculante, tuvo su origen en una contribución latinoamericana. (CARREÑO, 2021)

El principio de no injerencia es fundamental para mantener relaciones diplomáticas armoniosas y se basa en el respeto mutuo y la igualdad entre los Estados, se concreta a través del respeto a la soberanía y la igualdad soberana de los Estados, prohibiendo cualquier forma de intervención directa o indirecta. Las relaciones diplomáticas se basan en la negociación y el diálogo, evitando la coacción y la imposición.

Los diplomáticos trabajan para resolver diferencias y promover la cooperación sin recurrir a la interferencia en los asuntos internos de otros Estados, este enfoque fomenta la solución pacífica de los conflictos, permitiendo a los Estados abordar sus diferencias mediante medios diplomáticos y legales, asegurando así la paz y la estabilidad en el sistema internacional, para mayor entendimiento se asume que el principio de no injerencia es un pilar esencial para las relaciones diplomáticas y la solución pacífica de conflictos, garantizando que cada Estado pueda ejercer su soberanía sin la interferencia de otros.

2.1.3 Definición de tensiones diplomáticas

Las tensiones diplomáticas son situaciones de conflicto, desacuerdo o fricción entre dos o más Estados en el ámbito de sus relaciones internacionales, estas tensiones pueden surgir por diversas razones y manifestarse de diferentes maneras, afectando la

cooperación y la comunicación entre los países involucrados. Las tensiones diplomáticas pueden ser provocadas por una amplia gama de factores, como disputas territoriales, diferencias políticas, violaciones de derechos humanos, políticas comerciales, espionaje, interferencia en asuntos internos, y desacuerdos sobre políticas internacionales o alianzas.

Ejemplo:

Como ya se ha mencionado las tensiones diplomáticas pueden estar envueltas en una serie de actos o desenlaces que conlleven a formar dicha tensión, a continuación, se puede visualizar ejemplos de cómo se llega a tal punto:

- ✓ Ruptura de Relaciones Diplomáticas
- ✓ Retiro de embajadores y personal diplomático.
- ✓ Imposición de restricciones económicas, comerciales o políticas.
- ✓ Uso de lenguaje agresivo o despectivo en declaraciones oficiales.
- ✓ Presentación de quejas formales a través de notas diplomáticas.
- ✓ Cancelación o suspensión de tratados y acuerdos bilaterales o multilaterales.

Las tensiones diplomáticas pueden tener consecuencias significativas, afectando no solo las relaciones entre los Estados directamente involucrados, sino también la estabilidad regional e internacional, específicamente en Ecuador puede perjudicar el comercio, la cooperación en seguridad, el turismo y otros aspectos de las relaciones internacionales.

- **Tipos de tensiones diplomáticas: territoriales, ideológicas, comerciales**
 - **Tensiones diplomáticas territoriales**

Las tensiones diplomáticas territoriales son conflictos y desacuerdos entre Estados sobre la soberanía, control o administración de territorios específicos y pueden implicar disputas sobre fronteras terrestres, áreas marítimas, islas, recursos naturales, o derechos de acceso y uso de ciertas zonas geográficas. Al respecto América Latina ha tenido algunos incidentes:

Conflicto Guatemala-Belice

Guatemala y Belice mantienen una disputa territorial que se extiende por más de 150 años, con Guatemala reclamando 2.700 km² del territorio beliceño. Desde diciembre de 2008, ambos países acordaron llevar el caso ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya. (Guatemala y Belice piden ayuda externa para superar conflicto territorial, 2012)

En esta disputa territorial se trató de evitar mayor tensión debido a que ambos países tomaron la decisión de someter su tensión territorial a la CIJ Corte Internacional de Justicia en la Haya, estos países tuvieron este acuerdo el cual fue firmado con la supervisión de la Organización de los Estados Americanos para que la Corte Internacional de Justicia apruebe la validez de los reclamos de acuerdo al territorio de Belice de 2.700 km². Se puede manifestar que la decisión de recurrir a la CIJ es una medida para garantizar una solución pacífica y diplomática evitando el uso de la fuerza o un conflicto armado.

Conflicto Costa Rica-Nicaragua

La desembocadura del delta del río San Juan es el foco de un conflicto territorial entre Costa Rica y Nicaragua. En 2010, Nicaragua inició un proyecto de dragado en el río San Juan, y Costa Rica acusó ante la Organización de Estados Americanos (OEA) a Edén Pastora, director del proyecto, de usurpar territorio costarricense y causar daños ecológicos. En marzo de 2011, Costa Rica llevó el caso a la Corte Internacional de Justicia de La Haya. ("Conflicto fronterizo entre Costa Rica y Nicaragua cumple dos años", 2012)

Tras llevar este caso a la CIJ como una queja formal de parte de Costa Rica, este como mediador imparcial en 2015 resolvió emitiendo el fallo donde se establecía que Nicaragua si había violentado los derechos soberanos de Costa Rica por lo cual se ordenó que exista una compensación por los daños causados, para aquella disputa la corte también delimito los derechos de navegación y fronteras pero así mismo se reafirmó el uso pacífico del río y del territorio adyacente.

Conflicto Honduras-Nicaragua

Este conflicto se centra en el paralelo 15, la frontera marítima entre ambos países. Honduras sostiene que el límite marítimo debería ser el paralelo 14°59' 08. ("Los escenarios institucionales en la Defensa Nacional en Nicaragua / Honduras: Mar Caribe paralelo 15 ó 17 - Golfo de Fonseca", 2016)

La solución pacífica empleada fue someter la disputa a la Corte Internacional de Justicia en La Haya debido a que Nicaragua presentó una demanda ante esta para que se determinara la delimitación marítima entre ambos países ya que las partes no lograban llegar a un acuerdo por sí mismas, tras esto la CIJ emitió su fallo estableciendo las fronteras marítimas en el Caribe y definiendo la línea de delimitación, la decisión buscaba

equilibrar los reclamos de ambos países resolviendo el conflicto de manera pacífica y conforme al derecho internacional.

Perú-Chile

El 19 de marzo de 2009, Perú presentó una demanda ante la Corte Internacional de Justicia para la delimitación de la frontera marítima con Chile, buscando que 35.000 km² de territorio marítimo bajo el control chileno pasen a su jurisdicción. ("Perú lleva al tribunal de La Haya su conflicto territorial con Chile", 2009)

La solución pacífica se estableció como una nueva frontera marítima que se otorgó a Perú partiendo de las aguas en disputa pero manteniendo bajo el control de Chile la zona más cercana a la costa ambas naciones aceptaron y respetaron el acuerdo resolviendo así el conflicto de manera pacífica y sin afectaciones en el proceso.

- **Tensiones diplomáticas ideológicas**

Las tensiones diplomáticas ideológicas son conflictos y desacuerdos entre Estados basados en diferencias profundas en sus sistemas de valores, creencias políticas, y modelos de gobernanza, estas tensiones surgen cuando los Estados promueven ideologías opuestas, tales como la democracia y el autoritarismo, el capitalismo y el socialismo, o diferentes interpretaciones de derechos humanos y libertades civiles.

El impacto de las tensiones diplomáticas ideológicas puede ser significativo, afectando no solo las relaciones bilaterales, sino también la estabilidad regional e internacional, las tensiones pueden dificultar la cooperación en áreas de interés común, como el comercio, la seguridad y la lucha contra el cambio climático. La resolución de estas tensiones requiere un enfoque diplomático cuidadoso, que incluya el diálogo, la negociación y en algunos casos la mediación por parte de terceros. En sí, las tensiones diplomáticas ideológicas son conflictos arraigados en diferencias profundas de valores y creencias, que pueden tener un impacto amplio y duradero en las relaciones internacionales y la estabilidad global.

Por ejemplo, en Ecuador el alineamiento ideológico ha tenido generalmente dos limitaciones que han hecho al Ecuador menos permeable a la influencia estadounidense. En primer lugar, existe una reticencia por parte de los gobiernos ecuatorianos, compartida por muchos otros Estados latinoamericanos, de apoyar abiertamente las políticas de guerra decididas por Washington. En segundo lugar, hay una resistencia a la intervención

en los asuntos internos de los países latinoamericanos, incluso si la causa es justa o está respaldada por tratados e instrumentos ratificados por el Ecuador. (Montoneras, 2015)

- **Tensiones diplomáticas comerciales**

Las tensiones diplomáticas comerciales se refieren a los conflictos y desacuerdos entre países relacionados con el comercio internacional y las políticas económicas. Estas tensiones pueden surgir por diversas razones, como diferencias en políticas comerciales, disputas sobre subsidios a industrias nacionales, barreras comerciales como aranceles y cuotas de importación, así como por temas relacionados con la propiedad intelectual y prácticas desleales de comercio. Las manifestaciones de estas tensiones incluyen declaraciones públicas, diplomacia económica, negociaciones bilaterales o multilaterales, y en algunos casos, la imposición de sanciones comerciales. Estas disputas no solo afectan el comercio y la economía de los países involucrados, sino que también pueden tener repercusiones políticas más amplias, afectando las relaciones internacionales y la cooperación en otros ámbitos. La resolución de las tensiones diplomáticas comerciales generalmente requiere diálogo constante, mediación internacional y ajustes en las políticas económicas para promover un comercio más justo y equitativo entre las naciones.

Por ejemplo:

Según (Vasco, 2024)

La crisis entre México y Ecuador tiene profundas implicaciones a nivel internacional. El 5 de abril de 2024, ocurrió un incidente policial en la Embajada de México en Quito, donde se llevó a cabo la detención del exvicepresidente de Ecuador, Jorge Glas, quien se encontraba refugiado en la sede diplomática mexicana desde diciembre. Ese mismo día, Glas solicitó un salvoconducto para salir hacia México, país que le había otorgado asilo. Este suceso resultó en la ruptura de relaciones diplomáticas entre ambas naciones y en la elevación del conflicto, con ambas partes presentando acusaciones ante la Corte Internacional de Justicia.

Esto implicó la ruptura comercial momentánea entre Ecuador y México.

2.1.4 Relaciones diplomáticas: bilaterales y multilaterales

La relación diplomática bilateral es el vínculo directo y específico establecido entre dos países a través de sus representantes diplomáticos, este tipo de relación implica el intercambio oficial y regular de información, la negociación de acuerdos/tratados y la gestión de asuntos de interés mutuo, las relaciones diplomáticas bilaterales se formalizan mediante la presencia de embajadas, consulados y misiones diplomáticas en cada uno de

los países implicados. Las relaciones bilaterales han formalizado a través del Consejo de la Relación Estratégica, está liderado por los Ministros de Relaciones Exteriores y actúa como el principal medio de coordinación en áreas. (Juarez, 2023)

Por otra parte la relación diplomática multilateral se refiere a las interacciones y acuerdos entre tres o más países, que se llevan a cabo dentro del marco de organizaciones internacionales, foros regionales o tratados multilaterales, en este contexto, los países trabajan en conjunto para abordar problemas y desafíos globales, como la paz y la seguridad internacional, el desarrollo sostenible, los derechos humanos, el cambio climático, entre otros, las relaciones diplomáticas multilaterales permiten a los países cooperar en temas de interés común, negociar acuerdos que afectan a múltiples naciones y participar en esfuerzos conjuntos para resolver conflictos y promover la estabilidad global. Algunos ejemplos de organizaciones multilaterales incluyen las Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Unión Europea (UE), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y muchas otras organizaciones.

En cuanto a las tensiones diplomáticas y las soluciones pacíficas en el derecho internacional, las relaciones diplomáticas pueden ser bilaterales o multilaterales, cada una con su propio papel y dinámica en la gestión de conflictos entre países. En estos casos los Estados involucrados pueden recurrir a canales diplomáticos directos para abordar diferencias, negociar soluciones y resolver disputas de manera bilateral. Por otro lado, las relaciones diplomáticas multilaterales involucran a más de dos países y pueden desarrollarse en el marco de organizaciones internacionales, conferencias y tratados multilaterales. Según lo que relata Marcelo Núñez “La desaparición del sistema bipolar, que caracterizó las relaciones internacionales durante la segunda mitad del siglo XX, ha dejado al descubierto nuevas interrogantes relativas al rumbo que tomarán las relaciones internacionales en este nuevo siglo”. (Núñez, 2018)

En el caso específico de Ecuador entre 2008 y 2024, las relaciones diplomáticas bilaterales y multilaterales probablemente jugaron roles distintos en la gestión de las tensiones diplomáticas. Las relaciones bilaterales podrían haber sido utilizadas para resolver conflictos directos con países específicos, mientras que las relaciones multilaterales habrían facilitado la cooperación en temas de interés común y proporcionado plataformas para la resolución pacífica de conflictos a nivel regional e internacional.

➤ **Tipos de relaciones diplomáticas: comerciales, económicas, culturales, científicas, relaciones de cooperación**

Se puede manifestar que durante el período de 2008 – 2024 Ecuador ha experimentado una serie poco intensificada de tensiones diplomáticas que han requerido enfoques diversos para alcanzar soluciones pacíficas donde se pueda mediar y llegar acuerdos, destacándose distintos tipos de relaciones diplomáticas como:

Relaciones Diplomáticas Comerciales

Las tensiones en este ámbito pueden surgir por disputas comerciales como aranceles, cuotas de importación y regulaciones comerciales, según aquello la diplomacia económica ha sido crucial para negociar acuerdos bilaterales y multilaterales que promuevan un comercio justo y equitativo, beneficiando a ambas partes.

Durante el período de 2008 - 2024, las relaciones diplomáticas comerciales de Ecuador han sido dinámicas y estratégicas, reflejando su integración en la economía global y sus esfuerzos por fortalecer su posición en el comercio internacional, Ecuador ha buscado activamente la firma de acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales para facilitar el acceso a mercados internacionales y reducir barreras comerciales.

Se ha enfocado en promover exportaciones no tradicionales como productos agrícolas y manufacturas, diversificando así su base exportadora y disminuyendo la dependencia de commodities como el petróleo, la atracción de inversión extranjera directa ha sido otro objetivo, mejorando el clima de negocios y promocionando sectores estratégicos como el turismo y la energía renovable.

A lo largo de este período, Ecuador ha enfrentado desafíos como disputas comerciales y fluctuaciones en los precios de commodities (productos básicos o materias primas que se comercializan en los mercados financieros y físicos), gestionándolos mediante una diplomacia económica activa y estratégica para proteger los intereses comerciales del país y buscar soluciones negociadas, estas acciones han fortalecido la posición de Ecuador en la economía global y han contribuido al desarrollo económico sostenible del país.

Relaciones Económicas

Ecuador ha enfrentado desafíos económicos que podrían haber provocado tensiones, como políticas monetarias y fluctuaciones en los precios de las materias primas. La

diplomacia económica ha jugado un papel vital en la gestión de estas tensiones, buscando políticas que favorezcan el desarrollo económico sostenible y la estabilidad financiera.

Las relaciones diplomáticas económicas de Ecuador han sido fundamentales para su integración en la economía global y el desarrollo nacional, el país ha buscado fortalecer sus lazos económicos, la promoción de exportaciones no tradicionales, como productos agrícolas y manufacturas, ha sido una estrategia clave para diversificar la base exportadora ecuatoriana y reducir la dependencia de commodities como el petróleo, además, Ecuador ha trabajado para atraer inversión extranjera directa mediante la mejora del clima de negocios y la implementación de incentivos para sectores estratégicos como el turismo y la energía renovable.

Relaciones Culturales

Las diferencias culturales pueden generar tensiones diplomáticas en áreas como la protección del patrimonio cultural y las políticas culturales internas, la cooperación cultural, a través de intercambios artísticos, programas educativos y promoción del patrimonio cultural, ha contribuido a fortalecer los lazos entre países y a promover el entendimiento mutuo.

A lo largo de estos años, Ecuador ha participado activamente en programas de intercambio cultural, facilitando la movilidad de artistas, académicos y profesionales del sector cultural, lo que ha motivado la organización de festivales, exposiciones artísticas, conciertos y eventos culturales que han servido como plataformas para mostrar la creatividad y tradiciones del país ante audiencias internacionales. La gestión cultural y turística constituye un medio para fortalecer las relaciones efectivas y pacíficas en las misiones diplomáticas y por ende en el campo internacional. (Forrest & Alba Caicedo Barreth, 2021)

Además, Ecuador ha promovido la enseñanza del idioma español y ha apoyado iniciativas educativas que promuevan el intercambio de conocimientos y la colaboración en áreas como literatura, música, danza, cine y artes visuales, la cooperación cultural ha sido un puente para fortalecer las relaciones bilaterales y multilaterales, fomentando la tolerancia, el respeto cultural y la diversidad en un contexto global cada vez más interconectado.

Sin embargo, las tensiones culturales ocasionalmente han surgido, especialmente en temas relacionados con la protección del patrimonio cultural y la interpretación de la

identidad nacional, pero Ecuador ha trabajado para abordar estas tensiones diplomáticamente, buscando consensos y promoviendo el diálogo intercultural como herramienta para resolver diferencias y construir puentes de entendimiento.

Relaciones Científicas y Tecnológicas

Según lo estudiado dentro del período de 2008 - 2024, las relaciones diplomáticas científicas y tecnológicas de Ecuador han sido fundamentales para fomentar la innovación, el desarrollo tecnológico y la colaboración internacional en diversos campos científicos, Ecuador ha trabajado activamente para fortalecer la cooperación científica y tecnológica con otros países y organizaciones, buscando beneficiarse de avances y conocimientos que impulsen su desarrollo económico y social.

Científicamente se puede mencionar que Ecuador ha participado en programas internacionales de investigación y colaboración, abordando temas como la biodiversidad, la conservación ambiental, la salud pública y la tecnología agrícola, tecnológicamente se ha promovido iniciativas para fortalecer su infraestructura tecnológica, apoyando la innovación digital, la educación en ciencia y tecnología, y la integración de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial y la computación en la nube, la colaboración internacional en tecnología ha sido clave para adquirir capacidades técnicas avanzadas y promover la inclusión digital en el país.

Sin embargo, las tensiones en relaciones científicas y tecnológicas a veces han surgido debido a diferencias en políticas de propiedad intelectual, acceso a tecnologías avanzadas y regulaciones sobre investigación y desarrollo, también se ha abordado estas tensiones a través de la diplomacia científica, buscando promover normas globales justas y facilitar el intercambio equitativo de conocimientos y tecnologías.

Relaciones de Cooperación

Ecuador ha participado activamente en iniciativas de cooperación internacional en áreas como el medio ambiente, la seguridad regional y la gestión de desastres, las tensiones en estas relaciones pueden surgir por diferencias en prioridades políticas y estrategias de cooperación, la diplomacia de cooperación ha sido esencial para construir consensos, implementar proyectos conjuntos y abordar desafíos globales de manera efectiva y pacífica.

Actualmente la cancillería del Ecuador realizó un comunicado oficial mediante su página indicando lo siguiente en relación a las relaciones de cooperación: Ecuador mantiene relaciones diplomáticas respetuosas y productivas a nivel internacional. Hemos reforzado la cooperación con socios internacionales para abordar desafíos de seguridad, subrayando el compromiso del gobierno en mejorar la seguridad y fomentar la inversión. (CANCILLERÍA DEL ECUADOR , 2024)

2.1.5 Función del agente diplomático

Un agente diplomático es un representante oficial de un Estado que actúa en nombre de su gobierno en las relaciones internacionales con otros estados y organizaciones internacionales, su función principal es promover y proteger los intereses del Estado que representa, así como negociar acuerdos, tratados y convenciones, los agentes diplomáticos son designados por su gobierno y acreditados ante el Estado receptor, gozando de inmunidad diplomática que les otorga ciertos privilegios y protecciones legales, actúan como mediadores en conflictos internacionales, facilitan la comunicación entre Estados y desempeñan un papel crucial en la promoción de la cooperación internacional, el comercio, la cultura y otros aspectos de las relaciones bilaterales y multilaterales.

La función del agente diplomático en la actualidad abarca diversas responsabilidades y roles dentro de las relaciones internacionales misma que incluyen:

- 1. La representación y negociación:** Actuar como representante oficial del Estado ante el gobierno y autoridades del país receptor, esto implica negociar acuerdos, tratados, y convenciones en nombre de su gobierno.
- 2. Promoción de Intereses:** Proteger y promover los intereses nacionales del Estado que representa en temas como política exterior, seguridad, comercio, y cooperación internacional.
- 3. Comunicación y Diálogo:** Facilitar la comunicación y el diálogo entre el Estado acreditante y el país anfitrión, así como con otras entidades internacionales, incluye la resolución de conflictos y la promoción de entendimientos mutuos.
- 4. Observación y Reporte:** Observar y reportar sobre eventos, políticas y desarrollos relevantes en el país anfitrión que puedan afectar los intereses de su gobierno.
- 5. Protección de Ciudadanos:** Brindar asistencia y protección consular a los ciudadanos del Estado acreditante que se encuentren en el país receptor, especialmente en situaciones de emergencia o crisis.

- 6. Promoción de la Cultura y la Cooperación:** Fomentar la cooperación cultural, educativa, científica y tecnológica entre los Estados, organizando eventos culturales, académicos y comerciales que fortalezcan los lazos bilaterales.
- 7. Diplomacia Pública:** Participar en actividades de diplomacia pública para mejorar la imagen y reputación internacional del Estado acreditante, así como para promover la comprensión mutua y la cooperación global.

En sí se deduce que el agente diplomático juega un papel crucial como intermediario y facilitador en las relaciones internacionales modernas, buscando promover la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible a nivel global.

Se menciona en el artículo 3 de la Convención de Viena acerca de las funciones o misiones diplomáticas, (Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, 1961)

Las funciones de la diplomacia se centran en:

- a. Actuar como representante oficial del Estado acreditante ante el Estado receptor;
- b. Proteger los intereses del Estado acreditante y de sus ciudadanos en el Estado receptor, conforme al derecho internacional;
- c. Negociar con el gobierno del Estado receptor;
- d. Obtener información sobre las condiciones y el desarrollo de eventos en el Estado receptor mediante medios lícitos, y reportar esta información al gobierno del Estado acreditante;
- e. Promover relaciones amistosas y fomentar el desarrollo de vínculos económicos, culturales y científicos entre el Estado acreditante y el Estado receptor.

Derechos y obligaciones de los agentes diplomáticos

Los agentes diplomáticos gozan de una serie de beneficios especiales y protecciones para llevar a cabo sus responsabilidades de manera efectiva y sin obstáculos, estos beneficios establecidos en la Convención de Viena abarcan diversas áreas que aseguran su libertad de movimiento y acción en el país anfitrión.

Por ejemplo, tienen el derecho de circular y trasladarse sin restricciones por el territorio del Estado receptor, según lo estipulado en el artículo 26, además, están exentos de pagar ciertos impuestos personales y reales, detallados en el artículo 34, y no tienen que abonar derechos aduaneros por los objetos destinados a su uso personal y familiar, conforme al artículo 36 de dicho cuerpo normativo.

En términos de inmunidades, los agentes diplomáticos están protegidos de ser detenidos o arrestados, lo que se conoce como inviolabilidad, como se establece en el artículo 29, además,

tienen inmunidad ante la jurisdicción penal, civil y administrativa del Estado receptor, como se describe en el artículo 31, también están exentos de obligaciones como prestar servicios públicos, participar en el servicio militar u otras cargas similares impuestas por el estado receptor, según lo dispuesto en el artículo 35.

Los familiares que residen en la misma residencia que el agente diplomático también pueden beneficiarse de estos privilegios y protecciones, siempre que no sean ciudadanos del Estado receptor, de misma forma el personal administrativo y técnico de la misión diplomática, junto con sus familiares que no sean nacionales del Estado receptor ni tengan residencia permanente allí, gozan de estas inmunidades y beneficios, aunque la inmunidad en asuntos civiles y administrativos se aplica solo a los actos relacionados con sus funciones oficiales.

Del mismo modo, el personal de servicio de la misión que cumple con los criterios de nacionalidad y residencia ya mencionados, recibe inmunidad por los actos realizados en el cumplimiento de sus deberes, además de estar exento de impuestos sobre sus salarios y de las disposiciones de la seguridad social del Estado receptor. Según la convención de Viena, (Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, 1961) el agente diplomático goza de inmunidad frente a la jurisdicción penal, civil y administrativa del Estado receptor, excepto en los siguientes casos específicos:

- a. Cuando se trate de acciones relacionadas con bienes inmuebles particulares en el territorio del estado receptor, a menos que el agente diplomático los posea en nombre del estado acreditante para los fines de la misión;
- b. En acciones sucesorias donde el agente diplomático participe a título personal y no en representación del estado acreditante, como ejecutor testamentario, administrador, heredero o legatario;
- c. En acciones derivadas de actividades profesionales o comerciales realizadas por el agente diplomático en el estado receptor, fuera de sus funciones oficiales.

Además de estas excepciones:

El agente diplomático no tiene la obligación de prestar testimonio.

No puede ser sujeto de medidas de ejecución en el estado receptor.

La inmunidad de jurisdicción en el estado receptor no implica que el estado acreditante pierda su derecho a ejercer jurisdicción sobre el agente diplomático en cuestiones relacionadas con su misión oficial.

De acuerdo con las obligaciones asignadas, si un agente diplomático atraviesa o se encuentra en el territorio de un tercer Estado para asumir sus funciones, reintegrarse a su cargo o regresar a su país, dicho Estado le otorgará inviolabilidad y otras inmunidades necesarias para facilitar su tránsito o retorno. Esta protección se extiende igualmente a los

miembros de su familia que acompañen al agente diplomático o viajen por separado para reunirse con él o regresar a su país.

En situaciones similares, los terceros Estados no deben obstaculizar el paso por su territorio del personal administrativo y técnico, del personal de servicio de la misión o de sus familiares.

Los terceros Estados deben garantizar a la correspondencia y otras comunicaciones oficiales en tránsito, incluyendo los despachos en clave o cifrados, la misma libertad y protección que el Estado receptor. Asimismo, deben otorgar inviolabilidad y protección a los correos diplomáticos y a las valijas diplomáticas en tránsito, siempre y cuando se les haya concedido el visado del pasaporte, si es necesario, de manera similar a la obligación del Estado receptor.

Las responsabilidades de los terceros Estados también se aplican a las personas mencionadas en esos párrafos, así como a las comunicaciones oficiales y valijas diplomáticas que se encuentren en su territorio debido a circunstancias de fuerza mayor.

El derecho internacional regula tanto los derechos como las obligaciones de los diplomáticos, especialmente en contextos de tensiones diplomáticas y la búsqueda de soluciones pacíficas, en el caso específico de Ecuador desde 2008 hasta 2024 se observan diversos aspectos clave en relación con estas dinámicas.

En primer lugar, los diplomáticos tienen el derecho y la responsabilidad de representar a su Estado de origen en el país receptor, lo cual implica actuar en consonancia con las normativas y convenciones internacionales, como la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, la que incluye privilegios como la inviolabilidad personal y de la misión diplomática, así como inmunidades que protegen su independencia y seguridad mientras desempeñan sus funciones.

Sin embargo, estas prerrogativas vienen acompañadas de obligaciones significativas. Los diplomáticos deben respetar las leyes y regulaciones del Estado anfitrión, así como abstenerse de interferir en sus asuntos internos, además, tienen el deber de promover el diálogo y la cooperación entre Estados, especialmente en momentos de tensiones diplomáticas, mismo que implica buscar soluciones pacíficas a los conflictos, mediante el uso de canales diplomáticos, la negociación y el arbitraje internacional cuando sea necesario.

En el caso específico de Ecuador entre 2008 y 2024, pueden haber surgido tensiones diplomáticas en varios ámbitos, como cuestiones territoriales, derechos humanos, comercio internacional o asuntos ambientales, la respuesta diplomática de Ecuador y de los Estados con los cuales mantuvo relaciones durante este período habría sido crucial para gestionar estas tensiones de manera constructiva y evitar escaladas conflictivas, la diplomacia preventiva y la mediación internacional también podrían haber sido herramientas utilizadas para mantener la estabilidad y promover soluciones pacíficas.

En sí se recalca que el periodo mencionado refleja la importancia continua del derecho internacional en la regulación de las actividades diplomáticas y en la búsqueda de soluciones pacíficas ante tensiones entre Estados, destacando la necesidad de compromiso, respeto mutuo y cooperación para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

2.1.6 Concepto de soluciones pacíficas en el contexto diplomático

En el mundo diplomático las soluciones pacíficas son esenciales para mantener la estabilidad y la paz mundial, como ya ha sido mencionado anteriormente a lo largo de la historia las naciones han recurrido a la diplomacia para resolver conflictos y evitar guerras devastadoras, la diplomacia ofrece un marco para el diálogo, la negociación y el compromiso permitiendo a las partes en conflicto llegar a acuerdos mutuamente beneficiosos sin recurrir a la violencia.

Mediante ardua investigación se entiende que la diplomacia facilita el diálogo entre las naciones esto se realiza a través de canales diplomáticos, también los países pueden comunicarse de manera abierta y transparente lo que ayuda a reducir malentendidos y tensiones, las embajadas, consulados y misiones diplomáticas juegan un papel crucial en este proceso sirviendo como puntos de contacto donde los diplomáticos pueden intercambiar información y resolver problemas antes de que escalen, además las cumbres y conferencias internacionales brindan una plataforma para que los líderes mundiales discutan temas de interés común y busquen soluciones colectivas, se menciona en la revista jurídica *Docentia et investigatio* que entre los medios de solución pacífica aplicables, los medios diplomáticos tienen el lugar más importante. (CAMPO, 2013)

La negociación actúa como una herramienta clave en el arsenal diplomático, mediante la negociación las partes en conflicto pueden explorar diferentes opciones y llegar a un acuerdo que satisfaga a ambas partes, este proceso requiere habilidades de comunicación,

paciencia y disposición para comprometerse, los diplomáticos a menudo actúan como mediadores, ayudando a las partes a encontrar puntos comunes y a superar diferencias, la negociación exitosa puede llevar a la firma de tratados, acuerdos de paz y otros documentos que formalizan el compromiso de las partes para resolver sus disputas de manera pacífica.

El compromiso es fundamental en cualquier solución diplomática, las partes en conflicto deben estar dispuestas a hacer concesiones y a considerar las perspectivas y necesidades del otro, el enfoque colaborativo puede generar confianza y fomentar relaciones más fuertes a largo plazo, un ejemplo destacado de compromiso en la diplomacia es el proceso de paz en Irlanda del Norte donde años de negociación y concesiones mutuas llevaron al Acuerdo de Viernes Santo en 1998, poniendo fin a décadas de conflicto violento. Además de estos métodos tradicionales, las organizaciones internacionales juegan un papel vital en la promoción de soluciones pacíficas, las naciones Unidas, por ejemplo, proporciona un foro donde los Estados miembros pueden discutir y abordar problemas globales, sus agencias especializadas como el Consejo de Seguridad y la Asamblea General trabajan para prevenir conflictos, mantener la paz y promover el desarrollo sostenible, por otra parte, la ONU también envía misiones de paz a zonas de conflicto para ayudar a mantener la estabilidad y apoyar la implementación de acuerdos de paz.

En el mundo globalizado de hoy en día la cooperación internacional es más crucial que nunca puesto a los desafíos transnacionales, como el cambio climático, el terrorismo y las pandemias, requieren soluciones colectivas, la diplomacia multilateral donde varios países trabajan juntos en foros internacionales es esencial para abordar estos problemas complejos mediante de la colaboración y el diálogo, las naciones pueden desarrollar estrategias conjuntas y compartir recursos para enfrentar amenazas comunes, las soluciones diplomáticas pacíficas son fundamentales para resolver conflictos y evitar la violencia, con múltiples ejemplos históricos que evidencian su efectividad, en Colombia, un caso notable es el proceso de paz entre el gobierno de Andrés Pastrana y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC, lideradas por Manuel Marulanda, también conocido como "Tirofijo". En 1999, este grupo esta fundado en 1964 se considera que es un grupo guerrillero basado en el marxismo – leninismo, básicamente aquellos luchaban contra el Estado por motivos sociales y agrarios, se estableció un cese al fuego y se permitió a las FARC controlar una zona desmilitarizada, buscando reducir la violencia y abrir la puerta a negociaciones más amplias.

Otro ejemplo importante es el acuerdo de paz firmado en diciembre de 1997 entre el gobierno de Bangladesh y los rebeldes del Shanti Bahini, que puso fin a la guerra separatista en el sureste del país, cerca de la frontera con Birmania, este acuerdo destaca la capacidad de la diplomacia para resolver conflictos prolongados y complejos.

La mediación es un mecanismo diplomático crucial que involucra a un tercer actor que ayuda a las partes en conflicto a llegar a una solución, esta mediación puede ser realizada por un Estado o un grupo de Estados, una organización internacional o un individuo, aunque la imparcialidad no siempre es necesaria para el éxito del mediador puede ser importante para asegurar la confianza de las partes.

Desde el final de la Guerra Fría las organizaciones internacionales especialmente la ONU han tenido éxito en mediar en diversos conflictos, existen diferentes tipos de mediación, como la mediación de poder, la mediación de confianza y la mediación de consulta, cada una con características y aplicaciones específicas según el contexto del conflicto.

Por ejemplo, la mediación de Estados ha sido efectiva en conflictos como la guerra civil en Bosnia-Herzegovina, donde la mediación de Richard Holbrook de Estados Unidos en 1994 ayudó a poner fin a la guerra, otro ejemplo es la mediación de Lord Carrington en la guerra civil de Rhodesia en 1979-1980, que logró una solución aceptable para todas las partes involucradas.

Las organizaciones internacionales también han desempeñado un papel crucial en la mediación de conflictos. La OSCE, por ejemplo, medió en el acuerdo de paz entre Rusia y los separatistas chechenos en 1996. La ONU facilitó conversaciones de paz en conflictos como el de Georgia y Abjasia en 1997, con la mediación del Grupo de Amigos de Georgia.

Además de la mediación los buenos oficios son otro método diplomático utilizado para resolver conflictos, los buenos oficios implican la intervención de un tercero que facilita la comunicación entre las partes en conflicto y ayuda a iniciar negociaciones, este método ha sido utilizado en varios conflictos, como el ofrecimiento de buenos oficios por parte de Marruecos y Túnez para poner fin a la Guerra de Independencia de Argelia en 1957.

En sí, las soluciones pacíficas de acuerdo con los conflictos diplomáticos actúan como la negociación, la mediación y los buenos oficios mismos que son esenciales para resolver conflictos de manera efectiva y evitar la violencia, estos métodos han demostrado su

eficacia en diversos conflictos alrededor del mundo, ofreciendo un camino hacia la paz y la estabilidad.

2.1.7 Contexto histórico según la revisión de casos históricos relevantes de tensiones diplomáticas y sus resoluciones pacíficas

El Ecuador es considerada una nación sudamericana con una rica historia y una geografía diversa ha enfrentado múltiples tensiones diplomáticas en el siglo XXI, entre el periodo que contempla el año 2008 y 2024 el país ha visto un panorama internacional cambiante influenciado por la globalización, las dinámicas regionales y la evolución de su política interna. Según los antecedentes históricos que Ecuador presenta se evidencian diversos casos que serán mostrados a continuación:

En 2008 Ecuador estaba bajo la presidencia de Rafael Correa, un líder que promovió políticas de izquierda y buscó reforzar la soberanía nacional, uno de los eventos más significativos de este periodo fue el conflicto diplomático con Colombia, debido que en marzo de 2008 las fuerzas militares colombianas realizaron un bombardeo en territorio ecuatoriano, cerca de la frontera para atacar un campamento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) este incidente conocido como la Operación Fénix causó la muerte de varios guerrilleros, incluido el líder de las FARC, Raúl Reyes, y desencadenó una crisis diplomática entre Ecuador y Colombia.

Ecuador consideró esta incursión una violación de su soberanía y rompió relaciones diplomáticas con Colombia, la crisis fue gestionada en el marco del derecho internacional a través de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), la mediación de estas organizaciones facilitó un diálogo entre los dos países y en 2010, bajo la presidencia de Juan Manuel Santos en Colombia, se restablecieron las relaciones diplomáticas.

Mediante el Periodo de 2012-2017: Política Exterior Proactiva y Nuevos Desafíos, Ecuador continuó enfrentando desafíos diplomáticos y buscando soluciones pacíficas, el presidente Rafael Correa reelecto en 2013 mantuvo una política exterior proactiva, centrada en la integración regional y la soberanía económica.

Caso Chevron-Texaco

Uno de los asuntos más destacados fue el litigio internacional contra Chevron-Texaco, desde los años 90 comunidades indígenas y campesinas ecuatorianas habían demandado a la empresa por daños ambientales y de salud causados por sus operaciones en la Amazonía ecuatoriana, en 2011 una corte ecuatoriana falló a favor de los demandantes, ordenando a Chevron pagar una indemnización de \$9.5 mil millones.

Chevron se negó a cumplir con el fallo, alegando que el juicio fue fraudulento. La disputa se trasladó a cortes internacionales y a tribunales de arbitraje. Ecuador defendió su sistema judicial y la soberanía de sus decisiones, utilizando mecanismos del derecho internacional para presentar su caso ante la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya y otras instancias.

Asilo a Julián Assange

En 2012, Ecuador otorgó asilo diplomático a Julián Assange, fundador de WikiLeaks, quien se refugió en la embajada ecuatoriana en Londres para evitar la extradición a Suecia y potencialmente a Estados Unidos, esta decisión generó tensiones con Reino Unido y otros países occidentales.

El asilo de Assange se basó en principios del derecho internacional relacionados con la protección de los derechos humanos y la persecución política. Durante varios años, Ecuador sostuvo su posición, abogando por una solución pacífica y negociada, a pesar de las presiones diplomáticas.

Periodo de 2017-2021, Transición y Nuevos Retos Diplomáticos

Lenin Moreno sucesor de Rafael Correa, asumió la presidencia en 2017 marcando un cambio significativo en la política interna y externa de Ecuador, Moreno adoptó una postura más conciliadora y pragmática en la diplomacia, buscando mejorar las relaciones con Estados Unidos y otros países.

Caso Assange y Relaciones Internacionales

En 2019, Ecuador revocó el asilo de Julián Assange, permitiendo su arresto por las autoridades británicas, la decisión fue controversial y se interpretó como un esfuerzo de Moreno por mejorar las relaciones con países occidentales y distanciarse de la era de Correa.

Disputa Fronteriza con Perú

Durante este periodo, Ecuador también enfrentó tensiones fronterizas con Perú, aunque las disputas territoriales entre los dos países habían sido resueltas en gran medida por el Acuerdo de Paz de Brasilia en 1998, cuestiones relacionadas con la delimitación marítima y los derechos de pesca surgieron nuevamente.

La resolución de estas disputas se llevó a cabo a través de mecanismos diplomáticos y negociaciones bilaterales, bajo los principios del derecho internacional marítimo y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS). Las discusiones enfatizaron la importancia de la cooperación y el diálogo para mantener la paz y la estabilidad en la región.

Periodo de 2021-2024, Continuidad y Nuevas Direcciones en la Diplomacia

Con la elección de Guillermo Lasso en 2021 Ecuador experimentó otro cambio en su liderazgo político. Lasso, un empresario conservador, se enfocó en la economía, la inversión extranjera y la mejora de las relaciones internacionales.

Acuerdos Comerciales y Alianzas Estratégicas

Lasso buscó fortalecer los lazos comerciales con Estados Unidos, la Unión Europea y otras economías importantes. En 2022, Ecuador firmó un acuerdo de libre comercio con la Unión Europea, destacando su compromiso con la integración económica global y el uso del derecho internacional para fomentar el desarrollo económico.

Soluciones Pacíficas en la Región

En el ámbito regional, Ecuador continuó participando activamente en la Comunidad Andina y la Alianza del Pacífico. Las tensiones diplomáticas, como las relacionadas con el narcotráfico y la migración, se abordaron a través de esfuerzos conjuntos y mecanismos de cooperación regional. Entre 2008 y 2024, Ecuador enfrentó una variedad de tensiones diplomáticas, desde conflictos fronterizos y disputas comerciales hasta casos de derechos humanos y cuestiones ambientales, a lo largo de estos años, el país ha recurrido a soluciones pacíficas y al derecho internacional para resolver sus diferencias y promover la estabilidad.

La evolución de la política exterior ecuatoriana refleja un equilibrio entre la defensa de la soberanía nacional y la integración en el sistema internacional, a través de la negociación, la mediación y el uso de mecanismos internacionales de resolución de disputas, Ecuador

ha demostrado su compromiso con la paz y el derecho internacional, adaptándose a los desafíos de un mundo globalizado.

Análisis de factores históricos, políticos, económicos y culturales que han contribuido a soluciones pacíficas en diferentes tensiones diplomáticas

Las tensiones diplomáticas y sus soluciones pacíficas en el derecho internacional requieren una comprensión profunda de los factores históricos, políticos, económicos y culturales que influyen en la dinámica entre Estados, en el caso específico de Ecuador entre el periodo 2008 y 2024, estos factores han jugado un papel crucial en la gestión y resolución de conflictos diplomáticos.

Según la historia

La historia colonial de América Latina dejó un legado de fronteras disputadas y tensiones territoriales que han influido en las relaciones diplomáticas entre los países de la región, en el caso de Ecuador, las disputas fronterizas con Perú, que culminaron en el conflicto del Cenepa en 1995, fueron una fuente significativa de tensión, sin embargo, el Acuerdo de Paz de Brasilia en 1998 marcó un hito en la resolución pacífica de estas disputas, este acuerdo sentó las bases para una cooperación bilateral más estrecha y una mayor estabilidad en la región.

Por otra parte en América Latina a través de organizaciones como la Comunidad Andina y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) ha promovido la cooperación y la resolución pacífica de conflictos. Estos esfuerzos han creado un marco institucional que facilita el diálogo y la negociación entre los Estados miembros.

Según los factores Políticos

El liderazgo político y la voluntad de negociar han sido cruciales para la resolución pacífica de tensiones diplomáticas, en Ecuador la presidencia de Rafael Correa (2007-2017) y su sucesor Lenin Moreno (2017-2021) demostraron un enfoque hacia la diplomacia y la integración perfecta del país moderno y revolucionario, por ejemplo, se priorizaron las relaciones con países vecinos y promovió el uso de mecanismos regionales para resolver disputas.

La participación de Ecuador en organizaciones internacionales como la ONU y la OEA ha proporcionado plataformas para la resolución pacífica de conflictos, estas instituciones

ofrecen mecanismos de mediación, arbitraje y consultas que ayudan a los Estados a manejar sus diferencias de manera constructiva.

Según los factores Económicos

La interdependencia económica entre los países de América Latina ha sido un factor importante para fomentar soluciones pacíficas a las tensiones diplomáticas, el comercio bilateral, la inversión extranjera y los proyectos de infraestructura conjuntos han creado incentivos para mantener relaciones diplomáticas estables y resolver conflictos de manera pacífica.

La gestión de recursos naturales, especialmente en áreas fronterizas, ha sido un área de potencial conflicto, sin embargo, los acuerdos bilaterales y regionales sobre la explotación y conservación de estos recursos han promovido la cooperación y reducido las tensiones, en Ecuador la riqueza petrolera y la biodiversidad han sido puntos clave en la diplomacia económica.

Según los factores culturales

La identidad regional y la solidaridad entre los países latinoamericanos han sido factores culturales que han facilitado la resolución pacífica de conflictos, la compartida historia de lucha contra la colonización y la búsqueda de independencia ha fomentado un sentido de hermandad y cooperación entre los Estados de la región.

La diplomacia cultural, incluyendo intercambios educativos, artísticos y científicos, ha ayudado a construir puentes entre los pueblos y a promover la comprensión mutua, estos intercambios han reducido las tensiones y han creado un ambiente más favorable para la diplomacia.

Un ejemplo claro es el Caso de Ecuador y Colombia (2008-2024)

Un caso específico que ilustra la interacción de estos factores es la relación entre Ecuador y Colombia. En 2008, las tensiones se intensificaron cuando el ejército colombiano realizó una incursión en territorio ecuatoriano para atacar un campamento de las FARC. Este incidente llevó a la ruptura de relaciones diplomáticas.

Las soluciones pacíficas claves fueron manejadas a través de una combinación de factores históricos, políticos, económicos y culturales:

Histórico: La intervención de organismos regionales como la OEA facilitó el diálogo entre los dos países.

Político: El liderazgo de Rafael Correa en Ecuador y Álvaro Uribe en Colombia mostró la voluntad de resolver la disputa a través de la diplomacia, aunque inicialmente hubo confrontación.

Económico: La interdependencia económica, especialmente en términos de comercio y seguridad fronteriza, incentivó una resolución rápida.

Cultural: Los lazos culturales y familiares a través de la frontera también jugaron un papel en la presión para restaurar las relaciones diplomáticas.

De esta forma se evidencia que la combinación de estos factores ha permitido manejar y resolver conflictos de manera efectiva, promoviendo la estabilidad y la cooperación regional, este análisis destaca la importancia de un enfoque holístico en la diplomacia internacional donde los Estados deben considerar múltiples dimensiones para alcanzar soluciones pacíficas y duraderas.

2.1.8 Análisis de las soluciones pacíficas implementadas y su efectividad

Teniendo los casos mencionados anteriormente, se llega al dato que durante el periodo 2008-2024 Ecuador ha enfrentado diversas tensiones diplomáticas y ha aplicado diversas soluciones pacíficas para manejarlas eficazmente, bajo la presidencia de Rafael Correa, Ecuador adoptó un enfoque de diplomacia directa y mediación regional para resolver conflictos.

Un ejemplo destacado fue la crisis con Colombia en 2008, desencadenada por un ataque militar colombiano contra un campamento de las FARC en territorio ecuatoriano, a través de la mediación internacional, particularmente con la ayuda de la OEA y la mediación de otros países latinoamericanos, se logró una resolución diplomática que evitó una escalada mayor del conflicto.

En el ámbito regional, Ecuador participó activamente en iniciativas multilaterales como la UNASUR y la CELAC, promoviendo el diálogo y la cooperación para abordar problemas comunes y resolver disputas territoriales y comerciales con sus vecinos, estos esfuerzos fueron fundamentales para fortalecer la integración regional y fomentar la paz y la estabilidad en América Latina.

Durante la presidencia de Lenin Moreno, Ecuador continuó utilizando la diplomacia como herramienta principal para resolver tensiones diplomáticas, se destacó la gestión del caso Julián Assange, donde Ecuador buscó soluciones legales y diplomáticas con el Reino Unido para resolver el estatus del fundador de WikiLeaks en la embajada ecuatoriana en Londres, este proceso implicó negociaciones prolongadas y finalmente condujo a un acuerdo para la entrega de Assange a las autoridades británicas en 2019.

Bajo la administración de Guillermo Lasso, Ecuador mantuvo un enfoque en la diplomacia preventiva y la resolución pacífica de conflictos, especialmente en temas fronterizos y disputas territoriales con Colombia, se promovió el diálogo bilateral y la participación en organizaciones internacionales como la OEA para abordar diferencias de manera diplomática y constructiva, además, se han fortalecido las relaciones diplomáticas con otros países y se ha buscado activamente la cooperación internacional para enfrentar desafíos regionales y globales.

Según el estudio Ecuador ha aplicado una combinación de diplomacia directa, mediación regional, participación en organizaciones multilaterales y cooperación internacional para manejar tensiones diplomáticas durante el periodo 2008-2024, estas estrategias han sido fundamentales para promover la paz, la estabilidad y la cooperación tanto a nivel regional como internacional.

Identificación de factores que promueven la solución pacífica de tensiones diplomáticas: mediación, arbitraje y conciliación pacífica.

En este fragmento se logró identificar tres mecanismos fundamentales que promueven las soluciones pacíficas en las tensiones diplomáticas que son los siguientes: mediación, arbitraje y conciliación pacífica.

En cuanto a la MEDIACIÓN se puede destacar que se presenta como un tercero neutral que facilita el diálogo entre las partes en conflicto, fomentando así la comunicación de forma directa y la búsqueda de soluciones que favorezcan a ambas partes, en el ámbito diplomático ecuatoriano, la mediación ha sido empleada para resolver disputas territoriales, comerciales y políticas, ofreciendo una plataforma para el entendimiento y la negociación sin recurrir a medidas coercitivas, de esta forma la mediación facilita a las tensiones diplomáticas dando soluciones y las resuelve aplicando una de las formas de las soluciones pacíficas.

El ARBITRAJE por su parte juega un papel crucial al permitir que las partes en disputa acuerden someterse a la decisión de un tercero imparcial, cuyo laudo es vinculante y se basa en principios del derecho internacional, esta forma de resolución de conflictos ha sido utilizada en Ecuador para resolver controversias fronterizas y comerciales, proporcionando una alternativa efectiva a la confrontación directa y fortaleciendo el Estado de derecho en el contexto internacional, el arbitraje opera de manera neutra para que ambas partes se acojan a la resolución.

Por último, se puede ampliar que la CONCILIACIÓN PACÍFICA emerge como un método estructurado para abordar diferencias diplomáticas mediante el diálogo y la búsqueda de intereses comunes, este enfoque se centra en la construcción de relaciones positivas y la prevención de conflictos futuros, promoviendo la cooperación y la estabilidad más que todo nacional.

Los mecanismos que han sido estudiados no solo son instrumentos prácticos para resolver disputas internacionales de manera pacífica, sino que también reflejan el compromiso de Ecuador con los principios del derecho internacional, incluidos Pacta Sunt Servanda y la no intervención, a lo largo del período analizado estos enfoques han demostrado su efectividad en mitigar tensiones diplomáticas y promover soluciones pacíficas sostenibles basadas en el respeto mutuo y la cooperación internacional.

Identificación de obstáculos comunes para la resolución pacífica de tensiones diplomáticas: intereses contrapuestos, falta de confianza, escalada de conflictos, entre otros

En la presente también se realiza el estudio explorando los diversos obstáculos que dificultan las soluciones pacíficas de tensiones diplomáticas, durante este período Ecuador ha enfrentado múltiples desafíos en sus relaciones internacionales, evidenciando que, a pesar de los mecanismos disponibles para la solución pacífica de conflictos, existen barreras significativas que impiden su efectividad plena.

Entre los obstáculos más comunes dentro del periodo 2008 – 2024 se plantean los siguientes:

Intereses Contrapuestos

Uno de los principales obstáculos en la resolución pacífica de tensiones diplomáticas es la existencia de intereses contrapuestos entre las partes involucradas que en estos casos

son los diferentes Estados que enfrentan problemáticas, los intereses pueden ser de índole territorial, económica, política o estratégica. En el caso de Ecuador, las disputas territoriales con Colombia y Perú han ejemplificado cómo los intereses nacionales pueden dificultar las negociaciones, cada nación busca maximizar sus propios beneficios y a menudo esto se traduce en una falta de disposición para ceder o comprometerse, lo que prolonga el conflicto y complica la búsqueda de soluciones pacíficas.

Falta de Confianza

La confianza es un elemento esencial para cualquier proceso de negociación y resolución de conflictos, sin embargo, la falta de confianza entre las partes puede ser un obstáculo insuperable, en las relaciones diplomáticas esta desconfianza puede surgir por un historial de conflictos previos, incumplimientos de acuerdos anteriores o percepciones de amenaza, esto se suele dar mucho en cuanto a las tensiones diplomáticas, ya que se ha visualizado los diferentes incumplimientos de soluciones pacíficas de ciertas naciones. En el contexto de las tensiones diplomáticas en territorio ecuatoriano, la relación con Colombia ha estado marcada por episodios de desconfianza, especialmente en temas relacionados con la seguridad fronteriza y el combate al narcotráfico, esta falta de confianza dificulta la colaboración y el entendimiento mutuo, esenciales para una resolución pacífica.

Escalada de Conflictos

La escalada de conflictos es otro obstáculo significativo, ya que en muchas ocasiones las tensiones diplomáticas pueden escalar rápidamente, pasando de desacuerdos menores a conflictos mayores, este proceso de escalada puede ser impulsado por acciones provocadoras, retórica beligerante, o incluso por malentendidos, la escalada complica la situación al endurecer las posiciones de las partes y hacer que la resolución pacífica sea más difícil de alcanzar.

En el caso de Ecuador, la crisis diplomática con Venezuela en 2010, donde se llegó a la ruptura de relaciones diplomáticas, da un ejemplo claro de cómo una escalada puede obstaculizar los esfuerzos de mediación y conciliación.

Intervención de Actores Externos

La intervención de actores externos en un conflicto diplomático puede complicar aún más la solución pacífica, ya que estos actores pueden tener sus propios intereses y agendas, lo

que puede influir en el conflicto y en las partes involucradas, en Ecuador la influencia de potencias extranjeras en sus relaciones con vecinos como Colombia y Venezuela ha añadido capas de complejidad a la resolución de disputas, la intervención de actores externos puede polarizar aún más las posiciones y dificultar la implementación de soluciones negociadas.

Factores Internos

Los factores internos de un país como la situación política interna, las presiones económicas y sociales también pueden influir en su capacidad para resolver conflictos diplomáticos de manera pacífica, en Ecuador los cambios de gobierno y las crisis políticas internas han afectado la consistencia y estabilidad de su política exterior, la falta de continuidad en las políticas y las prioridades cambiantes pueden generar incertidumbre y dificultar las negociaciones con otros países.

Ejemplos Históricos de Obstáculos en Ecuador (2008-2024)

Para ilustrar estos obstáculos, se examinan casos históricos específicos durante el período 2008-2024:

Disputa Fronteriza con Colombia (2008-2010)

Durante el mandato de Rafael Correa, las relaciones entre Ecuador y Colombia se tensaron debido a la incursión de las fuerzas colombianas en territorio ecuatoriano en la operación militar contra las FARC en 2008. La falta de confianza y la percepción de amenaza llevaron a la ruptura de relaciones diplomáticas, complicando la resolución pacífica de la disputa.

Crisis con Venezuela (2010)

La relación con Venezuela durante el gobierno de Hugo Chávez experimentó tensiones significativas. La intervención de actores externos, la retórica beligerante y la escalada de conflictos llevaron a la ruptura temporal de relaciones diplomáticas en 2010.

Conflicto con el Reino Unido (2012)

El asilo otorgado a Julián Assange por Ecuador en su embajada en Londres provocó una crisis diplomática con el Reino Unido. La disputa se complicó por la intervención de actores externos y la falta de un mecanismo efectivo de mediación internacional que pudiera abordar las preocupaciones de ambas partes.

Tensiones Comerciales con Perú (2014-2016)

Las tensiones comerciales entre Ecuador y Perú durante este período evidenciaron cómo los intereses contrapuestos y la falta de confianza pueden dificultar la resolución pacífica de disputas económicas. A pesar de los esfuerzos por encontrar soluciones negociadas, las diferencias en políticas comerciales y arancelarias prolongaron el conflicto.

Conflictos Internos durante la Presidencia de Lenin Moreno (2017-2021)

Durante el mandato de Lenin Moreno, Ecuador enfrentó desafíos internos significativos, incluyendo protestas y crisis políticas que afectaron su capacidad para manejar conflictos diplomáticos. La inestabilidad política interna generó incertidumbre en sus relaciones exteriores y complicó la implementación de políticas coherentes para la resolución de disputas.

Crisis Fronteriza con Colombia (2018-2019)

Bajo la presidencia de Lenin Moreno, Ecuador enfrentó una nueva crisis fronteriza con Colombia debido a la violencia relacionada con el narcotráfico. La falta de confianza y la escalada de conflictos llevaron a una situación tensa que requirió esfuerzos de mediación internacional para evitar una mayor deterioración de las relaciones.

Análisis de casos donde las soluciones pacíficas no fueron alcanzadas y sus razones

Caso 1: Incursión Colombiana en Angostura (2008)

En marzo de 2008, fuerzas militares colombianas realizaron una incursión en territorio ecuatoriano en la región de Angostura, en una operación contra el grupo guerrillero FARC, este incidente resultó en la muerte de varios guerrilleros y en la violación de la soberanía ecuatoriana, lo que llevó a una crisis diplomática severa entre Ecuador y Colombia.

Razón de la solución pacífica no alcanzada

Intereses Contrapuestos

Colombia justificó su incursión como una acción necesaria contra el terrorismo, mientras que Ecuador la vio como una violación inaceptable de su soberanía.

Falta de Confianza

La desconfianza histórica entre ambos países, exacerbada por acusaciones mutuas de apoyo a grupos ilegales, impidió un diálogo constructivo.

Escalada del Conflicto

La retórica beligerante y las medidas de represalia diplomática, como la ruptura de relaciones diplomáticas, dificultaron la búsqueda de una solución pacífica inmediata.

Caso 2: Crisis Diplomática con Venezuela (2010)

En 2010, Ecuador y Venezuela atravesaron una crisis diplomática marcada por acusaciones mutuas de intervención en asuntos internos y la ruptura temporal de relaciones diplomáticas. Las tensiones se incrementaron por la influencia política y económica que ambos países ejercían en la región.

Razón de la solución pacífica no alcanzada

Intervención de Actores Externos:

La influencia de otros países y organizaciones regionales polarizó aún más las posiciones de Ecuador y Venezuela.

Falta de Confianza

Los gobiernos de Rafael Correa y Hugo Chávez mantenían una relación complicada, con desconfianza mutua y percepciones de amenaza a su soberanía.

Escalada de Conflictos

Las acciones y declaraciones provocativas de ambos lados intensificaron la crisis, haciendo más difícil el camino hacia la conciliación.

Caso 3: Disputa Comercial con Perú (2014-2016)

Entre 2014 y 2016, Ecuador y Perú se enfrascaron en una serie de disputas comerciales relacionadas con aranceles y barreras comerciales. A pesar de los intentos de resolver estas diferencias a través de negociaciones, las tensiones persistieron y se intensificaron.

Razón de la solución pacífica no alcanzada

Intereses Contrapuestos

Las políticas comerciales y arancelarias de ambos países estaban en conflicto, con cada nación buscando proteger sus propios mercados.

Falta de Confianza

La historia de disputas territoriales y económicas entre Ecuador y Perú contribuyó a una falta de confianza en las intenciones del otro.

Déficit en las Instituciones Internacionales:

Las intervenciones de organizaciones regionales y tribunales de comercio no lograron mediar efectivamente en la disputa debido a sus limitaciones de mandato y recursos.

Estos casos subrayan la complejidad de las relaciones internacionales y la necesidad de estrategias más robustas y coherentes para fomentar la solución pacífica de las tensiones diplomáticas, a través de este análisis se pueden identificar lecciones importantes para mejorar la diplomacia y promover la paz y la cooperación en el futuro.

2.2 Marco legal

2.2.1 Constitución de la República del Ecuador 2008

Proporciona una sección clave que define las bases y principios que orientan la política exterior del país mediante sus disposiciones, la Constitución asegura que Ecuador mantenga su soberanía, es decir, su capacidad para tomar decisiones de manera independiente y sin la interferencia de otros países además establece un firme compromiso con la promoción de la paz tanto dentro de sus fronteras como en el ámbito internacional.

Uno de los aspectos más importantes de la Constitución es que establece la obligación del Estado de manejar sus relaciones internacionales de manera que se garantice la paz y la seguridad, tanto para sus ciudadanos como para la comunidad internacional en general, esto significa que Ecuador se compromete a resolver cualquier conflicto o tensión con otros países a través del diálogo y la negociación evitando siempre recurrir a la violencia o a la fuerza.

De acuerdo con los principios de soberanía e independencia

Artículo 1

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.

Este artículo de la Constitución del Ecuador tiene una relación directa con las tensiones diplomáticas y las soluciones pacíficas al establecer los principios fundamentales que guían la política exterior del país. La soberanía, la independencia y la justicia social mencionadas en el texto son pilares que determinan cómo Ecuador maneja sus relaciones internacionales.

Artículo 3

Son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.
2. Garantizar y defender la soberanía nacional.
3. Fortalecer la unidad nacional en la diversidad.
4. Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico.
5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.
6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.
7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.
8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

El artículo hace referencia a que se establece los deberes fundamentales del Estado, muchos de los cuales están directamente relacionados con la manera en que el país maneja

las tensiones diplomáticas y busca soluciones pacíficas a los conflictos internacionales, en sí estos principios aseguran que Ecuador actuará para proteger sus intereses nacionales y los derechos de sus ciudadanos, pero siempre buscando soluciones pacíficas, basadas en el diálogo y el respeto al derecho internacional.

De acuerdo con la política de exterior y relaciones internacionales

Artículo 4

El territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales. Este territorio comprende el espacio continental y marítimo, las islas adyacentes, el mar territorial, el Archipiélago de Galápagos, el suelo, la plataforma submarina, el subsuelo y el espacio suprayacente continental, insular y marítimo. Sus límites son los determinados por los tratados vigentes.

El territorio del Ecuador es inalienable, irreductible e inviolable. Nadie atentará contra la unidad territorial ni fomentará la secesión.

La capital del Ecuador es Quito.

El Estado ecuatoriano ejercerá derechos sobre los segmentos correspondientes de la órbita sincrónica geoestacionaria, los espacios marítimos y la Antártida.

Este artículo es fundamental para entender cómo el país maneja las tensiones diplomáticas y busca soluciones pacíficas ya que define claramente la unidad e inviolabilidad de su territorio, la afirmación de que el territorio es "inalienable, irreductible e inviolable" subraya la postura firme de Ecuador frente a cualquier amenaza o disputa que pueda surgir sobre sus fronteras o espacios marítimos, esto implica que en caso de conflictos diplomáticos relacionados con límites territoriales Ecuador tiene el deber de proteger su integridad territorial mediante mecanismos de resolución pacífica, respetando los tratados vigentes que delimitan sus fronteras.

Artículo 41

Se reconocen los derechos de asilo y refugio, de acuerdo con la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Las personas que se encuentren en condición de asilo o refugio gozarán de protección especial que garantice el pleno ejercicio de sus derechos. El Estado respetará y garantizará el principio de no devolución, además de la asistencia humanitaria y jurídica de emergencia.

No se aplicará a las personas solicitantes de asilo o refugio sanciones penales por el hecho de su ingreso o de su permanencia en situación de irregularidad.

El Estado, de manera excepcional y cuando las circunstancias lo ameriten, reconocerá a un colectivo el estatuto de refugiado, de acuerdo con la ley.

Este artículo es relevante porque establecen derechos claros para personas en condición de asilo o refugio, reflejando el compromiso del país con la protección internacional de derechos humanos, al garantizar el principio de no devolución y ofrecer asistencia humanitaria, Ecuador se posiciona como un actor responsable en la gestión de flujos migratorios y situaciones de emergencia, este enfoque puede contribuir a resolver tensiones diplomáticas relacionadas con migración y refugio de manera pacífica al asegurar que las personas en busca de protección reciban un trato justo y humano.

Artículo 416

Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y en consecuencia:

1. Proclama la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad.
2. Propugna la solución pacífica de las controversias y los conflictos internacionales, y rechaza la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos.
3. Condena la injerencia de los Estados en los asuntos internos de otros Estados, y cualquier forma de intervención, sea incursión armada, agresión, ocupación o bloqueo económico o militar.
4. Promueve la paz, el desarme universal; condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva y la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de unos Estados en el territorio de otros.
5. Reconoce los derechos de los distintos pueblos que coexisten dentro de los Estados, en especial el de promover mecanismos que expresen, preserven y protejan el carácter diverso de sus sociedades, y rechaza el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación.
6. Propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente Norte-Sur.
7. Exige el respeto de los derechos humanos, en particular de los derechos de las personas migrantes, y propicia su pleno ejercicio mediante el cumplimiento de las

obligaciones asumidas con la suscripción de instrumentos internacionales de derechos humanos.

8. Condena toda forma de imperialismo, colonialismo, neocolonialismo, y reconoce el derecho de los pueblos a la resistencia y liberación de toda forma de opresión.

9. Reconoce al derecho internacional como norma de conducta, y demanda la democratización de los organismos internacionales y la equitativa participación de los Estados al interior de estos.

10. Promueve la conformación de un orden global multipolar con la participación activa de bloques económicos y políticos regionales, y el fortalecimiento de las relaciones horizontales para la construcción de un mundo justo, democrático, solidario, diverso e intercultural.

11. Impulsa prioritariamente la integración política, cultural y económica de la región andina, de América del Sur y de Latinoamérica.

12. Fomenta un nuevo sistema de comercio e inversión entre los Estados que se sustente en la justicia, la solidaridad, la complementariedad, la creación de mecanismos de control internacional a las corporaciones multinacionales y el establecimiento de un sistema financiero internacional, justo, transparente y equitativo. Rechaza que controversias con empresas privadas extranjeras se conviertan en conflictos entre Estados.

13. Impulsa la creación, ratificación y vigencia de instrumentos internacionales para la conservación y regeneración de los ciclos vitales del planeta y la biosfera.

Este artículo establece los principios generales de la política exterior ecuatoriana, que son fundamentales para la solución pacífica de tensiones diplomáticas:

- Promoción de la paz y la solución pacífica de controversias.
- Defensa de la soberanía e independencia del Estado.
- No intervención en los asuntos internos de otros Estados.
- Respeto al derecho internacional y a los tratados internacionales.
- Fomento de la integración latinoamericana y la cooperación entre los pueblos.

Artículo 417

Los tratados internacionales ratificados por el Ecuador se sujetarán a lo establecido en la Constitución. En el caso de los tratados y otros instrumentos internacionales de derechos humanos se aplicarán los principios pro ser humano, de no restricción de derechos, de aplicabilidad directa y de cláusula abierta establecidos en la Constitución.

Según este artículo el Estado reconoce los tratados y el derecho internacional, como instrumentos para promover la paz y la cooperación entre las naciones, en sí se destaca la obligación del Estado de cumplir con los tratados internacionales y de velar por su

desarrollo conforme a los principios de la Constitución, alineándose con los principios de **Pacta Sunt Servanda** y **Non-Intervention** del derecho internacional.

De acuerdo con los instrumentos existentes para la Solución Pacífica de Tensiones Diplomáticas

Artículo 419

La ratificación o denuncia de los tratados internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional en los casos que:

1. Se refieran a materia territorial o de límites.
2. Establezcan alianzas políticas o militares.
3. Contengan el compromiso de expedir, modificar o derogar una ley.
4. Se refieran a los derechos y garantías establecidas en la Constitución.
5. Comprometan la política económica del Estado establecida en su Plan Nacional de Desarrollo a condiciones de instituciones financieras internacionales o empresas transnacionales.
6. Comprometan al país en acuerdos de integración y de comercio.
7. Atribuyan competencias propias del orden jurídico interno a un organismo internacional o supranacional.
8. Comprometan el patrimonio natural y en especial el agua, la biodiversidad y su patrimonio genético.

En sí se establece que la ratificación de tratados internacionales requerirá la aprobación de la Asamblea Nacional, especialmente aquellos que puedan comprometer la soberanía nacional o los derechos de los ecuatorianos, este control legislativo es fundamental para garantizar que cualquier acuerdo internacional se alinee con los intereses nacionales y con los principios de solución pacífica de controversias.

Artículo 420

La ratificación de tratados se podrá solicitar por referéndum, por iniciativa ciudadana o por la presidenta o presidente de la República.

La denuncia de un tratado aprobado corresponderá a la presidenta o presidente de la República. En caso de denuncia de un tratado aprobado por la ciudadanía en referéndum se requerirá el mismo procedimiento que lo aprobó.

Según manifiesta en este artículo el presidente de Ecuador tiene la facultad de denunciar tratados internacionales, en caso de que estos vulneren la soberanía del Estado o contravengan la Constitución, esto demuestra el poder Ejecutivo para proteger los intereses nacionales en el ámbito internacional y responder ante situaciones de tensión diplomática.

PRINCIPIOS DEL DERECHO INTERNACIONAL

PACTA SUNT SERVANDA

Es un principio fundamental del derecho internacional que establece que todo tratado en vigor es vinculante para las partes que lo han firmado y debe ser cumplido por ellas de buena fe, este principio asegura que los Estados que se comprometen a través de un tratado están legalmente obligados a respetar y ejecutar sus disposiciones de manera sincera y leal, sin intentar evadir sus obligaciones o actuar en contra del espíritu del acuerdo, es esencial para mantener la estabilidad y previsibilidad en las relaciones internacionales, garantizando que los acuerdos sean respetados y cumplidos según lo acordado.

Este principio se considera importante porque establece la base legal y ética sobre la cual los Estados deben cumplir los acuerdos internacionales que suscriben, este principio garantiza que los tratados y compromisos asumidos por Ecuador en el ámbito diplomático sean respetados, lo que es esencial para la resolución pacífica de conflictos.

El principio de Pacta Sunt Servanda subraya la importancia de que Ecuador cumpla de buena fe los tratados y acuerdos internacionales especialmente en situaciones de tensión diplomática, el respeto a este principio es fundamental para evitar el escalamiento de conflictos y promover soluciones pacíficas además refuerza la credibilidad de Ecuador en la comunidad internacional mostrando su compromiso con el orden jurídico internacional y la solución pacífica de controversias.

NON-INTERVENTION

El principio de no intervención es un fundamento del derecho internacional que establece que ningún Estado tiene el derecho de intervenir en los asuntos internos o externos de otro Estado soberano, este principio protege la soberanía, independencia política y la integridad territorial de los Estados, asegurando que cada nación pueda gestionar sus propios asuntos sin interferencia externa ya sea política, económica, militar, o de cualquier otra índole, es esencial para mantener el orden y la estabilidad en las relaciones internacionales, promoviendo el respeto mutuo entre los Estados.

Es un principio fundamental porque establece la base para la conducta de los Estados en las relaciones internacionales especialmente en la gestión de conflictos, asegura que Ecuador al igual que otros Estados tiene el derecho de manejar sus propios asuntos sin interferencia externa lo que es crucial en contextos de tensión diplomática.

La no intervención es clave para analizar cómo Ecuador ha defendido su soberanía y cómo ha manejado situaciones en las que otros Estados podrían haber intentado influir o intervenir en sus asuntos internos, además es relevante para evaluar cómo Ecuador ha respetado la soberanía de otros países en sus relaciones diplomáticas, buscando siempre soluciones pacíficas en lugar de intervenciones que podrían escalar los conflictos.

Este principio proporciona un marco para entender las restricciones legales y éticas en la solución pacífica de tensiones internacionales enfocándose en la importancia de respetar la autonomía de los Estados mientras se buscan soluciones pacíficas.

2.2.2 Carta De Las Naciones Unidas 1945

La Carta de las Naciones Unidas fue creada en 1945, este es importante porque establece los principios y reglas que los Estados miembros deben seguir en sus relaciones internacionales, es clave en el derecho internacional y en la gestión de conflictos diplomáticos ya que ofrece una base legal para resolver disputas de manera pacífica y fomentar la cooperación entre países.

Artículo 1

Los propósitos de las Naciones Unidas son:

1. Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de

- controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz;
2. Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal;
 3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y
 4. Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.

El presente artículo establece los objetivos fundamentales de la ONU incluyendo mantener la paz y la seguridad internacional, fomentar relaciones de amistad entre las naciones y promover el respeto a los derechos humanos.

Artículo 2

Para la realización de los Propósitos consignados en el Artículo 1, la Organización y sus Miembros procederán de acuerdo con los siguientes Principios:

1. La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros.
2. Los Miembros de la Organización, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta Carta.
3. Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia.
4. Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.
5. Los Miembros de la Organización prestaron a ésta toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con esta Carta, y se abstendrán de dar ayuda a Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva.
6. La Organización hará que los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo con estos Principios en la medida que sea necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales.
7. Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará; a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII.

El artículo en esencia establece los principios fundamentales para la conducta de los Estados en la comunidad internacional, resalta la importancia de la igualdad soberana de

los Estados, el cumplimiento de obligaciones de buena fe, la resolución pacífica de controversias y la abstención del uso de la fuerza de misma forma afirma el principio de la igualdad soberana de todos los Estados miembros lo cual es clave para la solución de conflictos y el respeto mutuo entre las naciones, también cabe mencionar que prohíbe el uso de la fuerza en las relaciones internacionales a menos que sea en legítima defensa o bajo autorización del Consejo de Seguridad promoviendo la solución pacífica de las tensiones diplomáticas que se puedan dar.

Artículo 33

Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección.

El Consejo de Seguridad, si lo estimare necesario, instará a las partes a que arreglen sus controversias por dichos medios.

Este artículo prácticamente exige que los Estados en disputa busquen soluciones pacíficas y se abstengan de recurrir a la fuerza.

Artículo 34

El Consejo de Seguridad podrá investigar toda controversia, o toda situación susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia, a fin de determinar si la prolongación de tal controversia o situación puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Este artículo otorga al Consejo de Seguridad la facultad de investigar cualquier controversia o situación que pueda llevar a fricciones internacionales o conflictos para evaluar si su persistencia pudiera amenazar la paz y la seguridad internacional, la función del Consejo actúa de manera preventiva buscando identificar y abordar problemas antes de que escalen a conflictos serios.

Artículo 35

1. Todo Miembro de las Naciones Unidas podrá llevar cualquiera controversia, o cualquiera situación de la naturaleza expresada en el Artículo 34, a la atención del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General.
2. Un Estado que no es Miembro de las Naciones Unidas podrá llevar a la atención del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General toda controversia en que sea

parte, si acepta de antemano, en lo relativo a la controversia, las obligaciones de arreglo pacífico establecidas en esta Carta.

3. El procedimiento que siga la Asamblea General con respecto a asuntos que le sean presentados de acuerdo con este Artículo quedará sujeto a las disposiciones de los Artículos 11 y 12.

Mediante este artículo se permite a cualquier miembro de la ONU así como los Estados no miembros que acepten las obligaciones de arreglo pacífico, que lleven controversias a la atención del Consejo de Seguridad o la Asamblea General, esto amplía la capacidad de los estados para buscar ayuda internacional en la solución de disputas y destaca la accesibilidad de estos órganos para gestionar situaciones que podrían afectar la paz y seguridad globales.

Artículo 36

1. El Consejo de Seguridad podrá, en cualquier Estado en que se encuentre una controversia de la naturaleza de que trata el Artículo 33 o una situación de índole semejante, recomendar los procedimientos o métodos de ajuste que sean apropiados.

2. El Consejo de Seguridad deberá tomar en consideración todo procedimiento que las partes hayan adoptado para el arreglo de la controversia.

3. Al hacer recomendaciones de acuerdo con este Artículo, el Consejo de Seguridad deberá tomar también en consideración que las controversias de orden jurídico, por regla general, deben ser sometidas por las partes a la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con las disposiciones del Estatuto de la Corte.

En este se manifiesta que el Consejo de Seguridad puede recomendar procedimientos o métodos para resolver controversias o situaciones similares a las descritas en el Artículo 33 además señala que el Consejo debe considerar cualquier procedimiento que las partes hayan adoptado y que las controversias de orden jurídico generalmente deben ser llevadas a la Corte Internacional de Justicia, este artículo destaca el papel del Consejo en la facilitación de soluciones y en la promoción de la resolución judicial de disputas legales.

Artículo 37

1. Si las partes en una controversia de la naturaleza definida en el Artículo 33 no logran arreglarla por los medios indicados en dicho Artículo, la someterán al Consejo de Seguridad.
2. Si el Consejo de Seguridad estimare que la continuación de la controversia es realmente susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo decidirá si ha de proceder de conformidad con el Artículo 36 o si ha de recomendar los términos de arreglo que considere apropiados.

Hace referencia a que si las partes involucradas en una controversia no pueden resolverla mediante los medios descritos en el artículo 33 deben llevar el asunto al Consejo de Seguridad, mismo que evaluará si la controversia sigue amenazando la paz y seguridad internacional y decidirá si debe recomendar métodos de ajuste o proceder de acuerdo con el artículo 36.

Artículo 51

Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

Este artículo reconoce el derecho inherente de los Estados a la legítima defensa ya sea individual o colectiva en caso de un ataque armado, este derecho puede ejercerse por los Estados afectados hasta que el Consejo de Seguridad de la ONU tome las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacional, las medidas adoptadas por los Estados en ejercicio de este derecho deben ser notificadas inmediatamente al Consejo de Seguridad.

2.2.3 Convención De Viena Sobre El Derecho De Los Tratados (1969)

26. "Pacta sunt servanda".

Todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe.

En sí establece que todo tratado en vigor es vinculante para las partes que lo han firmado y ratificado, y deben cumplirlo de buena fe, esto significa que los Estados o las partes

involucradas en el tratado están legalmente obligados a respetar y ejecutar sus disposiciones de manera honesta sin intentar evadir sus obligaciones o actuar de manera contraria al espíritu del acuerdo.

7. Plenos poderes.

1. Para la adopción la autenticación del texto de un tratado, para manifestar el consentimiento del Estado en obligarse por un tratado, se considerará que una persona representa a un Estado:

a) si se presentan los adecuados plenos poderes, o

b) si se deduce de la práctica seguida por los Estados interesados. o de otras circunstancias, que la intención de esos Estados ha sido considerar a esa persona representante del Estado para esos efectos y prescindir de la presentación de plenos poderes.

2. En virtud de sus funciones, y sin tener que presentar plenos poderes, se considerará que representan a su Estado:

a) los Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y Ministros de relaciones exteriores, para la ejecución de todos los actos relativos a la celebración de un tratado;

b) los Jefes de misión diplomáticas, para la adopción del texto de un tratado entre el Estado acreditante y el Estado ante el cual se encuentran acreditados;

c) los representantes acreditados por los Estados ante una conferencia internacional o ante una organización internacional o uno de sus órganos, para la adopción del texto de un tratado en tal conferencia. Organización u órgano.

Mediante este artículo se establece las condiciones bajo las cuales una persona puede representar a un Estado en la negociación y adopción de un tratado garantizando que solo representantes debidamente autorizados puedan comprometer a un Estado en acuerdos internacionales.

27. El derecho interno y la observancia de los tratados.

Una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado. Esta norma se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46.

El derecho interno y la observancia de los tratados establece que un Estado no puede invocar su derecho interno para justificar el incumplimiento de un tratado lo que es fundamental para mantener la integridad de los acuerdos internacionales.

Resolución CP/RES. 930 (1632/08)

“La Incursión en Territorio del Ecuador de la Fuerza Pública Colombiana para Enfrentarse con Integrantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC”

Convocatoria de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y Nombramiento de una Comisión

Considerando:

Que en la madrugada del sábado 1º de marzo de 2008 fuerzas militares y efectivos de la policía de Colombia incursionaron en territorio del Ecuador, en la Provincia de Sucumbíos, sin consentimiento expreso del Gobierno del Ecuador para realizar un operativo en contra de miembros de un grupo irregular de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, que se encontraba clandestinamente acampando en el sector fronterizo ecuatoriano;

Que el hecho ocurrido constituye una violación de la soberanía y de la integridad territorial del Ecuador y de principios del derecho internacional;

Que este hecho ha producido una grave crisis entre estos dos países, provocando la ruptura de relaciones entre ambos Estados y una grave tensión en la región;

Que de acuerdo con el artículo 84 de la Carta, es función de la OEA velar por el mantenimiento de relaciones de amistad entre los Estados Miembros, utilizando los procedimientos que esa misma Carta señala; y

Que se cumplen en este caso los requisitos para la convocatoria a una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores a la luz de los artículos 61 y siguientes de la Carta de la OEA.

Resuelve:

1. Reafirmar el principio de que el territorio de un Estado es inviolable y no puede ser objeto de ocupación militar ni de otras medidas de fuerza tomadas por otro Estado, directa o indirectamente, cualquiera fuera el motivo, aún de manera temporal.
2. Constituir una Comisión encabezada por el Secretario General e integrada por cuatro embajadores designados por éste, que visite ambos países recorriendo los lugares que las partes le indiquen, eleve el correspondiente informe a la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y proponga fórmulas de acercamiento entre ambas naciones.
3. Convocar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 61, 62 y 63 de la Carta de la OEA, a una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para el lunes 17 de marzo de 2008, en la sede de la OEA, con el fin de que examine los hechos y formule las recomendaciones pertinentes.

2.3 Marco conceptual

Extraterritorialidad: Según Luis Moreno Guerra doctor en derecho y ciencias políticas la extraterritorialidad es un concepto jurídico que permite considerar ciertos espacios reales físicos tales como embajadas, residencias para embajadores, aviones militares y barcos como parte del territorio de un país aunque estén ubicados en otro, esto quiere decir que los lugares aunque no estén dentro del país al que pertenecen son tratados como si estuvieran dentro de su territorio haciendo que estos gocen de ciertas protecciones legales y políticas.

Commodities: Según el autor Castelo estos son productos los cuales se producen en grandes cantidades ya sea hecho por la mano del hombre o también porque existen en abundancia en el medio de la naturaleza, estos bienes tienen un valor en el mercado debido a su gran utilidad pero se caracterizan por ser poco diferenciados es decir no tienen muchas variaciones en su calidad o característica, para ser más específicos pueden ser los productos agrícolas o también materia prima de primera mano como el petróleo.

Inmunidad: Este actúa como un principio del derecho internacional mismo que protege a los Estados de que se les pueda obligar a cumplir una sentencia ya establecida en su contra en otro país a menos que ese Estado acepte renunciar a dicha protección, esto permite que los Estados puedan realizar actividades en el extranjero sin el riesgo de que se les impongan medidas judiciales sin su consentimiento, aquello manifiesta Mazzucco Fabrizio en su libro Inmunidad Soberana: jurisdicción y ejecución aplicación a Estados y sus entidades.

Inviolabilidad: Eduardo García Máñez indica que la inviolabilidad actúa como una protección que el derecho en sí otorga a ciertos lugares o individuos con el fin de garantizar que puedan desempeñar sus funciones sin mantener obstáculos que les impida actuar en forma, esta protección no solo es física es decir si impide que se pueda tomar acción violenta en su contra sino que también abarca la inmunidad ante procesos judiciales que pudieran interferir con su labor o existencia.

Diplomacia: Henry Kissinger define que la diplomacia es la práctica usada en todos los Estados para ejecutar su política exterior donde el principal objetivo es alcanzar sus metas a través del diálogo, negociaciones y creación de alianzas, según su opinión la diplomacia no solo se enfoca en resolver conflictos entre países sino que a su vez busca aprovechar oportunidades para elevar los beneficios económicos y políticos mediante la cooperación entre naciones.

Comisión Binacional: Las comisiones binacionales son empleados como herramientas de la diplomacia los cuales permiten a dos Estados trabajar en conjunto para resolver problemas, coordinar y mejorar la cooperación entre ellos según lo que señala Harold Nicolson, estas comisiones se conforman mediante acuerdos y se agrupan regularmente para evitar malentendidos o conflictos lo que ayuda a gestionar situaciones complejas de manera pacífica y colaborativa.

Glifosato: Este es un herbicida muy utilizado que funciona bloqueando una enzima de suma importancia en las plantas lo que impide que produzcan proteínas necesarias para su avance y crecimiento, al detener este proceso el glifosato es efectivo en la eliminación de malezas, especialmente en cultivos modificados genéticamente que son resistentes a este químico.

Insurgentes: Malthaner menciona que los movimientos insurgentes son aquellos que suelen emerger como respuesta a situaciones de represión o situaciones de injusticia, muy

seguido los insurgentes se desarrollan en paralelo con un entorno social radicalizado que los apoya, en ciertos casos estos grupos crean redes sociales y más que todo políticas que les permiten sostener su lucha a largo plazo buscando cambiar el orden establecido.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3. METODOLOGÍA: DISEÑO, TIPO DE INVESTIGACIÓN, POBLACIÓN, MUESTRA, MÉTODOS Y TÉCNICAS

3.1 Diseño y tipo de investigación

Diseño de investigación

La presente investigación de "Tensiones Diplomáticas y las Soluciones Pacíficas en el Derecho Internacional: Ecuador 2008-2024" se llevó a cabo con un enfoque cualitativo el mismo que permite una exploración adecuada y centralizada de las dinámicas de las relaciones internacionales dentro del contexto ecuatoriano, este enfoque posibilita la comprensión lógica de cómo los incumplimientos de acuerdos generan fácilmente las tensiones diplomáticas afectando no solo las relaciones bilaterales internacionales, sino que también afecta la estabilidad regional y global, al estudiar y analizar la realidad de estas tensiones diplomáticas la investigación busca identificar los mecanismos subyacentes que las propician y las soluciones pacíficas que se han implementado para mitigar los conflictos.

El enfoque cualitativo permitió evaluar de manera detallada y contextualizada la efectividad de las soluciones pacíficas implementadas en casos diplomáticos anteriores entendiendo no solo si una solución fue efectiva, sino también cómo y por qué lo fue, considerando las particularidades de las percepciones de los involucrados, proporcionando una base sólida para entender los procesos y resultados en estos casos, es importante recalcar que el modelo cualitativo se llevó a cabo mediante el análisis de contenido de entrevistas, documentos y discursos.

Tipo de investigación

La presente investigación se caracteriza por contextualizar las tensiones diplomáticas que actúen dentro del marco del derecho internacional abordando de esta forma los aspectos teóricos y normativos que son un punto clave para la comprensión de la materia, al explorar la pretensión se proyecta un análisis que no solo ilumine las causas y

consecuencias de las tensiones diplomáticas sino que también aporte recomendaciones para mejorar las prácticas diplomáticas y prevenir futuros conflictos en el ámbito internacional, por aquello se considera como una investigación exploratoria ya que la naturaleza de esta permite una flexibilidad metodológica esencial que fue de gran utilidad para abordar la diversidad de casos y contextos examinados.

El tipo de investigación exploratoria ayudó a identificar nuevos ángulos y perspectivas que no han sido suficientemente estudiados o documentados que traten temas diplomáticos existentes, este diseño exploratorio es justificado de acuerdo a la necesidad de la investigación que se realizó con profundidad en un área relativamente poco estudiada, descubrir nuevos elementos y entender las complejidades inherentes a las tensiones diplomáticas.

3.2 Recolección de información

Consecuentemente en el proceso de investigación fue importante definir qué instrumentos permitían el adecuado análisis y recolección de la información que fue imprescindible para el estudio de esta, se determinó que el método más adecuado sería la guía de entrevistas para que se intervenga a la vez el contacto directo con parte de los que integran la muestra, la guía aplicada se encuentra directamente relacionada bajo los parámetros de las variables dependiente e independiente de la investigación haciendo así uso de las tensiones diplomáticas y las soluciones pacíficas usadas con mayor relevancia por su efectividad en los casos de conflictos, con estas lo que se obtuvo son datos relevantes para comprender y mantener conocimientos extra de las variables.

Población

La población hace referencia al conjunto total de individuos, objetos, eventos o fenómenos que poseen características comunes y que son objeto de estudio, es el grupo al cual se aplicó los resultados de la investigación y se encuentra claramente definida en términos de sus características y límites, la misma población permitió identificar la muestra que se obtuvo para el análisis mediante esta se aseguró que sea representativa. Se expresa que una identificación clara de la población facilita el diseño de la metodología de recolección y análisis de datos y ayuda a interpretar correctamente los resultados, entendiendo a quiénes se aplican los hallazgos del estudio, para representar aquellas características descritas se pone en evidencia la tabla a continuación:

TABLA # 1 POBLACIÓN

TABLA 1 POBLACIÓN

Población	Número
Diplomáticos del Ecuador	396
Representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores	807
Abogados de la República del Ecuador	105.083
Casos de tensiones diplomáticas	6
Total	1314,083

Elaborado por: Autoras

Fuente 1: foro de abogados/ministerio de relaciones exteriores y movilidad humana

Muestra

Se considera que la presente investigación requería una muestra no probabilística, ya que en el análisis profundo de las soluciones pacíficas en las tensiones diplomáticas que comprende el período 2008 a 2024, en lugar de predecir futuros escenarios o calcular probabilidades al respecto del tema, en lugar de utilizar métodos probabilísticos como la estadística este tema se centró en examinar y comprender las dinámicas diplomáticas pasadas y sus resultados en un contexto histórico y debidamente legal.

En la presente investigación el tipo de muestreo que fue utilizado es un muestreo intencional, ya que este método implicó la selección deliberada de individuos y casos que fueron considerados como más informados y relevantes para los objetivos del estudio que representó la investigación.

En la tabla de población – muestra se encuentran los datos asentados con respecto a la población y la muestra que fue posible tomar con exactitud, en primer lugar se contó los diplomáticos del Ecuador como muestra por lo cual fue colocado un diplomático seleccionado por su conocimiento profundo y experiencia directa en relaciones internacionales y gestión de tensiones diplomáticas, esta elección se la considera representativa porque un diplomático tiene una perspectiva integral y especializada que es crucial para el estudio.

El representante del Ministerio de Relaciones Exteriores muestra uno, este fue incluido para proporcionar la visión oficial y estratégica de la política exterior de Ecuador, este representante fue clave para entender las decisiones y acciones tomadas en situaciones de conflicto diplomático, representando adecuadamente la política estatal.

En cuanto a los abogados de la República del Ecuador fueron elegidos dos por su conocimiento en derecho internacional y su capacidad para interpretar y aplicar principios legales en contextos diplomáticos, con dos abogados se permitió obtener una visión contrastada y fundamentada desde el ámbito jurídico, asegurando la viabilidad y solidez de las soluciones legales analizadas.

Siete casos fueron seleccionados en el periodo comprendido entre 2008 y 2024 para ofrecer un análisis detallado de ejemplos representativos de tensiones diplomáticas y las soluciones pacíficas que se aplicaron durante el período estudiado, los casos proporcionaron una variedad de incidentes y estrategias reflejando un panorama amplio y diverso de las situaciones abordadas y las respuestas implementadas.

Se consideró que esta muestra era representativa respecto a la población, ya que incluyó a los actores claves directamente involucrados en la gestión y solución de tensiones diplomáticas en Ecuador así como una selección de casos que ejemplificaron las diversas situaciones enfrentadas y las soluciones aplicadas, al centrarse en individuos con experiencia y conocimientos específicos y en casos representativos, el muestreo intencional aseguró que los datos recopilados fueran de alta calidad, relevantes y proporcionarían una visión completa y detallada del fenómeno estudiado. Este enfoque permitió obtener conocimientos profundos y fundamentados que fueron cruciales para el análisis y las conclusiones de la tesis.

Según lo que se ha mencionado a continuación se detallará una tabla de contenido acerca de la muestra:

TABLA # 2
MUESTRA

TABLA 2 MUESTRA

Población	Muestra
Diplomáticos del Ecuador	2
Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores	0
Abogados de la República del Ecuador	0
Casos	6
Total	8

Elaborado por: Autoras

Métodos, Técnicas e Instrumentos

Método

La presente investigación se llevó a cabo con un enfoque cualitativo y analítico, orientado a la comprensión profunda de las tensiones diplomáticas y las soluciones pacíficas en el derecho internacional con especial énfasis en el caso de Ecuador durante el período 2008-2024. Mediante el enfoque que se aplicó se pudo explorar y entender las dinámicas subyacentes a las tensiones y las soluciones pacíficas a través del análisis de documentos, entrevistas y estudios de casos específicos.

En el desarrollo de la presente investigación inductiva para poder alcanzar los objetivos descritos, se hizo uso de los siguientes métodos, inicialmente se utilizó el método histórico-jurídico, el cual permitió contextualizar las tensiones diplomáticas dentro de un marco temporal específico, facilitando la comprensión de las causas subyacentes y las circunstancias que condujeron a dichos conflictos, al analizar el período 2008-2024 desde una perspectiva histórica, se obtuvo una visión detallada de los eventos y sus interconexiones a lo largo del tiempo lo que fue crucial para entender la dinámica de las relaciones internacionales y las decisiones diplomáticas, el método de investigación histórico-jurídico fue ideal para analizar las tensiones diplomáticas de Ecuador permitiendo realizar un estudio de los casos y hechos ocurridos con anterioridad con Colombia, Venezuela, el Reino Unido, Argentina, y los conflictos internos durante los gobiernos de Rafael Correa, Lenin Moreno, y Guillermo Lasso mediante este enfoque se permitió comprender los eventos históricos que se dieron en este período resaltando con mayor importancia los casos de la crisis diplomática de Colombia con Ecuador y Venezuela de 2008, la crisis diplomática entre Ecuador y el Reino Unido (Julián Assange) de 2012-2013, el conflicto diplomático entre Ecuador y Argentina 2020-2023, el gobierno de Rafael Correa (2007-2017) con la crisis por las fumigaciones colombianas con glifosato, la presencia de insurgentes colombianos en territorio ecuatoriano y la incursión militar colombiana en Ecuador, el gobierno de Lenin Moreno (2017-2021) con la crisis por el retiro del asilo a Julián Assange en la embajada ecuatoriana en Londres y el gobierno de Guillermo Lasso (2021-presente) con la crisis por la fuga de María de los Ángeles Duarte de la embajada argentina en Quito y por último la crisis diplomática entre México y Ecuador en 2024.

A través de estos casos se realizó una evaluación crítica de los resultados y las lecciones aprendidas, proporcionando una comprensión integral de cómo se manejaron y resolvieron estos conflictos en el contexto del derecho internacional además este método

facilitó el estudio de la evolución de las normas y principios del derecho internacional aplicables a la resolución pacífica de conflictos, comprender cómo estas normas cambiaron y se aplicaron en el contexto ecuatoriano permitió evaluar la efectividad y la adecuación de las soluciones implementadas proporcionando una base sólida para el análisis crítico de las políticas y estrategias diplomáticas, la utilización del método en esta investigación fue esencial para lograr una comprensión integral de las tensiones diplomáticas y las soluciones pacíficas en el derecho internacional específicamente en el caso de Ecuador entre 2008 y 2024.

Este método no solo contextualizó los eventos y analizó la evolución normativa, sino que también permitió comprender la influencia de factores históricos y políticos, identificar patrones y tendencias, y realizar un análisis crítico de las políticas y estrategias implementadas.

Como segundo método se abarcó el teórico-jurídico que permitió una exploración y análisis detallado de los principios y normas del derecho internacional que regulan las soluciones pacíficas de conflictos este enfoque proporcionó una base sólida para entender los marcos legales y teóricos que guiaron las acciones diplomáticas de Ecuador entre 2008 y 2024 a través del análisis de tratados, convenios internacionales, resoluciones de organismos internacionales y la doctrina jurídica se pudo evaluar la coherencia y efectividad de las soluciones pacíficas implementadas.

Por otra parte este método facilitó la comprensión de cómo se aplicaron y adaptaron los conceptos teóricos del derecho internacional a casos específicos de tensiones diplomáticas, permitió analizar las interpretaciones y aplicaciones de las normas jurídicas en el contexto ecuatoriano, proporcionando una visión crítica de las estrategias legales y diplomáticas utilizadas para resolver conflictos, al contrastar la teoría jurídica con la práctica diplomática se pudieron identificar discrepancias y áreas de mejora en la aplicación del derecho internacional.

El último fue el método exegético-jurídico que complementó otras técnicas cualitativas utilizadas en la investigación como el análisis de documentos históricos permitiendo una triangulación de datos que enriqueció la validez y fiabilidad de los hallazgos, la integración de este enfoque con otros métodos cualitativos ofreció una visión más completa y profunda de las tensiones diplomáticas y las soluciones pacíficas, garantizando un análisis exhaustivo y bien fundamentado.

Técnica

La técnica de entrevista fue importante debido a lo que se describe en el libro de Guía de Investigación que indica “mediante el dialogo planificado podrá obtener información y profundizar en el tema de la investigación” (ReyesTomala, 2015, pág. 185)

Esto permitió obtener información detallada y a profundidad directamente de los actores claves involucrados en las tensiones diplomáticas y las negociaciones para soluciones pacíficas, las entrevistas proporcionaron perspectivas personales y profesionales que revelaron motivaciones, percepciones y estrategias que no eran evidentes en los documentos oficiales o informes públicos.

Además, las entrevistas facilitaron la clarificación de eventos específicos, decisiones y acciones, proporcionando un contexto más rico y una comprensión más completa de los procesos diplomáticos, la técnica también permitió explorar temas sensibles y complejos en un entorno controlado y confidencial, lo que condujo a una mayor apertura y honestidad por parte de los entrevistados, al incluir a diplomáticos, funcionarios gubernamentales, expertos en derecho internacional y otros actores relevantes, las entrevistas enriquecieron el análisis con diversas opiniones y experiencias, lo que contribuyó a una visión más holística y multifacética del estudio.

A su vez se implementó un estudio de casos con el propósito de obtener un conocimiento más abstracto y profundo sobre los acontecimientos históricos que han tenido lugar en Ecuador, este estudio fue clave para analizar a detalle el sistema de las tensiones diplomáticas identificando patrones recurrentes en la generación de tensiones y examinando de misma forma las soluciones pacíficas implementadas en cada suceso. Para aquello se procedió a un análisis de seis casos históricos que dieron paso a evidenciar cómo se presentan estas tensiones y cuáles han sido las vías de solución pacífica alcanzables para cada hecho, mediante este enfoque no solo se puede llegar a una comprensión más rica de las dinámicas diplomáticas en Ecuador, sino que también aportó perspectivas valiosas sobre la eficacia de los métodos de solución de conflictos.

Instrumentos

Se utilizaron los instrumentos necesarios para la entrevista en los cuales se detalló un guion para obtener información en profundidad directamente de los actores clave

revelando motivaciones, percepciones y estrategias que no eran evidentes en documentos oficiales.

Esta técnica aseguró un análisis robusto y comprensivo del tema integrando datos cualitativos para una visión más completa y detallada de las tensiones diplomáticas en Ecuador durante el período estudiado. A continuación, se proporcionó una tabla que indicó aquella información ya mencionada de una forma más detallada:

Tabla # 3
INSTRUMENTOS

TABLA 3 INSTRUMENTOS

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Entrevista	Guía de entrevista
Estudio de casos	6 Casos históricos de Ecuador

Elaborado por: Autoras

3.3 Tratamiento de la información

Según la información recopilada y, de acuerdo a la población y el uso determinado de la muestra se lleva a cabo la validez del instrumento que es la entrevista, para emplear un mejor tratamiento de la información a partir de la entrevista realizada.

Para tener acceso al instrumento adecuado, se hizo uso de correos para emitir la solicitud para obtención de citas a la población según la muestra indicada donde cabe mencionar que hubo respuesta de uno de los integrantes de la muestra, esta se llevó a cabo mediante una cita reservada en la ciudad de Guayaquil y bajo consentimiento del diplomático asegurando la protección de los datos sensibles y garantizando la fiabilidad y validez de los resultados.

La información obtenida fue organizada temáticamente, organizando ideas según lo relacionado a las tensiones diplomáticas y de misma forma las soluciones pacíficas empleadas evidenciando la efectividad de cada una de estas, bajo estos parámetros se enriqueció el objeto de estudio por medio de conocimientos grandemente comprobados de cómo las normas de derecho internacional y la política ecuatoriana e incumplimientos influyen en la gestión de tensiones diplomáticas.

3.4 Operacionalización de variables

OPERACIONALIZACIÓN

CUADRO 1 OPERACIONALIZACIÓN

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES						
TÍTULO	VARIABLES	CONCEPTO	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICA
TENSIONES DIPLOMÁTICAS Y LAS SOLUCIONES PACÍFICAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL. ECUADOR 2008-2024.	VARIABLE DEPENDIENTE TENSIONES DIPLOMÁTICAS	Las tensiones diplomáticas principalmente surgen cuando existen desacuerdos o conflictos entre dos o más países específicamente en el ámbito de las relaciones internacionales, las fricciones pueden ser el resultado de diferencias	Crisis diplomática de Colombia con Ecuador y Venezuela de 2008 La tensión diplomática desencadenó cuando Colombia realizó una operación militar en territorio ecuatoriano para atacar un campamento de	Conflictos diplomáticos por territorio	¿Cómo influyó la incursión militar de Angostura en Ecuador en la política exterior ecuatoriana? ¿Qué efecto causó?	Entrevista dirigida a Diplomático

		<p>políticas, intereses estratégicos o percepciones sobre temas como comercio, seguridad, derechos humanos, o soberanía, pueden manifestarse a través de declaraciones públicas, sanciones económicas o la retirada de representantes diplomáticos.</p>	<p>las FARC lo que provocó la condena de Ecuador por violar su soberanía, Venezuela aliada de Ecuador también rompió relaciones diplomáticas con Colombia incrementando la tensión diplomática</p> <p>Percepción internacional basado en tensiones diplomáticas Conocer la percepción del diplomático acerca de los conflictos</p>	<p>Medidas de prevención ante los conflictos territoriales</p> <p>Criterios externos</p>	<p>¿Qué medidas debió haber tomado el Estado ecuatoriano antes de haber ingresado sin ser autorizado a la embajada del Estado de México?</p> <p>¿Cómo afectaría la intervención entre México y</p>	<p>Entrevista dirigida a Diplomático</p> <p>Entrevista dirigida a Diplomático</p>
--	--	---	--	--	--	---

			que ha mantenido Ecuador		Ecuador en la estabilidad política y económica?	
	VARIABLE INDEPENDIENTE SOLUCIONES PACÍFICAS	Las soluciones pacíficas en esta investigación son consideradas como métodos no violentos para resolver conflictos entre países mediante el uso de la diplomacia, las negociaciones, la mediación, el arbitraje y la intervención de organizaciones internacionales tal como las Naciones Unidas, actúan en busca	Mediación entre Colombia con Ecuador y Venezuela de 2008 La tensión diplomática se resolvió mediante la mediación internacional con la reanudación de relaciones diplomáticas tras acuerdos en la Cumbre de Río.	Mediación en conflictos diplomáticos	¿De acuerdo a su criterio cuál crearía Ud. que fue la controversia que existió al momento de otorgar Ecuador asilo a Julián Assange?	Entrevista dirigida a Diplomático

		<p>de acuerdos mutuos aceptables sin recurrir a la fuerza, promoviendo la estabilidad y la cooperación global.</p>	<p>Efectividad de las soluciones pacíficas</p>	<p>Documentos de ayuda para la solución de conflictos</p>	<p>¿Considera Ud. que El Consejo de Seguridad de la ONU, cumplió con sus funciones dentro del marco legal?</p>	<p>Entrevista dirigida a Diplomático</p>
--	--	--	---	---	--	--

Elaborado por: autoras

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Análisis, interpretación y discusión de resultados

4.1.1 Estudio detallado de casos específicos de tensiones diplomáticas 2008 – 2024.

En esta ocasión cabe mencionar que detallar los casos específicos de tensiones diplomáticas entre 2008 y 2024 en Ecuador es fundamental para comprender la evolución del derecho internacional y su aplicación en la solución pacífica de conflictos, este período abarca eventos significativos en la historia diplomática de Ecuador que no solo afectaron sus relaciones bilaterales y multilaterales, sino que también pusieron a prueba las capacidades del país para manejar disputas dentro del marco del derecho internacional.

El análisis de los casos permite identificar los patrones recurrentes en las tensiones diplomáticas que Ecuador ha enfrentado, lo que incluye conflictos territoriales, disputas comerciales y diferencias políticas, al desglosar cada caso, se pueden observar las causas subyacentes de estos conflictos, las estrategias empleadas por Ecuador y sus contrapartes, y los resultados obtenidos, este enfoque analítico es crucial para entender cómo se desarrollan las tensiones diplomáticas y qué factores contribuyen a su escalada o resolución.

Con el estudio de casos se tendrá una visión clara y objetiva de la eficacia de las herramientas y mecanismos de derecho internacional utilizados por Ecuador para resolver estas disputas. Por ejemplo, la utilización de la Corte Internacional de Justicia, el arbitraje internacional, y los mecanismos de mediación y negociación dentro de organizaciones internacionales como la OEA y la ONU, evaluar el éxito y las limitaciones de estos métodos proporciona lecciones valiosas sobre las mejores prácticas y áreas de mejora en la diplomacia ecuatoriana, de misma manera, este análisis detallado permite evaluar el impacto de las tensiones diplomáticas en la política interna y externa de Ecuador.

Al estudiar casos específicos, se puede entender cómo las tensiones diplomáticas han influido en la toma de decisiones políticas y cómo el gobierno ha gestionado la opinión pública y la presión interna durante los conflictos internacionales. Otro aspecto importante es la contribución de este estudio a la literatura académica y a la formulación de políticas, al proporcionar un análisis exhaustivo de los casos específicos de tensiones diplomáticas, esta tesis no solo enriquece el conocimiento académico sobre el tema, sino

que también ofrece recomendaciones prácticas para la diplomacia y la política exterior de Ecuador, las conclusiones derivadas de estos casos pueden servir de guía para futuros diplomáticos y formuladores de políticas, ayudándoles a manejar mejor las relaciones internacionales y a evitar la repetición de errores pasados. Precisamente se ha focalizado este período ya que ha sido testigo de cambios significativos en el panorama global incluyendo el auge de nuevos actores internacionales, la evolución de las normas de derecho internacional y el impacto de fenómenos globales como la globalización y las crisis económicas.

➤ **Crisis diplomática de Colombia con Ecuador y Venezuela de 2008**

La crisis diplomática de Colombia con Ecuador y Venezuela en 2008 fue un episodio significativo en las relaciones internacionales de América del Sur, que involucró tensiones políticas y militares entre estos tres países, el desencadenante de la crisis fue una operación militar llevada a cabo por Colombia el 1 de marzo de 2008, conocida como "Operación Fénix", en la cual las Fuerzas Armadas de Colombia incursionaron en territorio ecuatoriano para atacar un campamento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

El campamento de las FARC estaba ubicado en la provincia de Sucumbíos, en el noreste de Ecuador, cerca de la frontera con Colombia, durante la operación, el ejército colombiano bombardeó y asaltó el campamento, resultando en la muerte de al menos 20 personas, incluido Raúl Reyes, un alto comandante de las FARC, la incursión se realizó sin el conocimiento ni el consentimiento del gobierno ecuatoriano, lo que generó una inmediata reacción de condena por parte de Ecuador.

El presidente ecuatoriano, Rafael Correa, denunció la violación de la soberanía de su país y calificó la operación como un acto de agresión. Correa ordenó la expulsión del embajador colombiano en Quito y desplegó tropas adicionales a lo largo de la frontera con Colombia. Además, Ecuador presentó una queja formal ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) y convocó una reunión del Consejo Permanente de la OEA para abordar el incidente. Simultáneamente, el presidente de Venezuela, Hugo Chávez, mostró un fuerte apoyo a Ecuador y condenó la acción de Colombia. Chávez ordenó el cierre de la embajada venezolana en Bogotá y movilizó tropas hacia la frontera con Colombia, elevando aún más las tensiones en la región. Chávez también acusó a

Colombia de actuar como un agente de los Estados Unidos en la región y amenazó con acciones militares si se repetían incursiones similares

El gobierno colombiano, presidido por Álvaro Uribe, defendió la operación alegando que era un acto de autodefensa contra un grupo terrorista que utilizaba el territorio ecuatoriano como refugio para planear y lanzar ataques contra Colombia. Uribe también afirmó que durante la operación se encontraron documentos que supuestamente demostraban vínculos entre las FARC y los gobiernos de Ecuador y Venezuela, lo que agravó aún más las tensiones diplomáticas. La crisis llevó a una serie de reuniones y mediaciones a nivel regional para buscar una solución pacífica al conflicto. En la Cumbre del Grupo de Río, celebrada el 7 de marzo de 2008 en Santo Domingo de República Dominicana, los presidentes de Colombia, Ecuador y Venezuela participaron en un acalorado debate. Sin embargo, gracias a los esfuerzos diplomáticos de otros líderes latinoamericanos presentes en la cumbre, se logró una distensión temporal. Los presidentes Uribe, Correa y Chávez se dieron la mano en una muestra simbólica de reconciliación, aunque las tensiones subyacentes persistieron.

El Consejo Permanente de la OEA también jugó un papel crucial en la mediación de la crisis. Después de varias sesiones de discusión, el Consejo aprobó una resolución que reafirmaba el respeto a la soberanía y la integridad territorial de los Estados, condenaba la incursión colombiana y llamaba a los países involucrados a resolver sus diferencias a través del diálogo y la diplomacia.

A pesar de estos esfuerzos, la crisis dejó una marca duradera en las relaciones entre los tres países ya que Ecuador rompió relaciones diplomáticas con Colombia, las cuales no se restablecieron plenamente hasta 2010, las acusaciones de vínculos entre las FARC y los gobiernos de Ecuador y Venezuela continuaron siendo un tema de controversia en los años siguientes, afectando la cooperación y la confianza mutua en la región.

En sí, se llega a la conclusión que la crisis diplomática de Colombia con Ecuador y Venezuela en 2008 fue un evento complejo y multifacético que involucró violaciones de soberanía, acusaciones de apoyo a grupos insurgentes y movilización militar, este incidente resaltó las tensiones preexistentes en la región y subrayó la importancia de los mecanismos internacionales y regionales para la resolución pacífica de conflictos. La crisis también dejó lecciones importantes sobre la necesidad de respetar la soberanía y la

integridad territorial de los Estados, así como la importancia del diálogo y la diplomacia en la resolución de disputas internacionales.

La solución pacífica a la crisis diplomática de Colombia con Ecuador y Venezuela en 2008 se logró a través de una serie de medidas diplomáticas y mediaciones que involucraron a varios actores y organizaciones internacionales, estas acciones ayudaron a reducir las tensiones y restablecer una relativa normalidad en las relaciones entre los tres países, es importante destacar los siguientes puntos que se midieron para la solución:

- Intervención del Consejo Permanente de la OEA

Inmediatamente después de la incursión militar colombiana en territorio ecuatoriano, Ecuador presentó una queja formal ante la Organización de los Estados Americanos (OEA). El Consejo Permanente de la OEA se reunió para discutir el incidente y buscar una solución pacífica. Tras varias sesiones de intenso debate, el Consejo aprobó una resolución el 5 de marzo de 2008 que reafirmaba el respeto a la soberanía y la integridad territorial de los Estados miembros, condenaba la incursión colombiana y llamaba a los países involucrados a resolver sus diferencias a través del diálogo y la diplomacia.

- Cumbre del Grupo de Río en Santo Domingo

El 7 de marzo de 2008, se celebró una Cumbre del Grupo de Río en Santo Domingo, República Dominicana, que reunió a los líderes de América Latina, incluidos los presidentes de Colombia, Ecuador y Venezuela. Durante la cumbre, los presidentes Álvaro Uribe de Colombia, Rafael Correa de Ecuador y Hugo Chávez de Venezuela participaron en un acalorado debate sobre el incidente. Sin embargo, gracias a los esfuerzos de mediación de otros líderes latinoamericanos, se logró un acercamiento entre las partes. Al final de la cumbre, los tres presidentes se dieron la mano en una muestra simbólica de reconciliación, aunque las tensiones subyacentes no desaparecieron por completo.

- Restablecimiento de Relaciones Diplomáticas

Aunque las relaciones diplomáticas entre Colombia y Ecuador se rompieron temporalmente, ambas naciones comenzaron a trabajar hacia la normalización de sus relaciones en los meses y años siguientes, en 2010, con la llegada al poder del presidente colombiano Juan Manuel Santos, se realizaron esfuerzos significativos para restablecer la confianza mutua, Santos y Correa se reunieron en varias ocasiones y ambos países

establecieron comisiones bilaterales para abordar los temas pendientes y fortalecer la cooperación en áreas de interés común.

- **Mecanismos de Diálogo y Cooperación**

Como parte del proceso de normalización de las relaciones, Colombia y Ecuador acordaron fortalecer los mecanismos de diálogo y cooperación en seguridad, comercio, y desarrollo fronterizo. Se implementaron reuniones periódicas entre funcionarios de ambos países para discutir y resolver cualquier tema de interés común y evitar la repetición de incidentes similares, además, se promovió la cooperación en el combate al narcotráfico y otros delitos transnacionales, reconociendo la importancia de trabajar juntos para enfrentar desafíos comunes.

- **Papel de la Comunidad Internacional**

La comunidad internacional, incluyendo a organizaciones como la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y varios países amigos, desempeñaron un papel crucial en la mediación y facilitación del diálogo entre las partes, la presión internacional y el apoyo a una solución pacífica ayudaron a crear un entorno propicio para la reconciliación y la construcción de confianza.

Según la presente información se concluye en que la solución pacífica a la crisis diplomática de Colombia con Ecuador y Venezuela en 2008 se logró a través de la intervención de organismos internacionales como la OEA, el liderazgo y la mediación de otros países latinoamericanos en la Cumbre del Grupo de Río, y el restablecimiento gradual de relaciones diplomáticas basado en el diálogo y la cooperación bilateral, estos esfuerzos colectivos permitieron reducir las tensiones y sentar las bases para una relación más estable y constructiva en la región.

- **Crisis diplomática entre Ecuador y Reino Unido de 2012-2013**

La crisis diplomática entre Ecuador y el Reino Unido de 2012-2013 surgió a raíz del asilo político concedido por Ecuador a Julián Assange, el fundador de WikiLeaks. Assange se refugió en la Embajada de Ecuador en Londres en junio de 2012 para evitar ser extraditado a Suecia, donde enfrentaba acusaciones de delitos sexuales. Assange temía que su extradición a Suecia pudiera resultar en una eventual extradición a Estados Unidos, donde enfrentaba posibles cargos relacionados con la publicación de documentos clasificados a través de WikiLeaks.

En sí esta tensión se pone en manifiesto cuando Julián Assange fundó WikiLeaks en 2006, una organización dedicada a publicar información confidencial y documentos clasificados proporcionados por fuentes anónimas, en 2010, WikiLeaks publicó una serie de documentos militares y diplomáticos estadounidenses, lo que provocó una reacción negativa del gobierno de Estados Unidos y de otros países, en el mismo año Assange fue acusado en Suecia de delitos sexuales, lo que llevó a una orden de arresto internacional.

Assange fue detenido en el Reino Unido en diciembre de 2010, pero fue liberado bajo fianza mientras luchaba contra la extradición a Suecia, para esto en junio de 2012 después de agotar todas las opciones legales en el Reino Unido, Assange violó las condiciones de su fianza y se refugió en la Embajada de Ecuador en Londres, solicitando asilo político, el 16 de agosto de 2012, el gobierno ecuatoriano, presidido por Rafael Correa, concedió asilo a Assange, citando preocupaciones sobre sus derechos humanos y la posibilidad de una extradición a Estados Unidos.

La decisión de Ecuador de otorgar asilo a Assange provocó una respuesta enérgica del Reino Unido. El gobierno británico afirmó que no permitiría a Assange salir del país y que tenía la obligación de extraditarlo a Suecia, las autoridades británicas argumentaron que la solicitud de asilo no cambiaba la situación legal de Assange en el Reino Unido y que estaban legalmente obligadas a cumplir con la orden de extradición sueca. El 15 de agosto de 2012, la policía británica rodeó la Embajada de Ecuador en Londres, creando una situación de alto riesgo, el gobierno del Reino Unido también amenazó con invocar la Ley de Recintos Diplomáticos y Consulares de 1987, que podría permitir la entrada de las fuerzas de seguridad británicas a la embajada para arrestar a Assange, esta amenaza fue percibida por Ecuador como una violación grave de la soberanía diplomática y exacerbó las tensiones entre ambos países.

Ecuador respondió enérgicamente a la amenaza del Reino Unido de entrar en su embajada, el presidente Rafael Correa calificó la amenaza como una violación del derecho internacional y de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, Ecuador convocó una reunión extraordinaria de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) para abordar el tema y buscar apoyo regional.

La crisis diplomática entre Ecuador y el Reino Unido de 2012-2013 tuvo varias repercusiones importantes. En primer lugar destacó las complejidades del derecho

internacional y las tensiones entre la soberanía diplomática y las obligaciones legales, la situación también subrayó la importancia de los derechos humanos y las preocupaciones sobre la persecución política en el contexto del asilo diplomático, la crisis tuvo un impacto duradero en las relaciones entre Ecuador y el Reino Unido, así como en la percepción internacional de ambos países, Ecuador ganó el apoyo de varios países latinoamericanos y de organizaciones internacionales por su defensa de la soberanía diplomática, mientras que el Reino Unido enfrentó críticas por su manejo de la situación.

La crisis diplomática entre Ecuador y el Reino Unido de 2012-2013, derivada del asilo político concedido a Julián Assange, encontró sus soluciones pacíficas a través de una serie de medidas diplomáticas, negociaciones bilaterales y la intervención de la comunidad internacional. Estos esfuerzos ayudaron a reducir las tensiones y establecieron las bases para una resolución pacífica del conflicto

Desde el inicio de la crisis, Ecuador y el Reino Unido mantuvieron un diálogo diplomático constante. Aunque las tensiones eran altas, ambos países reconocieron la importancia de encontrar una solución que respetara sus respectivas posiciones legales y diplomáticas. Las negociaciones bilaterales se centraron en la necesidad de garantizar la seguridad de Julián Assange y encontrar un marco legal que permitiera cumplir con las obligaciones internacionales sin comprometer la soberanía diplomática de Ecuador.

La comunidad internacional desempeñó un papel crucial en la mediación de la crisis. Organizaciones regionales como la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) convocaron reuniones extraordinarias para discutir el incidente y manifestar su apoyo a Ecuador, estas organizaciones emitieron declaraciones subrayando la importancia de respetar la inviolabilidad de las misiones diplomáticas y el derecho internacional, el apoyo internacional aumentó la presión sobre el Reino Unido para que reconsiderara su postura inicial de ingresar a la embajada ecuatoriana, lo que habría sido una violación del derecho internacional, la solidaridad regional y global con Ecuador reforzó la necesidad de una solución pacífica y negociada.

A lo largo de 2012 y 2013, Ecuador y el Reino Unido emitieron varias declaraciones conjuntas reafirmando su compromiso con el diálogo y la búsqueda de una solución diplomática, estos documentos destacaron la importancia de respetar las obligaciones internacionales y la soberanía de los Estados. Aunque no se logró un acuerdo definitivo

para permitir la salida segura de Assange de la embajada, estas declaraciones sentaron las bases para un entendimiento mutuo y una reducción de las tensiones.

Una de las principales preocupaciones de Ecuador era garantizar la inviolabilidad de su embajada en Londres, el Reino Unido, tras la intensa presión diplomática y mediática, se comprometió a respetar esta inviolabilidad, renunciando a cualquier intento de ingresar por la fuerza en la embajada, este compromiso fue fundamental para reducir la tensión inmediata y permitió que las negociaciones continuaran en un ambiente menos hostil.

Con el tiempo, las relaciones bilaterales entre Ecuador y el Reino Unido comenzaron a mejorar, la llegada de nuevos gobiernos y la evolución de la situación política global contribuyeron a un enfoque más pragmático, en abril de 2019, Ecuador retiró el asilo político concedido a Julián Assange y el fundador de WikiLeaks fue arrestado por la policía británica después de pasar casi siete años en la embajada ecuatoriana, este desenlace se produjo después de que las condiciones políticas y diplomáticas evolucionaran y Ecuador decidiera que ya no podía continuar brindando asilo a Assange.

➤ **Conflicto diplomático entre Ecuador y Argentina 2020-2023**

El conflicto diplomático entre Ecuador y Argentina tuvo lugar entre 2020 y 2023 surgió debido a una serie de desacuerdos políticos y económicos entre ambos países, el conflicto se intensificó en abril de 2020 cuando el gobierno ecuatoriano denunció públicamente la supuesta interferencia del gobierno argentino en sus asuntos internos alegando que Argentina estaba apoyando a grupos opositores en Ecuador, uno de los puntos críticos del conflicto fue la decisión de Ecuador de retirar a su embajador en Buenos Aires en septiembre de 2020, alegando una falta de cooperación por parte del gobierno argentino en la extradición de un exfuncionario ecuatoriano acusado de corrupción. Argentina, por su parte, respondió con la misma medida, retirando a su embajador en Quito y acusando a Ecuador de violar acuerdos bilaterales, en ese sentido se hizo público que: El Gobierno de Ecuador ha resuelto este martes expulsar al embajador argentino después de que una exministra condenada por corrupción se fugara de la legación diplomática en la que se encontraba asilada. (Mella, 2023)

Las tensiones continuaron escalando con acusaciones mutuas en foros internacionales y la suspensión de varios acuerdos comerciales y de cooperación, en 2021, las relaciones se deterioraron aún más cuando Ecuador acusó a Argentina de incumplir sus compromisos en materia de seguridad y lucha contra el narcotráfico, mientras que

Argentina criticó las políticas económicas de Ecuador, argumentando que estaban afectando a los empresarios argentinos.

El conflicto alcanzó su punto álgido en 2022, con la expulsión mutua de diplomáticos y la suspensión de vuelos directos entre ambos países, sin embargo en 2023 bajo la presión de la comunidad internacional y con la intervención de organismos regionales, ambos países iniciaron un proceso de diálogo para resolver sus diferencias, finalmente, en julio de 2023, Ecuador y Argentina lograron alcanzar un acuerdo que permitió restablecer las relaciones diplomáticas, poniendo fin a tres años de tensiones y abriendo la puerta a una nueva etapa de cooperación y entendimiento.

La solución pacífica del conflicto diplomático entre Ecuador y Argentina, que se prolongó entre 2020 y 2023 cuando se logró a través de un proceso de diálogo facilitado por la comunidad internacional y organismos regionales como la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), en enero de 2023, ambos países acordaron iniciar conversaciones formales para resolver sus diferencias.

La primera ronda de negociaciones se llevó a cabo en Quito con la participación de representantes de ambos gobiernos y mediadores internacionales, durante estas reuniones, se abordaron los principales puntos de conflicto, incluyendo la extradición del exfuncionario ecuatoriano, las acusaciones de interferencia política y la cooperación en materia de seguridad y lucha contra el narcotráfico.

Uno de los avances más significativos fue el compromiso mutuo de respetar la soberanía y no injerencia en los asuntos internos de cada país, además se acordó la creación de una comisión binacional para supervisar y garantizar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, esta comisión estaría compuesta por diplomáticos, funcionarios de seguridad y expertos en comercio y cooperación internacional.

En marzo de 2023 ambos países lograron un acuerdo preliminar que incluía la reinstalación de los embajadores y la reanudación de vuelos directos, también se estableció un marco de cooperación económica y comercial que beneficiaría a ambas naciones, con un enfoque en proyectos conjuntos de desarrollo sostenible y seguridad regional.

Por último en julio de 2023, Ecuador y Argentina firmaron un acuerdo definitivo en Buenos Aires que marcó el restablecimiento completo de las relaciones diplomáticas, el acuerdo incluía medidas específicas para fortalecer la cooperación bilateral en diversas áreas, como el intercambio cultural, la educación y la ciencia y tecnología, la firma de este acuerdo no solo puso fin a tres años de tensiones sino que también abrió una nueva etapa de colaboración y entendimiento entre los dos países, reafirmando su compromiso con la paz y el desarrollo en la región.

➤ **Gobierno de Rafael Correa (2007-2017): Crisis por las fumigaciones colombianas con glifosato, la presencia de insurgentes colombianos en territorio ecuatoriano, y la incursión militar colombiana en Ecuador.**

Durante el gobierno de Rafael Correa en Ecuador, que abarcó desde 2007 hasta 2017, el país enfrentó varias crisis relacionadas con su vecino del norte Colombia, estas crisis incluyeron lo que se redactará a continuación:

✓ **Fumigaciones colombianas con glifosato**

Durante este período Colombia llevó a cabo fumigaciones aéreas en su frontera sur utilizando glifosato para erradicar cultivos ilícitos de coca, sin embargo, estas fumigaciones afectaron también al territorio ecuatoriano provocando graves problemas de salud y daños ambientales en las comunidades fronterizas de Ecuador, esta situación generó tensiones diplomáticas significativas entre ambos países con Ecuador exigiendo la suspensión de las fumigaciones y compensaciones por los daños causados.

✓ **Presencia de insurgentes colombianos en territorio ecuatoriano**

La violencia y el conflicto armado en Colombia llevaron a la incursión de grupos insurgentes como las FARC lo que sus siglas dan como significado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia en el territorio ecuatoriano, estos grupos se refugiaban en la densa selva de la frontera entre ambos países utilizando Ecuador como base para sus operaciones, esto planteó desafíos de seguridad y soberanía para el gobierno de Correa, quien tuvo que reforzar la seguridad fronteriza y gestionar las relaciones diplomáticas con Colombia para abordar esta problemática.

✓ **Incursión militar colombiana en Ecuador**

En marzo de 2008 las Fuerzas Armadas de Colombia llevaron a cabo una operación militar en territorio ecuatoriano, conocida como la Operación Fénix, con el objetivo de

atacar un campamento de las FARC, esta incursión resultó en la muerte del comandante Raúl Reyes y otros miembros de las FARC pero también en la violación de la soberanía territorial de Ecuador, el incidente provocó una grave crisis diplomática entre Ecuador y Colombia llevando a la ruptura temporal de relaciones diplomáticas y a una serie de condenas y reclamos ante organismos internacionales.

Estos eventos marcaron un período de alta tensión en las relaciones entre Ecuador y Colombia con el gobierno de Rafael Correa adoptando una postura firme en defensa de la soberanía ecuatoriana y buscando mecanismos diplomáticos e internacionales para resolver los conflictos surgidos.

Se implementaron diversas estrategias para resolver y dar una solución pacífica de las crisis con Colombia:

Fumigaciones colombianas con glifosato

Negociaciones bilaterales

Ecuador y Colombia entablaron un diálogo diplomático que culminó en acuerdos bilaterales. Colombia se comprometió a suspender las fumigaciones aéreas con glifosato en las zonas fronterizas y a utilizar métodos alternativos de erradicación de cultivos ilícitos que no afectaran a Ecuador.

Acción legal internacional:

Ecuador presentó una demanda contra Colombia ante la Corte Internacional de Justicia en 2008 alegando los daños causados por las fumigaciones, en 2013 se alcanzó un acuerdo amistoso en el que Colombia se comprometió a no reanudar las fumigaciones aéreas y a colaborar en proyectos de desarrollo alternativo en las áreas afectadas.

Presencia de insurgentes colombianos en territorio ecuatoriano

Cooperación en seguridad:

Ecuador y Colombia fortalecieron la cooperación en seguridad y defensa estableciendo mecanismos de comunicación y coordinación entre sus fuerzas armadas y de policía para monitorear y controlar las actividades de los grupos insurgentes en la frontera.

Desarrollo fronterizo

El gobierno de Correa impulsó proyectos de desarrollo socioeconómico en las zonas fronterizas para mejorar la calidad de vida de las comunidades afectadas por la violencia y reducir el apoyo local a los grupos insurgentes, estas iniciativas incluyeron infraestructura, educación y servicios de salud.

Incursión militar colombiana en Ecuador

Resolución diplomática

Tras la incursión militar colombiana en marzo de 2008 Ecuador rompió relaciones diplomáticas con Colombia y llevó el caso a la Organización de Estados Americanos y a la Unión de Naciones Suramericanas, la OEA y UNASUR condenaron la violación de la soberanía ecuatoriana y mediaron en la restauración de las relaciones diplomáticas entre ambos países.

Acuerdo de paz

En 2010 Ecuador y Colombia firmaron un acuerdo que estableció un marco de respeto mutuo a la soberanía y la no intervención, este acuerdo incluyó mecanismos de diálogo y cooperación para prevenir futuras incursiones y promover la paz y la estabilidad en la región fronteriza.

Se pone en evidencia que la cooperación del gobierno de Rafael Correa logró resolver pacíficamente las tensiones con Colombia, restaurando y fortaleciendo las relaciones bilaterales en beneficio de ambos países.

➤ Gobierno de Lenin Moreno (2017-2021): Crisis por el retiro del asilo a Julián Assange en la embajada ecuatoriana en Londres.

Julián Assange, fundador de WikiLeaks, estuvo asilado en la embajada ecuatoriana en Londres desde junio de 2012 para evitar su extradición a Suecia, donde enfrentaba acusaciones de delitos sexuales y a Estados Unidos, donde se le buscaba por la publicación de documentos clasificados. El creador de WikiLeaks se había asilado en la embajada ecuatoriana a mediados de 2012 escapando a una orden de arresto emitida por Suecia por un caso de abuso sexual que finalmente fue retirado en 2019 (Mundo, 2021), sin embargo, la situación de Assange experimentó cambios significativos entre 2017 y 2021.

En mayo de 2017 la fiscalía sueca anunció el cierre de la investigación preliminar contra Assange lo que llevó a la cancelación de la orden de arresto europea en su contra a pesar

de esto Assange permaneció en la embajada ecuatoriana debido a su temor de ser extraditado a Estados Unidos donde enfrentaba cargos graves. Con la llegada de Lenin Moreno a la presidencia de Ecuador en mayo de 2017 las relaciones entre Assange y el gobierno ecuatoriano comenzaron a deteriorarse, a partir de 2018 Moreno expresó públicamente su incomodidad con la presencia de Assange en la embajada citando repetidas violaciones a las condiciones de su asilo y actividades que interferían con la política exterior de Ecuador.

En marzo de 2018 Ecuador suspendió el acceso de Assange a internet y limitó sus comunicaciones debido a sus actividades en línea, que según el gobierno ecuatoriano, ponían en riesgo las relaciones diplomáticas de Ecuador, a pesar de varias advertencias y restricciones, Assange continuó sus actividades, exacerbando las tensiones, Finalmente el 11 de abril de 2019 el presidente Lenin Moreno anunció la decisión de retirar el asilo político a Assange citando "violaciones repetidas a las convenciones internacionales y a la vida diaria del asilo". Moreno también mencionó que el comportamiento de Assange en la embajada se había vuelto intolerable y que había interferido en asuntos internos de otros países incluido el de Estados Unidos.

Ese mismo día la policía británica ingresó a la embajada ecuatoriana y arrestó a Assange, cumpliendo con una orden de extradición emitida por Estados Unidos por cargos de conspiración para cometer intrusión informática relacionados con la filtración de documentos clasificados en 2010.

Tras su arresto Assange fue llevado a la prisión de Belmarsh en Londres donde comenzó un prolongado proceso judicial para determinar su extradición a Estados Unidos, este proceso generó una amplia cobertura mediática y debates sobre la libertad de prensa, los derechos humanos y la seguridad nacional.

En enero de 2021 un tribunal británico rechazó la solicitud de extradición de Assange a Estados Unidos argumentando que existía un alto riesgo de suicidio si era enviado a ese país, sin embargo la situación legal de Assange siguió siendo incierta ya que Estados Unidos apeló la decisión y el caso continuó en los tribunales británicos, la retirada del asilo de Julián Assange por parte de Ecuador y su posterior arresto y detención marcaron el fin de una prolongada estancia en la embajada ecuatoriana y dieron lugar a un complejo y controvertido proceso judicial que atrajo la atención internacional y generó un debate

global sobre las implicaciones de la libertad de información y la protección de los derechos humanos en la era digital.

La crisis derivada del retiro del asilo político a Julián Assange en la embajada ecuatoriana en Londres y su posterior arresto se abordó mediante una serie de soluciones pacíficas que involucraron negociaciones diplomáticas, acuerdos legales y mecanismos de protección de los derechos humanos, a continuación se describen las principales acciones y soluciones implementadas:

Negociaciones Diplomáticas

Diálogo Ecuador-Reino Unido

Antes de la retirada del asilo Ecuador y el Reino Unido mantuvieron un diálogo constante para discutir la situación de Assange, el gobierno ecuatoriano buscó asegurar que al salir de la embajada Assange no fuera extraditado a un país donde pudiera enfrentar la pena de muerte o tortura, este diálogo incluyó garantías por parte del Reino Unido de que Assange no sería extraditado a un país donde su vida estuviera en peligro.

Mediación Internacional

Se solicitaron intervenciones y opiniones de organismos internacionales, como las Naciones Unidas, para asegurar que cualquier acción tomada contra Assange respetara los estándares internacionales de derechos humanos.

Protección de los Derechos Humanos

Evaluación Médica y Psicológica

Tras su arresto Assange fue sometido a evaluaciones médicas y psicológicas para asegurar que su salud física y mental fuera monitoreada y protegida. Esto incluyó visitas de profesionales independientes y de organizaciones de derechos humanos para verificar sus condiciones de detención.

Proceso Judicial Transparente

Audiencias Públicas

Las audiencias judiciales relacionadas con la extradición de Assange se llevaron a cabo de manera pública y transparente, permitiendo la cobertura mediática y la observación

internacional. Esto ayudó a garantizar que el proceso judicial se realizara de manera imparcial y conforme a la ley.

Rechazo de la Extradición Inicial

En enero de 2021, un tribunal británico rechazó la solicitud de extradición de Assange a Estados Unidos, citando preocupaciones sobre su salud mental y el riesgo de suicidio si era extraditado, esta decisión fue un paso importante en la protección de sus derechos humanos.

➤ Crisis diplomática entre México y Ecuador 2024

La crisis diplomática entre México y Ecuador se originó a partir de una serie de tensiones acumuladas y eventos políticos, económicos y migratorios que culminaron en un deterioro significativo de las relaciones entre ambos países esta situación ha captado la atención internacional debido a la importancia de ambas naciones en la región de América Latina y los intereses geopolíticos que ambos países representan.

Antecedentes

Las relaciones diplomáticas entre México y Ecuador tradicionalmente cordiales y basadas en principios de cooperación regional empezaron a mostrar signos de desgaste en los años previos a 2024, algunas áreas de fricción ya se habían manifestado en el ámbito comercial y migratorio, especialmente en torno a la gestión de la migración de ecuatorianos hacia Estados Unidos y México, utilizando este último como país de tránsito, las políticas de México respecto a la deportación de migrantes irregulares habían provocado protestas por parte de ciertos sectores en Ecuador que consideraban que los derechos humanos de los migrantes no estaban siendo respetados adecuadamente, además el comercio bilateral había experimentado desafíos debido a discrepancias en la política arancelaria y las diferencias en las posturas respecto a ciertos productos clave como el banano ecuatoriano y algunos productos manufacturados mexicanos. Sin embargo estos problemas, aunque serios, no habían desencadenado una crisis tan aguda hasta el 2024.

Origen de la crisis

El detonante inmediato de la crisis diplomática fue una serie de declaraciones públicas entre funcionarios de ambos gobiernos sobre la cuestión migratoria. En enero de 2024, México endureció su política migratoria, aumentando los controles fronterizos y las deportaciones de migrantes ecuatorianos, lo que fue percibido en Quito como un acto de

hostilidad. Las autoridades ecuatorianas, encabezadas por la cancillería, expresaron su malestar ante la percepción de que México no estaba respetando los acuerdos internacionales sobre la protección de los derechos de los migrantes.

En marzo de 2024, el gobierno de Ecuador presentó una queja formal ante organismos internacionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, acusando a México de violar los derechos humanos de los migrantes ecuatorianos detenidos en la frontera con Estados Unidos y en el territorio mexicano, esto llevó a una escalada de tensiones diplomáticas, con México defendiendo sus políticas migratorias como necesarias para mantener la seguridad y la soberanía territorial, en un contexto de creciente presión migratoria en la región.

La situación empeoró cuando a mediados de 2024 el presidente de Ecuador acusó a México de interferir en asuntos internos de Ecuador, sugiriendo que algunos funcionarios mexicanos estaban apoyando a grupos opositores dentro del país. Estas declaraciones fueron calificadas como infundadas por el gobierno mexicano, que las consideró un intento de desviar la atención de los problemas internos de Ecuador, como la crisis económica y el aumento de la inseguridad.

En respuesta México retiró temporalmente a su embajador en Quito y convocó al embajador ecuatoriano en México para dar explicaciones, este acto fue interpretado como una señal de que las relaciones bilaterales habían llegado a un punto crítico.

Simultáneamente, el comercio entre ambos países se vio afectado. Ecuador anunció una revisión de los acuerdos comerciales con México, y hubo un aumento en las tarifas arancelarias para ciertos productos mexicanos, lo que fue respondido por México con medidas similares. Estas decisiones afectaron a sectores estratégicos, como la exportación de productos agrícolas ecuatorianos a México y la importación de bienes manufacturados mexicanos en Ecuador. Otro elemento clave en la crisis diplomática fue el papel de actores no estatales. La prensa en ambos países jugó un papel importante en la exacerbación de las tensiones, con medios de comunicación en Ecuador acusando a México de trato inhumano hacia los migrantes, mientras que en México algunos medios señalaron a Ecuador por su supuesta incapacidad para controlar la salida de migrantes ilegales. Esta guerra mediática, sumada a la retórica inflamatoria de algunos políticos, hizo que la crisis se volviera más difícil de gestionar por las vías diplomáticas tradicionales.

Por otro lado, la presión de actores internacionales como Estados Unidos también influyó en la dinámica de la crisis. Mientras que Estados Unidos mantuvo una postura de neutralidad oficial, hubo informes de que el gobierno estadounidense estaba ejerciendo presión sobre México para endurecer su política migratoria, lo que complicó aún más la posibilidad de una solución diplomática rápida.

La crisis tuvo varias repercusiones inmediatas, en primer lugar, afectó las relaciones económicas, ya que varios acuerdos comerciales bilaterales quedaron en suspenso. Sectores empresariales en ambos países expresaron su preocupación por el impacto que esto tendría en sus economías, especialmente en un momento en que ambos países estaban tratando de recuperarse de los efectos económicos de la pandemia de COVID-19 y la crisis inflacionaria global.

En el ámbito migratorio, la situación de los migrantes ecuatorianos en México se volvió aún más precaria. Las organizaciones de derechos humanos denunciaron un aumento en las deportaciones y en las condiciones de detención de los migrantes, lo que generó protestas en varias ciudades de Ecuador, a nivel diplomático la crisis llevó a una congelación temporal de las relaciones entre ambos países. Aunque no se rompieron formalmente los lazos diplomáticos, las embajadas operaron con personal reducido y hubo una disminución significativa en los intercambios oficiales.

Intentos de resolución

A partir de varios intentos de mediación fueron realizados por otros países de América Latina, así como por organizaciones internacionales como la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), estos esfuerzos buscaron reducir las tensiones y crear un espacio para el diálogo entre México y Ecuador, a finales de 2024 hubo señales de que ambos gobiernos estaban dispuestos a reanudar las negociaciones diplomáticas. México bajo presión internacional mostró cierta flexibilidad en su política migratoria, mientras que Ecuador suavizó sus críticas públicas al gobierno mexicano. No obstante, las heridas diplomáticas dejadas por la crisis de 2024 no se sanarían rápidamente, y la relación entre ambos países seguiría siendo tensa durante los meses posteriores.

El gobierno ecuatoriano por su parte presentó pruebas que vinculaban al acusado con actividades ilícitas, incluyendo lavado de dinero y malversación de fondos públicos, por lo cual exigió su extradición inmediata para enfrentar la justicia en Ecuador, sin embargo

México expresó preocupación sobre la imparcialidad del sistema judicial ecuatoriano y la posible violación de los derechos humanos del acusado, optando por retener al ciudadano y concederle asilo temporal mientras se investigaban más a fondo las alegaciones y se evaluaban las condiciones legales.

La situación escaló rápidamente con declaraciones cruzadas entre los líderes de ambos países el presidente de Ecuador acusó a México de interferir en asuntos internos y de proteger a un “criminal”, mientras que el presidente de México defendió la decisión como un acto de soberanía y protección de los derechos humanos, este y demás sucesos conllevaron a la retirada temporal de embajadores y a la suspensión de ciertos acuerdos bilaterales, afectando la cooperación en áreas como el comercio y el turismo. A medida que la crisis avanzaba, mediadores internacionales y organizaciones de derechos humanos intervinieron, buscando facilitar un diálogo entre ambas naciones para resolver el conflicto de manera pacífica y conforme al derecho internacional.

Para que esta tensión diplomática sea más clara se detalla por fragmentos incluyendo las fechas de los sucesos más importantes para que se de esta tensión diplomática.

✓ Enero 2024: Detención del Ecuatoriano en México

Un ciudadano ecuatoriano aún señalado como presunto actor de crímenes financieros, es detenido por las autoridades mexicanas.

✓ Febrero 2024: Solicitud de Asilo Político

El ciudadano ecuatoriano presenta una solicitud de asilo político en México, alegando persecución política y riesgo de no recibir un juicio justo en Ecuador.

✓ Marzo 2024: Exigencia de Extradición por Parte de Ecuador

El gobierno ecuatoriano liderado por su presidente solicita formalmente la extradición del ciudadano proporcionando pruebas de su implicación en actividades ilícitas.

✓ Abril 2024: Decisión de México de Retener al Ciudadano

México decide retener al ciudadano ecuatoriano y concede asilo temporal relatando preocupaciones sobre la imparcialidad del sistema judicial ecuatoriano y posibles violaciones de derechos humanos.

✓ Mayo 2024: Declaraciones Cruzadas entre Líderes

El presidente de Ecuador acusa públicamente a México de interferir en sus asuntos internos y proteger a un criminal, el presidente de México defiende la decisión como un acto de soberanía y protección de los derechos humanos.

✓ Junio 2024: Retirada Temporal de Embajadores

Ambos países retiran temporalmente a sus embajadores, marcando un claro incremento en la tensión diplomática.

✓ Julio 2024: Suspensión de Acuerdos Bilaterales

- Como consecuencia de la crisis se suspenden varios acuerdos bilaterales, afectando áreas clave como comercio, inversión y turismo entre México y Ecuador.

✓ Agosto 2024: Intervención de Mediadores Internacionales

Mediadores internacionales y organizaciones de derechos humanos comienzan a intervenir buscando facilitar un diálogo entre ambas naciones para resolver la crisis pacíficamente.

4.1.2 Análisis de entrevista dirigida al Ministro Consejero José Ignacio Mariátegui.

Nombre del entrevistado: Econ. José Ignacio Mariátegui

Fecha de entrevista: 16 de octubre de 2024

Lugar de entrevista: Cda. Kennedy Norte, Av., Francisco de Orellana y Alberto Borges, Edf. Centrum, piso 13, oficina 4, Guayaquil.

PREGUNTA #1

¿Cómo influyó la incursión militar de Angostura en Ecuador en la política exterior ecuatoriana? ¿Qué efecto causó?

Hace referencia que este hecho fue un momento importante para al Estado de Ecuador ya que internacionalmente se le vio como una invasión hacia el territorio ecuatoriano lo que hizo que Ecuador por su parte genere una fuerte reacción ante este acontecimiento, con este suceso dio a entender que en el caso de que Colombia hubiese anticipado la intervención que se iba a realizar en territorio ecuatoriano no hubiera coexistido esta tensión, pero Ecuador por su parte tuvo el valor de hacer respetar su territorio y enmarcar

que no se estaba cumpliendo el principio de no intervención. El efecto principal y que mantuvo más enfoque fue la ruptura de relaciones políticas con Colombia.

PREGUNTA #2

¿Considera Ud. que El Consejo de Seguridad de la ONU, cumplió con sus funciones dentro del marco legal?

Se menciona que el Consejo de Seguridad es el ente encargado de brindar seguridad internacional y mediante esto mantener la paz, el deber principal es buscar la resolución de las tensiones pacíficas, respecto a la tensión con Colombia no hubo en ningún momento un anticipo de paz a diferencia de otras ocasiones, pero por lo general este ente si ha cumplido al otorgar medidas de paz porque esa es una de sus funciones primordiales.

PREGUNTA #3

¿De acuerdo a su criterio cuál crearía Ud. que fue la controversia que existió al momento de otorgar Ecuador asilo a Julián Assange?

Se abstiene de emitir un criterio propio ante el otorgamiento de asilo a Julián Assange, sin embargo, rescata que la decisión tomada fue meramente adoptada soberanamente por el país de Ecuador y respetada por Reino Unido, aunque la controversia radicaba particularmente en la acusación de Estados Unidos hacia Assange por el hecho de filtrar información de suma importancia mediante WikiLeaks.

PREGUNTA #4

¿Cómo afectaría el conflicto entre México y Ecuador en la estabilidad política y económica?

De parte del entrevistado menciona no tener consecuencias en la estabilidad política porque no se dio apertura a otros conflictos ni en el gobierno mexicano ni ecuatoriano, esta intervención fue el resultado de una serie de acciones que había adoptado el gobierno ecuatoriano antes, Ecuador le hace el llamado de atención a México indicando las sentencias que se encontraban hasta el momento, pero por aquello el Estado mexicano se cerró ante las decisiones tomadas en Ecuador, ahora con respecto a la economía no se vio cambios debido a que se mantuvo con total normalidad, no existieron alteraciones.

PREGUNTA #5

¿Qué medidas debió haber tomado el Estado ecuatoriano antes de haber ingresado sin ser autorizado a la embajada del Estado de México?

Ecuador por su parte tuvo que haber agotado todos los canales existentes para poder resolver de una manera más pacífica, sin embargo, si tomaron medidas por parte de Ecuador explicando, haciendo notar que la acción de asilo que estaban tomando no se encontraba en legal y debida forma ya que el exvicepresidente lo único que trataba era evadir la justicia a su conveniencia, las medidas fueron tomadas pero el Estado de mexicano no dio paso a que Glas cumpla con la justicia de su país.

Análisis

En virtud de la entrevista realizada hubo variedad de información lo cual ayuda a justificar el objeto de estudio que se encuentra detallado en esta investigación, se logró despejar dudas y por supuesto adentrarnos más al área del derecho internacional basándonos a la experiencia del Ministro Consejero José Ignacio Mariátegui.

Mediante esta se expuso las principales ventajas de que existan las soluciones pacíficas para resolver cuestiones mayores, se entró en conocimiento y comprensión de las similitudes y diferencias que se tiene entre los conflictos y las intervenciones, recalcando de esta manera que entre México y Ecuador no existió un conflicto sino más bien una intervención por la cual surgieron intereses divididos.

En conclusión, se puede manifestar que las tensiones diplomáticas aún hay tiempo de tratarlas antes de que estas se conviertan en grandes conflictos, estas se pueden equiparar con las soluciones pacíficas existentes como el diálogo, conciliación o mediación de acuerdo que los Estados partes de las tensiones logren resolver sus diferencias de manera pacífica.

4.1.3 Análisis de entrevista dirigida al Cónsul Honorario.

Nombre del entrevistado: Dr. Víctor Abad Rodríguez

Fecha de entrevista: 23 de octubre de 2024

Lugar de entrevista: vía zoom

PREGUNTA #1

¿Cómo influyó la incursión militar de Angostura en Ecuador en la política exterior ecuatoriana? ¿Qué efecto causó?

Según lo expresado se tiene conocimiento de que el ejército colombiano invadió territorio ecuatoriano y en el transcurso atacó un campamento de las FARC donde hubo muertes, esto fue grave para el gobierno ecuatoriano y adicional a esto el presidente de aquel entonces Rafael Correa tenía sospechas de que el gobierno estadounidense se encontraba implicado en esta intervención, esta sospecha del presidente era por la cercanía que se mantenía en ese momento con el presidente de Colombia.

Según el criterio del doctor Abad la tensión diplomática impulsó cambios en la seguridad nacional y en la política de defensa aquello que se enfoca a grandes rasgos en una violación a la soberanía del Ecuador, esto al no solicitar el paso o permiso para ingresar al territorio ecuatoriano.

PREGUNTA #2

¿Considera Ud. que El Consejo de Seguridad de la ONU, cumplió con sus funciones dentro del marco legal?

Se considera debido a la incursión colombiana en el territorio ecuatoriano esta tensión fue asumida directamente por la comunidad internacional, a pesar de que Ecuador tenía el apoyo de varios países, se manifiesta que la respuesta del Consejo de Seguridad de la ONU fue medianamente limitada en relación con el marco legal ya que este debió haber protegido a los Estados frente a las violaciones de su soberanía.

PREGUNTA #3

¿De acuerdo a su criterio cuál crearía Ud. que fue la controversia que existió al momento de otorgar Ecuador asilo a Julián Assange?

Se abstiene del criterio personal, pero brinda una respuesta en base a los hechos, donde refiere que la disputa se centró en el suceso que Assange era buscado en Suecia por delitos de abuso y violación, cargos que fueron negados por el mismo al referir que él no había cometido ciertos hechos, el temor mayor que enfrentaba Assange era los cargos federales que este tenía que enfrentar en Estados Unidos por difundir en WikiLeaks información secreta del Estado en cuestión.

Principalmente este violó la seguridad nacional de aquel país y la controversia en sí era que el presidente Rafael Correa al concederle asilo en la embajada de Reino Unido, la policía conseguiría deportarlo a Suecia por los cargos mencionados pero este a la vez estando en Suecia podría ser deportado a Estados Unidos.

PREGUNTA #4

¿Cómo afectaría el conflicto entre México y Ecuador en la estabilidad política y económica?

Este tema fue manejado por el actual gobierno del Ecuador, en un principio de manera general se pensó que se podían dar mayores repercusiones con el comercio entre los países y en las relaciones internacionales, pero, no se han dado afectaciones demasiado serias, más allá de las diplomáticas, como cierre de embajadas y el que no invitan al presidente Noboa a eventos oficiales.

PREGUNTA #5

¿Qué medidas debió haber tomado el Estado ecuatoriano antes de haber ingresado sin ser autorizado a la embajada del Estado de México?

En primer lugar, haber agotado la vía diplomática o solicitar una mediación con un tercer país u organización internacional y a la vez también una solicitud que la policía vigilara la embajada en todo momento para así proceder un arresto en caso de que Jorge Glas abandonara la embajada, entre otras opciones que pudieron realizar las personas involucradas.

Análisis

Según lo manifestado por el Dr. Víctor Abad Rodríguez cónsul honorario, las tensiones diplomáticas pueden ser abarcadas de manera más pacíficas antes de que estas enfrenten cambios en las relaciones internacionales, de acuerdo al periodo comprendido se han visualizado distintos hechos que han marcado las relaciones exteriores. Si se ha llevado un buen manejo con la inclusión de las soluciones pacíficas, pero es grato ratificar que antes de que estas surjan se puede emplear una comisión dedicada a evaluar los mínimos detalles que existen antes de que esta se especifique como una tensión diplomática.

El Consejo de Seguridad de la ONU, está diseñado para actuar en el marco de lo legal y referir la seguridad nacional y promoción de la paz, hay que recalcar que todas la

relaciones exteriores son de gran importancia y que ninguna conciliación debe ser incumplida, cada Estado debe respetar la soberanía de otros países y así mismo mantener la paz.

4.2 Verificación de la idea a defender

Las tensiones diplomáticas se forman a través de desacuerdos o de conflictos los cuales surgen entre países debido a ciertas diferencias ya sean económicas, políticas, por incumplimiento de acuerdos o hasta por inconvenientes territoriales, estas tensiones diplomáticas llegan a afectar las relaciones internacionales pero estas en muchas ocasiones no llegan a convertirse en conflictos armados sino que suelen exponerse en forma de sanciones, disputas formales o el retiro de los embajadores temporalmente. Las soluciones pacíficas son aquellos métodos utilizados por los países para poder resolver los desacuerdos que surgen en las relaciones internacionales sin la necesidad de tener que recurrir al uso de la fuerza o violencia.

La presente investigación se centra en analizar cómo mediante el uso de soluciones pacíficas consagradas en el derecho internacional tales como la negociación, la mediación, arbitraje y la diplomacia preventiva el país de Ecuador ha logrado moderar tensiones diplomáticas y evitar que estas escalen en conflictos elevados, la solución pacífica de tensiones ha sido un principio rector en las relaciones internacionales que mantiene Ecuador alineado a su vez con las normas y los principios del derecho internacional priorizando la búsqueda de soluciones que favorezcan la seguridad, la paz y el respeto mutuo entre los Estados.

En el período comprendido en la presente Ecuador ha experimentado varias tensiones diplomáticas principalmente derivadas de incumplimientos hacia los acuerdos internacionales, las tensiones se han manifestado en diferentes niveles tanto bilaterales como multilaterales involucrando de esta forma a diversos actores internacionales, sin embargo a pesar de lo complejo que puedan llegar a ser estas situaciones pues las soluciones pacíficas han evidenciado ser un instrumento eficaz para la resolución de conflictos y la promoción de paz en relaciones estables entre los Estados involucrados.

Lo que ha sido un factor recurrente en las tensiones diplomáticas son los incumplimientos de acuerdos, en su gran mayoría los desacuerdos han sobrellevado temas fronterizos, medio ambiente, comercio y derechos humanos, los casos más relevantes de este período han puesto de manifiesto la capacidad de Ecuador para acudir a herramientas de

soluciones pacíficas que permitan disolver las diferencias sin recurrir a medidas conflictivas que puedan exacerbar las tensiones diplomáticas, así los procesos de negociación y la intervención de organismos internacionales han jugado un papel importante en la gestión de estas situaciones.

La idea a defender se sustenta en el análisis de los casos expuestos mismos que ilustran cómo Ecuador en lugar de adoptar medidas coercitivas ha priorizado la cooperación y el dialogo para resolver diferencias con otros Estados, un ejemplo remoto es el manejo de los desacuerdos limítrofes con Colombia y Perú donde la diplomacia y los mecanismos de solución pacífica permitieron mantener relaciones diplomáticas estables esto a pesar de las tensiones derivadas de acuerdos históricos y las diferencias fronterizas.

Mediante esta investigación se puede reconocer que este enfoque de solución pacífica ha sido no solo efectivo y eficaz en la prevención de conflictos sino también en la creación de un entorno propicio y adecuado para el desarrollo de las relaciones bilaterales y colaborativas, la evidencia demuestra que al recurrir a medidas establecidas en el derecho internacional Ecuador ha logrado no solo evitar la escalada de tensiones diplomáticas sino también de sentar las bases para relaciones diplomáticas más duraderas y sólidas lo cual es de suma importancia para su posición geopolítica en América Latina.

Para concluir se manifiesta que a través del estudio de las tensiones diplomáticas y de los casos más relevantes en el periodo 2008 - 2024 se puede comprobar que las soluciones pacíficas no solo han minimizado en gran parte los conflictos diplomáticos en los que Ecuador ha estado involucrado, pues más allá de aquello estas han sido determinantes para garantizar relaciones internacionales donde se coexista con paz y estabilidad, el uso de herramientas del derecho internacional se encuentra alineado con los principios de solución pacífica ha permitido a Ecuador mantener su ideología con el respeto al derecho internacional y el fortalecimiento de las relaciones internacionales.

CONCLUSIONES

- Que, de acuerdo al periodo establecido 2008-2024 el impacto de incumplimiento de acuerdos internacionales ha prevalecido como la principal fuente de tensiones diplomáticas en Ecuador, los incumplimientos no solo han demostrado afecciones en el eje principal que es la confianza sino que a su vez han generado un malestar e incomodidad en la paz de cada país obstaculizando la seguridad, el comercio y el desarrollo de cada país.
- Que, aquellas soluciones pacíficas que han sido utilizadas durante el período comprendido en esta investigación para mantener la paz y mitigar los conflictos entre Estados han demostrado ser eficaces por sus resultados ante tensiones diplomáticas, las estratégicas soluciones pacíficas conformadas por la mediación y el diálogo han abierto brechas para que Ecuador resuelva sus tensiones diplomáticas con otros Estados, lo que provee de no recurrir a medidas coercitivas.
- Que, de acuerdo a la investigación se llega a la conclusión de que las tensiones diplomáticas que han existido en Ecuador no solo afectan la mala perspectiva del país ante otros países, sino que también en muchas ocasiones puede repercutir en la economía, política externa y hasta en la cooperación internacional.
- Que, mediante la investigación realizada y, de acuerdo al paso de la tecnología no se pudo evidenciar el uso de plataformas o de redes empleadas para apaciguar tensiones, se encuentra dentro de lo común las soluciones pacíficas manifestadas como la mediación, negociación o arbitraje, pero dentro de aquello no se toma en cuenta un factor de suma relevancia en estos tiempos donde el mundo se encuentra interconectado por medio de la tecnología.
- Que, existen acciones que se pueden tomar antes de llegar a una tensión diplomática pero no existe un ente el cual desarrolle estas estrategias de prevención, para lo cual los factores que pueden repercutir en este vacío podrían ser las diferencias políticas, la falta de comunicación entre Estados y hasta las diferencias culturales no respetadas.

RECOMENDACIONES

- Que, el Estado pueda establecer mecanismos más eficaces para mediante aquello poder garantizar el cumplimiento total de los acuerdos internacionales, en este se podría adaptar la creación de ciertos organismos imparciales que se encarguen de supervisar y darle un respectivo seguimiento a cada compromiso establecidos por los países para que estos se vean en el deber inédito de cumplir con lo asumido.
- Que, ante tensiones diplomáticas con mayores complicaciones se apliquen medidas de soluciones pacíficas para evitar coerciones en las relaciones internacionales que mantiene Ecuador, por otra parte, se deberían estudiar y a la vez establecer las soluciones pacíficas más relevantes para una fácil disolución de tensiones evitando de esta forma mantener disturbios entres Estado.
- Que, según dinámicas que afectan al país Ecuador como un Estado de paz debería de posicionarse de una manera más efectiva en el ámbito internacional previniendo disturbios para aquello es de suma importancia promover ciertos programas aptos para capacitación de funcionarios y diplomáticos del gobierno, bajos estos aspectos los encargados deberían estar suficientemente capacitados para abordar situaciones reales lo cual fortalecerá la capacidad amplia para la resolución de problemas en el país.
- Que, respecto a la época y avances tecnológicos deban existir plataformas actuales multilaterales donde se puedan abordar las tensiones diplomáticas antes de que estás se intensifiquen, estos espacios virtuales lo que prácticamente permitirá es que los países puedan interactuar, puedan mantener sus quejas y solucionarlas de manera pacífica facilitando así las disputas elevadas, la redes de confianza en las relaciones internacionales estarían fuertemente conectados para promover paz y estabilidad.
- Que, sería de gran ayuda implementar medidas que sean proactivas y de estar forma reducir en la medida de lo posible que surjan nuevos incidentes en las tensiones diplomáticas, para esto la creación de un equipo que estudie las tensiones diplomáticas pasadas y a su vez los inconvenientes mínimos para que estos no se desarrollen.

Bibliografía

- "Conflicto fronterizo entre Costa Rica y Nicaragua cumple dos años". (21 de Octubre de 2012).
Obtenido de ElPaís.cr: http://www.elpais.cr/frontend/noticia_detalle/1/73933
- "Los escenarios institucionales en la Defensa Nacional en Nicaragua / Honduras: Mar Caribe paralelo 15 ó 17 - Golfo de Fonseca". (02 de 06 de 2016). Obtenido de Red De Seguridad Y Defensa De América Latina: <http://www.resdal.org/Archivo/esc-16.htm>
- "Perú lleva al tribunal de La Haya su conflicto territorial con Chile". (19 de 03 de 2009).
Obtenido de El País:
https://elpais.com/internacional/2009/03/20/actualidad/1237503602_850215.html
- Alejandro, H. P. (2020). Diplomacia y revolución: Intervención, conflicto y reclamaciones entre México y Estados Unidos.
- Amandi, V. M. (18 de 05 de 2021). *El principio Pacta Sunt Servanda y su recepción en el sistema jurídico mexicano*. (T. I. Blanch, Editor) Obtenido de <https://editorial.tirant.com/mex/ebook/el-principio-pacta-sunt-servanda-y-su-recepcion-en-el-sistema-juridico-mexicano-victor-manuel-rojas-amandi-9788413786896>
- ANDRES SERBIN, THIAGO RODRIGUES, ANA BOURSE, MARCOS FERREIRA, PAZ VERÓNICA MILET, GILBERTO MARCOS ANTONIO RODRIGUES, . . . MARIA PEREIRA. (2008). *CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DIPLOMACIA CIUDADANA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE*. Obtenido de <https://www.cries.org/wp-content/uploads/2010/09/Construccion-de-paz.pdf>
- Asser, A. R., & Joaquín Fernández Prida. (1893). *Derecho internacional privado / por T.M.C. Asser, Alfonso Rivier; traducción, prólogo y notas por Joaquín Fernández Prida*. Madrid, La España moderna: La España moderna. Obtenido de https://sirio.ua.es/libros/BDerecho/derecho_internacional/index.htm
- Bello, A. (2023). *Principios De Derecho Internacional* (Vol. Volumen 2). Creative Media Partners. Obtenido de books/about/Principios_De_Derecho_Internacional_Volu.html?id=wu1U0AEACAAJ&redir_esc=y
- CAMPO, A. H. (2013). LOS MEDIOS DIPLOMÁTICOS DE SOLUCION PACIFICA DE CONTROVERSIAS INTERNACIONALES Y SU APLICACIÓN A CONFLICTOS INTERNOS. "Docentia et Investigatio", 2-6.
- CANCILLERÍA DEL ECUADOR . (01 de Mayo de 2024). Obtenido de <https://x.com/CancilleriaEc/status/1785731838176080010>
- CARREÑO, E. V. (2021). *EL PRINCIPIO DE NO INTERVENCIÓN*. OPANAL. Obtenido de https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicaciones_digital_XXX_curso_derecho_internacional_2003_Edmundo_Vargas_Carreno.pdf
- CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS. (1945). San Francisco, Estados Unidos. Obtenido de <https://www.refworld.org/es/leg/trat/onu/1945/es/134031>

- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (2008). LEXIS FINDER. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.* (1961). Viena. Obtenido de <https://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convencionviena.htm>
- Diplomáticas, C. d. (18 de 04 de 1961). *Convención de Viena sobre las Relaciones Diplomáticas.*
- Forrest, H. C., & Alba Caicedo Barreth. (2021). *LA GESTIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA EN LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS DEL ECUADOR* (Vols. vol.4,). Ecuador , ECUADOR: Journal of Tourism and Heritage Research. Obtenido de <file:///C:/Users/Lorena/Downloads/275-Article%20Text-1032-1-10-20210426.pdf>
- Guatemala y Belice piden ayuda externa para superar conflicto territorial.* (12 de Octubre de 2012). Obtenido de <https://www.nacion.com/el-mundo/guatemala-y-belice-piden-apoyo-externo-para-superar-conflicto-territorial/QDJG6KU5LBD7BHESR5Y4U2NH4U/story/>
- Guerra, L. M. (2004). *Derecho territorial.* Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, UASB.
- Jaime Baquero de la Calle Rivadeneira, & Emiliano Gil Blanco. (2015). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA. *Universidad de Los Hemisferios*, 16-53.
- Juarez, M. (2023). RELACIÓN BILATERAL. *EMBAMEX* (págs. 1-2). México: gob.mx. Obtenido de <https://embamex.sre.gob.mx/colombia/images/relacionbilateral/RelacionBilateral.pdf>
- LEIVA, A. (29 de Abril de 2022). *¿Qué es el principio de no intervención?* Obtenido de El Orden Mundial: <https://elordenmundial.com/que-es-principio-no-intervencion/>
- Mella, C. (14 de marzo de 2023). Conflicto diplomático entre Ecuador y Argentina: expulsados los embajadores tras la fuga de una exministra. *EL PAÍS*, págs. 5-8. Obtenido de <https://elpais.com/internacional/2023-03-15/conflicto-diplomatico-entre-ecuador-y-argentina-expulsados-los-embajadores-tras-la-fuga-de-una-exministra.html>
- Montoneras. (2015). POLÍTICA EXTERIOR DEL ECUADOR: 25 años de vulnerabilidad. *flacsoandes*, 4-7. Obtenido de Política exterior READER: https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1221601216.politica_externo_reader_3_2.pdf
- Mundo, B. N. (18 de julio de 2021). *Por qué Ecuador le quitó la ciudadanía a Julián Assange.* Obtenido de BBC News: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58004183#:~:text=Un%20tribunal%20administrativo%20de%20Quito,pagado%20impuestos%20en%20el%20pa%C3%ADs.>
- Nuñez, M. S. (2018). *La relaciones multilaterales del Ecuador: Organización de las Naciones Unidas Organización de Estados Americanos.* Obtenido de FLACSO: <https://www.flacso.edu.ec/portal/modules/umPublicacion/pndata/files/docs/sfoinunez.pdf>
- PESANTES, A. (2007). *Las relaciones internacionales (derecho diplomático y práctica diplomática).* Texas: Editorial Ind. Gráficas CYMA. Obtenido de

https://books.google.com.ec/books/about/Las_relaciones_internacionales_derecho_d.html?id=MPVNAAAAMAAJ&redir_esc=y

- Ponce, M. A. (2020). *Diplomacia y revolución: Intervención, conflicto y reclamaciones entre México y Estados Unidos (1910-1923)*.
- ReyesTomala, C. C. (2015). *GUÍA METODOLÓGICA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL*.
- ROBERTA LAJOUS, ERIKA PANI, PAOLO RIGUZZI , & MARÍA CELIA TORO. (2021). *Embajadores de Estados Unidos en México. Diplomacia de crisis y oportunidades* (Vol. volumen 1). México: El Colegio De México. Obtenido de <https://libros.colmex.mx/tienda/embajadores-de-estados-unidos-en-mexico-diplomacia-de-crisis-y-oportunidades/>
- SAMPIERI, R. H., CARLOS FERNANDEZ COLLADO, & MARIA DEL PILAR BAPTISTA LUCIO. (2016). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN* (Sexta edición ed.). Obtenido de <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- SILVA, R. M. (2020). DERECHO INTERNACIONAL. págs. 15-18.
- UNIDAS, C. D. (1945). *CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS*. San Francisco, Estados Unidos.
- Vasco, C. (20 de Mayo de 2024). *América Latina, entre conflictos políticos y tensiones diplomáticas*. Obtenido de EL COMERCIO: <https://www.elcomercio.com/actualidad/mundo/america-latina-conflictos-politicos-tensiones-diplomaticas.html>
- Verdejo, S. G. (2023). *Derecho Internacional Público: Diplomático y consular*. págs. 4-5.
- Verdero, S. G. (2021). *Derecho internacional público. Diplomático y consular*. Facultad de Estudios Superiores Aragón.

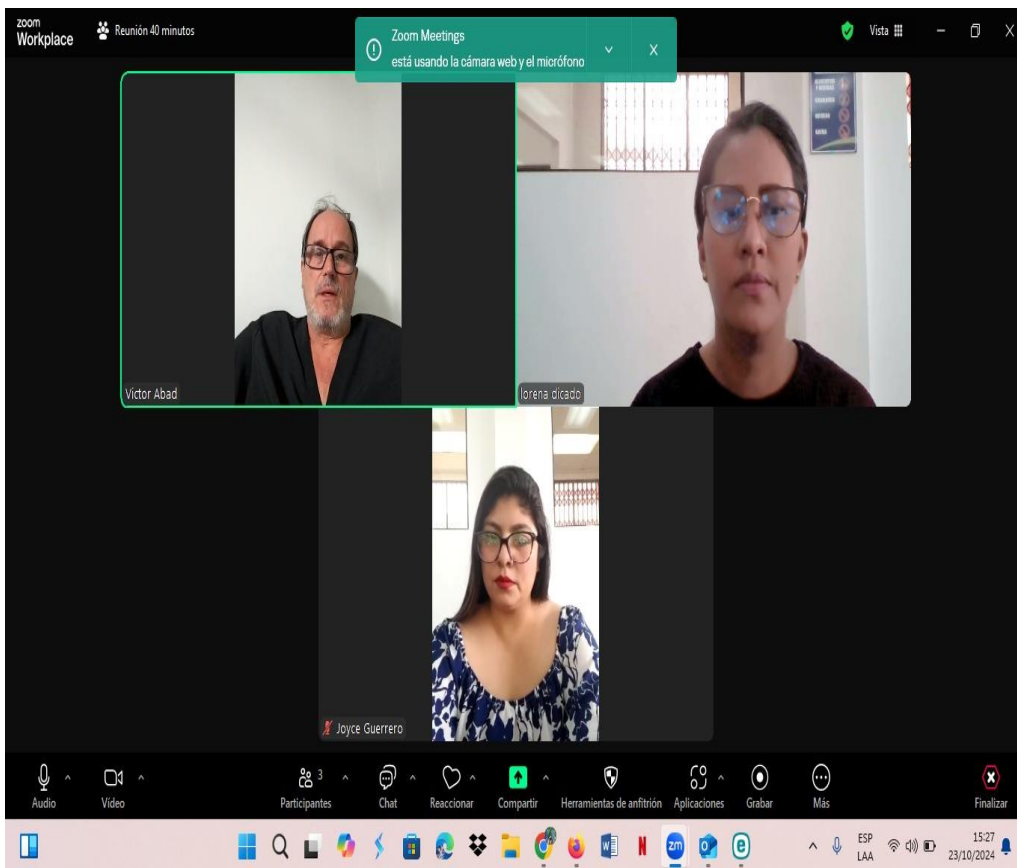
ANEXOS

Evidencias fotográficas

ANEXOS 1 Evidencias fotográficas



Anexo 1 Entrevista a Ministro Consejero, Econ. José Ignacio Mariátegui



Anexo 2 Entrevista Cónsul honorario, Dr. Víctor Abad Rodríguez

Guía de entrevistas

ANEXOS 2 Guía de entrevistas



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
CARRERA DE DERECHO
TRABAJO DE INTEGRACION CURRICULAR: TENSIONES DIPLOMÁTICAS Y SOLUCIONES
PACÍFICAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL ECUADOR 2008-2024



INVESTIGADORAS: JOYCE GUERRERO – LORENA DICADO

Guía de entrevista

Objetivo:

Explorar las tensiones diplomáticas de Ecuador en el marco del derecho internacional, mediante el análisis de casos diplomáticos del periodo 2008 – 2024, evaluación de mecanismos de mediación y revisión de convenios internacionales, para la recopilación de las mejores soluciones pacíficas empleadas y conocimiento de los incumplimientos a los acuerdos.

1. ¿Cómo influyó la incursión militar de Angostura en Ecuador en la política exterior ecuatoriana? ¿Qué efecto causó?
2. ¿Considera Ud. que El Consejo de Seguridad de la ONU, cumplió con sus funciones dentro del marco legal?
3. ¿De acuerdo a su criterio cuál crearía Ud. que fue la controversia que existió al momento de otorgar Ecuador asilo a Julián Assange?
4. ¿Cómo afectaría el conflicto entre México y Ecuador en la estabilidad política y económica?
5. ¿Qué medidas debió haber tomado el Estado ecuatoriano antes de haber ingresado sin ser autorizado a la embajada del Estado de México?

En la presente investigación se proyectó realizar entrevistas con actores relevantes en el ámbito académico y diplomático internacional con el fin de enriquecer el estudio mediante conocimientos profundos y experiencia, para aquello se contactó con el Ab. Carlos Ernesto Estarellas Velásquez, especialista en Derecho Internacional, un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y al Consulado de Chile, sin embargo no se obtuvo respuesta de estos actores, por lo que las entrevistas no pudieron llevarse a cabo.

No obstante se lograron obtener dos entrevistas que brindan un valioso aporte y fortalecen el contenido de esta tesis.